



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 28 de junio de 2023**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA .....	4
<i>Apertura</i> .....	5
COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO.....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (1).....	19
GENERALES (1).....	24
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	28
<i>Evaluación ambiental</i> .....	28
<i>Seguimiento ambiental</i> .....	38
<i>Permisos sectoriales</i> .....	42
<i>PAS N° 132</i> .....	43
<i>Solicita información</i> .....	44
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (2).....	45
<i>Región de Arica y Parinacota</i> .....	49
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	52
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	58
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	66
GENERALES (2).....	82
<i>Cuenta</i> .....	82
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	84
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	84
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	87
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	92
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	94
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	94



*Siglas*

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EETT	: Especificaciones Técnicas
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Sename	: Servicio Nacional de Menores
Seremi	: Secretario/a Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**Miércoles 28 de junio de 2023**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, y Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Participaron los siguientes consejeros por videoconferencia: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile, y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Varinia Brodsky Zimmermann, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile, y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

También participó Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo, cuyo decreto de designación se encuentra en trámite.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Patricio Mora, Nicolás Leiva y Karla Fischer. Del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural asistieron José Cortés, Daniela Abarzúa y Paz Martínez.

Para la exposición de la solicitud de declaratoria como MH del Hospital Agustín Edwards Ossandón de Freirina, asistieron de manera presencial los Sres. César Orellana, Alcalde de Freirina y Guillermo Rojas, Seremi Mincap de Atacama. Participaron por videoconferencia la Sra. Marcela Oviedo Sepúlveda, Conservadora del Archivo Regional de Atacama; el Sr. Juan Sebastián Vega, Encargado de Cultura de la I. Municipalidad de Freirina, y de la Seremi Mincap de Atacama el Sr.



Sergio Rojas Valencia, Encargado de Comunicaciones, y las Sras. Paulina Palavecino López, Coordinadora Regional de Fomento y Sheyla Araya Jofré, Coordinadora Regional de Planificación.

De la Secretaría Técnica asistieron de manera presencial Nicolás López, Susana Simonetti, Elena Bahamondes, Sandra Acevedo, Isabel Barrios, Mariano González y Pablo Cuevas; por videoconferencia Pamela Urbina, Natalia Gejman, Daniela Díaz, Gloria Núñez, José Guajardo, María José Moraga, Jacqueline Moreno, Stephanie Saavedra, Xaviera Salgado, Marko Yurac, Paula Álvarez, Karina Aliaga, María Ignacia Corral, Fernanda Lathrop, Rolando González, Ángela Guajardo, Camila González, Carolina Lira, Gabriel Soto, Henry Torres, Felipe Salinas, Claudia Cento, Francisca Ivanovic, Ximena Chávez y Soledad Donoso.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- La consejera Cecilia García – Huidobro comenta sobre las malas condiciones de habitabilidad del MH Tres y Cuatro Álamos; indica que los jóvenes están sometidos a situaciones inhumanas y que por tanto se requiere una respuesta rápida y urgente, ya que se trata de la dignidad de las personas que viven ahí. Pide informar sobre el Protocolo de Sala y facultar a los consejeros para incorporar temas en la pauta de sesión.

El ST Erwin Brevis informa que el caso será tratado en sesión. En razón de lo requerido, se generó una comunicación con el Servicio Nacional de Menores (Sename) y se espera completar la gestión en los próximos días. Se empatiza con la situación y se está trabajando a la velocidad que se requiere; en caso de ser necesario se generará una sesión extraordinaria.

- El consejero Felipe Gallardo respalda lo señalado por la consejera García – Huidobro y señala el interés de poder proponer temas para la pauta. Adicionalmente, consulta por la situación de la consejera representante del Minvu; señala que ha recibido información respecto a su posible renuncia, su no renovación, y a que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural habría pedido el cese de sus funciones como consejera.

La Subsecretaria (S) María Paz Undurraga responde que no tiene antecedentes sobre lo señalado. La Secretaría informa que el decreto de la consejera representante del Minvu sigue en vigencia.

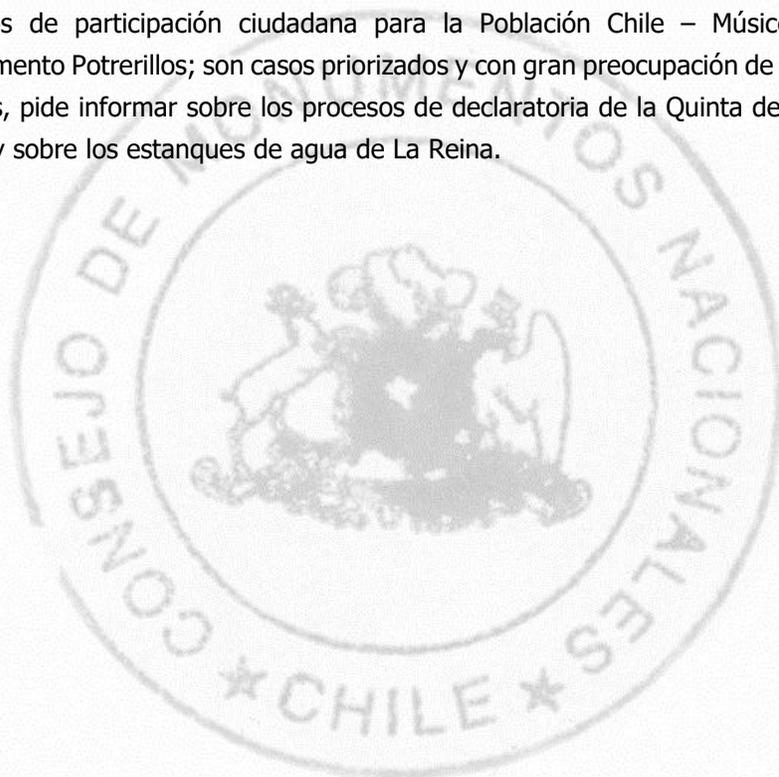
- El consejero Juan Guillermo Prado consulta sobre la manifestación realizada por un grupo de personas poco antes de la sesión anterior en las afueras del Palacio Pereira relacionadas a unas estructuras de estanques de La Reina y si existe alguna resolución al respecto.

La Secretaría informa que se tomó contacto con la organización para informar sobre el procedimiento de declaratoria de MH, estableciéndose puentes para generar un expediente técnico.

- El consejero Francisco Herrera señala la urgencia de contar con el Protocolo de Sala.

La Subsecretaria (S) María Paz Undurraga comenta que existen plazos y está agendada la presentación respecto al Protocolo; en la próxima sesión se dará cuenta de sus avances. El ST Erwin Brevis complementa que la discusión sobre el Protocolo debiese presentarse durante el segundo semestre del 2023.

- El consejero José Osorio comenta sobre las jornadas de participación ciudadana que desarrolla la Secretaría en el marco de declaratorias, normas y planes de manejo. Valora los avances en torno a solicitudes de vecinos y respecto a informar sobre la normativa que tienen que cumplir en las ZT. Conforme a lo anterior, pide precisar el desarrollo de los procesos de participación ciudadana para la Población Chile – Músicos del Mundo y Campamento Potrerillos; son casos priorizados y con gran preocupación de las comunidades. Además, pide informar sobre los procesos de declaratoria de la Quinta de Recreo El Negro Bueno y sobre los estanques de agua de La Reina.



## COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

3. Solicitud de declaración como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Hospital Agustín Edwards Ossandón, comuna de Freirina, Región de Atacama.

Se da la bienvenida al Alcalde de Freirina Sr. César Orellana y al Seremi Mincap de Atacama Sr. Guillermo Rojas. También se da la bienvenida a los invitados que participan por videoconferencia: Sra. Marcela Oviedo Sepúlveda, Conservadora del Archivo Regional de Atacama; Sr. Juan Sebastián Vega, Encargado de Cultura de la I. Municipalidad de Freirina; Sr. Sergio Rojas Valencia, Encargado de Comunicaciones de la Seremi Mincap de Atacama, y Sras. Paulina Palavecino López, Coordinadora Regional de Fomento y Sheyla Araya Jofré, Coordinadora Regional de Planificación, ambas también de la Seremi.

### *Antecedentes generales*

El Sr. César Orellana Orellana, Alcalde de Freirina, por Ord. N° 386 del 23.04.2018 solicitó la declaratoria de MN en la categoría de MH de cuatro bienes de Freirina, entre los cuales se encuentra el Hospital Agustín Edwards Ossandón (Ingreso CMN N° 2809 del 24.04.2018).

El Hospital se ubica en calle Santiago Zavala N° 795 (ruta C-46 Vallenar-Huasco). El propietario y administrador es la I. Municipalidad de Freirina y su construcción data del año 1867, siendo inaugurado en el año 1868. Su uso original y actual corresponde a equipamiento de salud.

En razón de que el solicitante es el propietario del bien, se considera su opinión favorable.

De acuerdo al PRC de Freirina, el inmueble se ubica en la Zona C - Centro comercial y de servicios consolidados que poseen valor histórico patrimonial, cuyos usos permitidos son residencial, equipamiento, espacio público y áreas verdes. El inmueble no cuenta con protección como Inmueble de Conservación Histórica, ni se emplaza en Zona de Conservación Histórica o en ZT.

### *Antecedentes arqueológicos*

La evidencia arqueológica da cuenta de la ocupación del Valle del Huasco en general, y de la localidad de Freirina en especial, tanto en época prehispánica como histórica. En la época prehispánica, destaca la ocupación por sociedades con un modo de vida cazador-recolector entre el 10.000 y 500 a.C., aproximadamente; luego por parte de sociedades productoras de alimentos con una base residencial más permanente entre los años 500 a.C. y 1550 d.C., aproximadamente, que corresponde al Período Alfarero Temprano o Formativo (Cultura El Molle), Medio (Cultura Ánimas), Intermedio Tardío (Cultura Copiapó) y Tardío (Diaguita-Inca), las que a partir del Período Medio sumaron la práctica de la ganadería de camélidos, lo que se fue intensificando con el tiempo hasta el Inca.

La conquista del territorio por parte del Imperio Español implicó un cambio profundo en los modos de vida, intensificando la actividad minera durante el período histórico colonial y republicano,

el establecimiento de centros poblados permanentes y el surgimiento de actividades productivas industriales.

### *Antecedentes históricos*

En 1753 el Gobernador Ortiz de Rozas fundó la Villa Santa Rosa de Huasco en una zona que iniciaba un progresivo poblamiento en base a los descubrimientos de yacimientos de oro (El Capote). En el siglo XIX, al oro se sumó la explotación del cobre. La fundición de cobre El Labrar, al sur de la Villa Santa Rosa de Huasco, potenció aún más a la zona, otorgándole un importante posicionamiento económico a nivel nacional.

En 1824, la localidad de Santa Rosa de Huasco pasó a llamarse Villa de Freirina, en honor al Presidente Ramón Freire. A raíz de la actividad minera, entre 1854 y 1875 la población del Departamento de Freirina ascendió en un 129%.

En 1867 la Municipalidad de Freirina acordó la creación de un hospital para atender a los enfermos de la ciudad y las localidades agrícolas y mineras aledañas. El inmueble se emplazó en un predio particular, que previamente era utilizado como cancha de carreras. El Hospital, fundado en 1868, recibió el nombre de su principal inversor, el empresario Agustín Edwards Ossandón. Su esposa, Juana Ross Edwards, se convirtió en mecenas del Hospital y durante los años siguientes donó importantes sumas de dinero y bienes muebles. A partir de dicha financiación, que contó con implementos traídos desde Europa, el Hospital de Freirina se transformó en uno de los recintos médicos más modernos de Chile en el siglo XIX, lo que fue una de las razones para que la localidad adquiriera la categoría de ciudad en 1874.

El Hospital Agustín Edwards Ossandón se inserta en una red de hospitales construidos entre fines del siglo XIX e inicios del XX, los cuales comparten elementos en términos tipológicos e históricos; algunos de ellos han sido declarados MH, tales como el Hospital del Salvador, el Ex Hospital de Angol, el Hospital de Pisagua, el Hospital San José de Independencia y el Edificio del Ex Sanatorio Laennec.

El Hospital Agustín Edwards Ossandón contó con servicios de hospitalización, odontología, maternidad, morgue, sanatorio para tuberculosis y rayos X. En sus dependencias, los funcionarios debieron enfrentar la epidemia del cólera de fines del siglo XIX, y atender a heridos y víctimas del terremoto de 1922.

El bien fue administrado inicialmente por una Junta de Beneficencia, hasta que en 1952, al igual que los otros hospitales de caridad del país, pasó a formar parte del Servicio Nacional de Salud.

En 1987 la I. Municipalidad de Freirina se transformó en propietaria del hospital, procediéndose al cierre del recinto y a la habilitación de algunas de sus dependencias como consultorio de atención primaria. En 1996 entró en funcionamiento un edificio diseñado especialmente para esos fines, al oriente del antiguo hospital, y en 2017 se inauguró el nuevo Centro de Salud Familiar de Freirina, en la zona norte del mismo predio.

### *Antecedentes arquitectónicos*

Las instalaciones reflejan el sincretismo entre la arquitectura tradicional rural del norte chileno, con técnicas y materiales locales, destacando muros de quincha rellenos de churque y barro, así como las influencias arquitectónicas europeas traídas por profesionales que llegaron con el desarrollo minero.

Siguiendo preceptos higienistas, el complejo cuenta con dos pabellones simétricos, destinados inicialmente para hombres y mujeres, con grandes ventanas para permitir la ventilación y situados sobre cimientos de mampostería de piedra con morteros de cal que sobresalen 50 cm del terreno natural, para aislar las habitaciones del suelo.

Hacia el poniente se encuentra un tercer edificio en forma de L, con nueve habitaciones a nivel de suelo, donde se encontraban las oficinas administrativas y de maternidad. Actualmente este sector es el único habilitado del antiguo hospital, funcionando como bodegas y oficinas del Centros de Salud Familiar. En conjunto, el edificio en forma de L y el volumen simétrico más cercano forman un patio interior que hoy se encuentra abierto a la comunidad con implementos recreativos y una pileta central.

### *Estado de conservación*

El Hospital presenta un estado de conservación diferenciado entre sus volúmenes. En el sector de los pabellones simétricos se observa un estado de deterioro avanzado, con el colapso y vaciado casi total de la techumbre y su estructura soportante. También se observa colapso y desplome de muros; pérdida de capacidad soportante y deformación de muros no colapsados; grietas de corte y gran cantidad de fisuras asociadas a paramentos; humedad por capilaridad y filtración de aguas lluvia, con hongos y flora, y presencia de agentes xilófagos que provocaron el colapso de vigas, techumbre y pilares.

El edificio en L presenta un buen estado de conservación, sin daño estructural ni patologías graves. Se observan perforaciones en muros para canalizaciones eléctricas y telefónicas; cambio de puertas originales por puertas de aluminio; pavimentos nuevos sobrepuestos a los originales; pérdida de secciones de madera en cielo, y cielo nuevo. En las fachadas exteriores se observa humedad por capilaridad; desprendimiento de estuco y pérdida de material original; desfibrado en puertas y ventanas, y cubierta de zinc en mal estado.

### *Exposición del Sr. Guillermo Rojas, Seremi Mincap de Atacama*

El Sr. Guillermo Rojas señala que es un honor y privilegio estar presente en la sesión del CMN. El 2018 se ingresó la solicitud, la cual, en caso de concretarse, permitirá la primera declaratoria de un MH de Freirina en democracia, ya que los 3 restantes se declararon en Dictadura. A 50 años del Golpe, cobra mayor relevancia para la Región y para el país sumar un nuevo espacio de valor patrimonial histórico. Agradece y extiende el saludo del Delegado Presidencial y de los vecinos de Freirina, para quienes la declaratoria es muy importante.

*Exposición del Sr. César Orellana Orellana, Alcalde de Freirina*

El Sr. César Orellana comunica que la comunidad está pendiente de la declaratoria y les envía un afectuoso saludo. Plantea que los 3 MH de la comuna han sido restaurados y están en perfectas condiciones. Los MH Iglesia parroquial y Edificio "Los Portales" han contado con proyectos de puesta en valor; el MH Chimeneas de Labrar también ha tenido apoyo del CMN. La idea es que el Hospital pueda ser declarado y posteriormente restaurado para ser destinado al Centro Integral del Adulto Mayor. Agrega que las autoridades comunales, desde hace varios periodos, han tenido un discurso único en torno a restaurar y valorar el pasado histórico de la comuna, no solo a nivel de infraestructura, sino también con actividades y eventos. Finaliza indicando que hoy es un día importante para Freirina y que posteriormente se continuarán los otros desafíos de las declaratorias pendientes.

*Comentarios*

Los consejeros felicitan a las autoridades y a la comunidad, ya que se han reunido en torno a la protección del patrimonio histórico de la comuna. Se añade que, a las solicitudes de declaratoria de monumento, se podría incorporar la Fiesta de los Burros como patrimonio inmaterial.

Se retiran los invitados momentáneamente para la deliberación del Consejo.

*Acuerdo*

Se acuerda de manera unánime pronunciarse a favor sobre la conveniencia de declarar Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Hospital Agustín Edwards Ossandón, y solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

El área a proteger consignada en el Plano N° 17 – 2023 cubre una superficie de 2.438 m<sup>2</sup>, delimitada por el polígono A – B – C – D – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción
A – B	Límite nororiental, línea por solera suroriental existente en recinto hospitalario.
B – C	Límite suroriental, línea por solera suroriental existente al interior del recinto hospitalario.
C – D	Límite surponiente, línea por solera nororiental de calle Vallenar- Huasco.
D – A	Límite norponiente, línea por solera suroriental de solera existente.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	296.884	6.844.664
B	296.948	6.844.632
C	296.929	6.844.601
D	296.868	6.844.637

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

#### *Atributos*

- Dos volúmenes simétricos con zócalo de mampostería de piedra.
- Un edificio con dos crujiás a nivel de suelo, las cuales forman una L.
- Muros de quincha rellenos con barro y ramas de churque.
- Estuco de barro empajado.
- Corredores perimetrales conformados por pilares y barandales de madera.
- Cielos, pavimentos y elementos ornamentales de madera.
- Ventanales con marcos de madera en volúmenes simétricos.
- Cubierta a cuatro aguas en volúmenes simétricos y cubierta a dos aguas en edificio con forma de L.
- Patio interior con pileta central.

#### *Valores*

- El Hospital Agustín Edwards Ossandón es un vestigio material del notable esplendor de la minería en el Valle del Huasco durante el siglo XIX. Dicho fenómeno histórico contribuyó al sostenido poblamiento de la zona, lo que derivó en la necesidad de otorgar asistencia médica a la creciente población. Asimismo, el auge económico asociado a la extracción minera permitió la construcción y el financiamiento de un recinto de salud que destacó por sus instalaciones y equipamiento, los cuales fueron considerados modernos y vanguardistas para la época.
- En términos arquitectónicos, el conjunto se inserta en una tipología hospitalaria que comparte elementos con otros recintos de este tipo presentes a lo largo del país. En particular, en el Hospital Agustín Edwards Ossandón dialoga la aplicación de preceptos asociados al higienismo, privilegiando la ventilación y el aislamiento de los espacios, con la utilización de técnicas y materiales del mundo rural del norte de Chile, como el sistema constructivo de quincha en base a madera, barro y churque.
- Instalado en el casco histórico de la ciudad de Freirina, y cercano a otros Monumentos Históricos de la urbe, el Hospital conforma una zona de alto interés patrimonial. Asimismo, al vincularse al desarrollo histórico de la localidad y su trayectoria en materia de salud pública, el inmueble ha constituido un punto de encuentro y referencia para la comunidad desde el siglo XIX hasta la actualidad.

Los consejeros Roberto Lazo y Macarena Ponce de León no participaron en la votación por encontrarse temporalmente ausentes. Tampoco participaron los consejeros Roberto Concha, Beatriz Román, Karen Moreno y Mario Castro, ya que se integraron a la sesión posteriormente.

Se reintegran los invitados a la sesión y se comunica el acuerdo del Consejo.

El Sr. César Orellana Orellana, Alcalde de Freirina, señala que es un momento histórico para la comuna y agradece ser parte del proceso. Extiende la invitación al Consejo para que realice una visita a Freirina.

El Sr. Guillermo Rojas, Seremi Mincap de Atacama, indica que es un acontecimiento emotivo, por lo cual agradece y saluda a los vecinos de Freirina. Agrega que el pronunciamiento es un éxito para la comuna y la Región, y que es un honor y privilegio ser partícipe. A su vez, recoge el interés de los consejeros de reconocer la Fiesta de los Burros como patrimonio inmaterial.

4. Propuesta de modificación de decreto: rectificación de límites, valores y atributos de la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule.

La ZT fue declarada por Decreto Mineduc N° 548 del 28.07.1987. Posteriormente, por Decreto Mineduc N° 161 del 06.03.2002, se modificó el decreto precedente, en el sentido de ampliar el polígono.

En el proceso de elaboración de las normas de intervención, se detectó que en el plano de límites no se reconocen los fondos o la integridad total de predios. Por lo tanto, se elaboró una propuesta de rectificación en base al criterio aplicado a zonas urbanas, fijándose los límites por los fondos de los predios del área representativa de los valores y atributos que se reconocen, proyectando el polígono hasta las líneas oficiales que enfrentan este sector, a modo de incorporar el espacio público del entorno inmediato. Asimismo, se se incorpora integralmente el edificio de la medialuna.

Para la elaboración de los valores y atributos del área protegida, se realizó la recopilación y revisión de antecedentes históricos, urbanos, arquitectónicos y arqueológicos.

#### *Antecedentes históricos*

En 1549, las comunidades indígenas del valle central fueron repartidas en encomiendas a los españoles. El caso más cercano a Yervas Buenas corresponde a la encomienda "Indio Putaganés", concedida por Pedro de Valdivia a Bartolomé Blumenthal.

En 1783 comenzó la construcción del primer templo parroquial, en torno al cual se construyeron las primeras viviendas, conformándose la aldea de Yervas Buenas.

En 1813 se produce "La Sorpresa de Yervas Buenas", correspondiente al primer enfrentamiento entre el ejército realista y los patriotas, marcando el inicio de la Independencia de Chile.

En 1835 un terremoto destruyó la aldea, quedando en pie solo la casa de la familia Contreras, la cual en la actualidad es ocupada por el Museo Histórico de Yervas Buenas. El proceso de reconstrucción atrajo nuevos habitantes y Yervas Buenas se convirtió en pueblo.

Entre 1886 y 1900 se construyó la segunda iglesia al mando del arquitecto Heráclito Merino, de estilo ecléctico, con predominancia de detalles góticos y dos torres de 44 m de alto.

En 1891 se constituyó la comuna de Yerbas Buenas, siendo su primer Alcalde el Sr. Estanislao Astete Osses.

En 1913 se celebró el aniversario de La Sorpresa de Yerbas Buenas, fecha en la cual se inicia la construcción del primer ferrocarril que recorrió y conectó Yerbas Buenas con las comunas aledañas.

En 1925 la segunda iglesia construida fue consumida por un incendio originado en una de sus torres, tras lo cual fue demolida. La iglesia que existe en la actualidad se construyó en 1945, en la esquina de Av. Centenario y calle José Miguel Carrera, consistente en un volumen de una nave y líneas simples.

#### *Antecedentes urbanos*

La trama urbana de la comuna se ordena mediante un esquema inicial de calle larga, con viviendas emplazadas de manera sucesiva con un desarrollo en U, en cuyo frontis se dispone el corredor, generando un sistema de pórtico continuo. Desde la plaza se desarrollan las avenidas Centenario y Juan de Dios Puga en sentido norte – sur, marcando el desarrollo longitudinal y lineal del trazado del poblado.

La Av. Centenario adquiere relevancia como la vía de ordenamiento principal, con un desarrollo paralelo a la ruta L – 25 que interconecta el pueblo con las comunas y localidades próximas.

#### *Antecedentes arqueológicos*

Yerbas Buenas se emplaza en el valle central de la Región del Maule. En la actualidad se posee escasa información sistematizada de sitios sin fechar y escaso análisis de datos de conjuntos materiales. Si bien al interior de la ZT no se han registrado evidencias arqueológicas prehispánicas, los antecedentes históricos dan cuenta de combates y de un poblado con larga data constructiva. A su vez, el sector donde se emplazó la segunda iglesia estuvo vinculado al antiguo cementerio del poblado; dicho predio actualmente es un recinto eriazo. Por tanto, se concluye que el casco fundacional de Yerbas Buenas es factible de presentar evidencias históricas asociadas a momentos constructivos y vestigios asociados a actividades domésticas, acciones de batallas y entierros humanos históricos, asignándose una potencialidad arqueológica susceptible.

#### *Antecedentes arquitectónicos*

Se reconocen predominantemente las siguientes tipologías arquitectónicas: inmuebles con corredor exterior en directa vinculación al espacio público, con vinculación espacial y visual donde el peatón puede relacionarse y posicionarse en el espacio semi – público conformado por el corredor, e inmuebles de fachada continua con línea de edificación coincidente con la línea oficial, los cuales

generan un borde compacto con una línea unificadora que da continuidad a la calle, más la constante de aleros, zócalos y ritmo de vanos que originan una arquitectura de formas simples y austeras.

### *Propuesta de valores y atributos*

En base a los decretos de declaratoria, la propuesta se elabora tomando en cuenta una tipología de "área o unidad territorial y/o sector representativo de una etapa o significación histórica, de una ciudad o pueblo o lugares donde existieren ruinas", en términos del Reglamento de ZT, artículo 4 (letra b). Por tanto, se definen los valores a partir de características constructivas, morfológicas y ambientales del conjunto y por su carácter histórico asociado a hechos importantes en el proceso de independencia del país.

Asimismo, se considera el diagnóstico del proyecto "Restauración Parroquia de la Santa Cruz de Yerbas Buenas", donde se relevan aspectos de las fachadas como la variedad de las ventanas, puertas y postigos de elaborado detalle y proporciones; los techos en teja de arcilla rústica y los pilares de madera con asíntotas torneadas en una sola pieza, conformando corredores de agradable circulación.

También se considera la memoria explicativa del PRC de Yerbas Buenas, aprobado por Resolución Exenta N° 67 del 14.08.2018 y publicado en el Diario Oficial el 11.12.2018.

### *Debate y acuerdo*

Los consejeros comentan que la presentación debiese considerar mayores antecedentes respecto a los pueblos indígenas que habitaron el lugar de manera previa a la colonización española. Se indica que Yerbas Buenas probablemente pudo haber surgido de ocupaciones previas y por tanto se debiese reconocer esa historia.

La Secretaría responde que el expediente incorpora los antecedentes mencionados. Asimismo, se indica que en el trabajo previo con los consejeros se realizó el énfasis en las ocupaciones previas a la colonización, mediante una recopilación contundente sobre las etapas prehispánicas, contemporánea y de contacto.

Se consulta si se realizó alguna actividad para la participación de la comunidad, ante lo cual la Secretaría responde que se realizará una participación para la elaboración de las normas de intervención. Se señala que la comunidad de Yerbas Buenas reconoce el valor de la zona para su historia y patrimonio.

Se acuerda de manera unánime aprobar la propuesta de modificación del decreto, en sentido de rectificar los límites e incorporar los valores y atributos de la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, y solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites que se detalla:

El área a proteger consignada en el Plano N° 19 – 2023 cubre una superficie de 102.045 m<sup>2</sup>, delimitada por el polígono 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17

– 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 23 – 24 – 25 – 26 – 27 – 28 – 29 – 30 – 31 – 32 -33 – 34 – 35 – 36 – 37 – 38 – 39 – 40 – 41 – 42 - 1, cuya descripción es:

Tramo	Descripción
1 – 2	Límite norponiente, línea por fondo de predio, proyectada hasta línea oficial oriente de Avenida Centenario.
2 – 3	Límite oriente, línea oficial oriente de Avenida Centenario.
3 – 4	Límite nororiente, línea por fondos de predio.
4 – 5	Límite nororiente, línea entre líneas oficiales de Avenida Centenario.
5 – 6	Límite suroriente, línea por línea oficial de Avenida Centenario.
6 – 7	Límite nororiente, línea por deslinde de predio.
7 – 8	Límite poniente, línea fondos de predio.
8 – 9	Límite norte, línea por línea oficial de Avenida 27 de Abril, proyectada hasta solera norponiente de Avenida 27 de Abril.
9 – 10	Límite suroriente, línea por solera norponiente de calle Padre Antonio.
10 – 11	Límite sur, línea desde solera norponiente de calle Padre Antonio, siguiendo por línea oficial.
11 – 12	Límite oriente, línea por deslinde de predio.
12 – 13	Límite poniente, línea por borde edificado de la media luna, hasta fondo de predio.
13 – 14	Límite surponiente, línea por deslinde de predio.
14 – 15	Límite suroriente, línea por línea oficial de calle Juan de Dios Puga.
15 – 16	Límite surponiente, línea desde línea oficial, siguiendo por deslinde de predio, hasta fondo del mismo.
16 – 17	Límite surponiente, línea por fondos de predio de Avenida Centenario, hasta solera nororiente de calle Bernardo O'Higgins.
17 – 18	Límite poniente, línea desde solera nororiente de calle Bernardo O'Higgins, hasta línea oficial.
18 – 19	Límite surponiente, línea por línea oficial de calle Bernardo O'Higgins.
19 – 20	Límite suroriente, línea por fondos de predio de Avenida Centenario.
20 – 21	Límite surponiente, línea por fondos de predio de calle Max Jara.
21 – 22	Límite suroriente, línea por deslinde de predio.
22 – 23	Límite suroriente, línea entre líneas oficiales de calle Max Jara.
23 – 24	Límite surponiente, línea por línea oficial surponiente de calle Max Jara.
24 – 25	Límite surponiente, línea por fondos de predio de Avenida Centenario.
25 – 26	Límite nororiente, línea por deslinde de predio hasta solera norte de calle Marcial Cáceres.
26 – 27	Límite oriente, línea proyectada desde línea oficial, hasta solera norte de calle Marcial Cáceres.
27 – 28	Límite sur, línea por solera norte de calle Marcial Cáceres.
28 – 29	Límite norponiente, línea por línea oficial nororiente de Avenida Centenario.
29 – 30	Límite surponiente, línea por línea oficial surponiente de calle Isabel Riquelme.
30 – 31	Límite norponiente, línea entre líneas oficiales de calle Isabel Riquelme.
31 – 32	Límite norponiente, línea por fondos de predio.
32 – 33	Límite surponiente, línea por línea oficial surponiente de calle Max Jara.
33 – 34	Límite norponiente, línea entre líneas oficiales de calle Max Jara.
34 – 35	Límite norponiente, línea por fondos de predio ubicados por Avenida Centenario.
35 – 36	Límite surponiente, línea por línea oficial surponiente de calle Bernardo O'Higgins.



36 – 37	Límite norponiente, línea entre líneas oficiales de calle Bernardo O'Higgins.
37 – 38	Límite norponiente, línea por fondos de predio de Avenida Centenario.
38 – 39	Límite surponiente, línea por fondo de predio de calle José Miguel Carrera.
39 – 40	Límite norponiente, línea por deslinde de predio por calle José Miguel Carrera.
40 – 41	Límite surponiente, línea por línea oficial de predios de calle José Miguel Carrera.
41 – 42	Límite norponiente, línea entre líneas oficiales de calle José Miguel Carrera.
42 – 1	Límite norponiente, línea por deslinde de predio.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	266.460	6.041.218
2	266.529	6.041.187
3	266.524	6.041.165
4	266.602	6.041.154
5	266.613	6.041.150
6	266.597	6.041.131
7	266.648	6.041.113
8	266.645	6.041.059
9	266.785	6.041.061
10	266.778	6.041.042
11	266.628	6.041.037
12	266.628	6.041.011
13	266.626	6.040.942
14	266.569	6.040.970
15	266.546	6.040.921
16	266.518	6.040.942
17	266.427	6.040.860
18	266.424	6.040.855
19	266.421	6.040.857
20	266.371	6.040.765
21	266.356	6.040.778
22	266.340	6.040.761
23	266.332	6.040.752
24	266.302	6.040.778
25	266.140	6.040.637
26	266.148	6.040.625
27	266.148	6.040.621
28	266.047	6.040.611
29	266.166	6.040.719
30	266.149	6.040.743
31	266.159	6.040.752
32	266.248	6.040.834
33	266.240	6.040.842
34	266.249	6.040.850
35	266.338	6.040.931



36	266.333	6.040.937
37	266.342	6.040.944
38	266.438	6.041.055
39	266.452	6.041.050
40	266.461	6.041.077
41	266.418	6.041.093
42	266.423	6.041.105

El CMN acuerda que los valores y atributos identificables en el bien son los siguientes:

#### *Atributos*

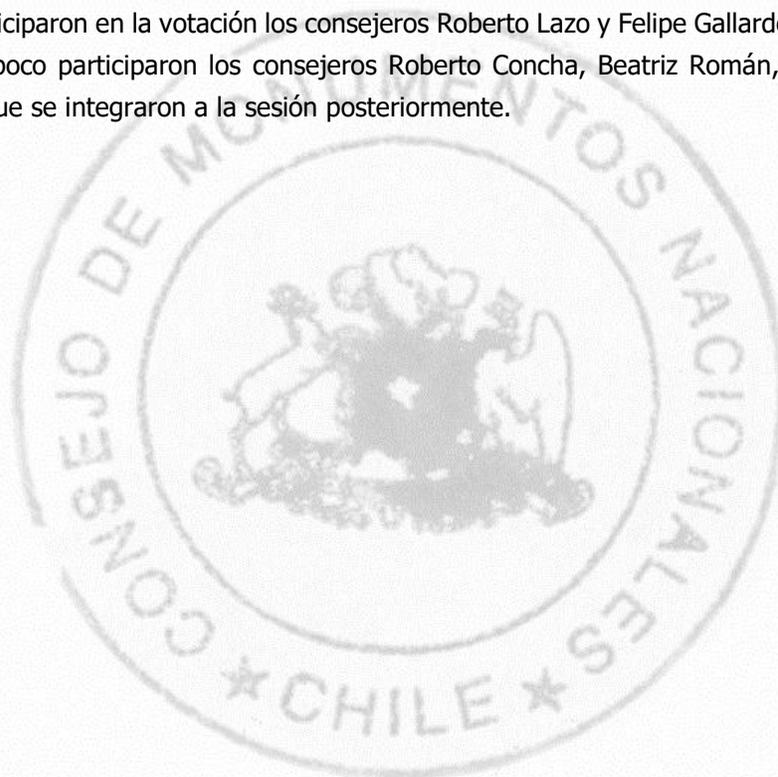
- Los espacios públicos de la Plaza de Armas y Plazoleta La Recova.
- El trazado de la Avenida Centenario y su arboleda que conforma una "bóveda vegetal" sobre las vías de circulación.
- La Avenida 27 de Abril y su arboleda.
- El Monumento Histórico Casa ubicada en calle Juan de Dios Pugas s/N° (Museo Histórico de Yerbas Buenas).
- La actual Parroquia de la Santa Cruz.
- La fachada continua de las edificaciones en el frente del predio.
- Edificaciones de un nivel de altura.
- Presencia del corredor exterior continuo.
- Sistema constructivo de adobe (predominio del lleno sobre el vacío en fachada).
- Cubierta de tejas de arcilla paralelas a la calle.
- Presencia de carpinterías ornamentales en vanos (molduras, puertas y postigos).

#### *Valores*

- En términos históricos, el poblado se origina a partir de la edificación de la primera iglesia en 1785. Alrededor del templo, se fueron levantando las viviendas en el estilo propio de la arquitectura colonial. No obstante, el terremoto de 1835 destruye lo edificado conservándose solo el edificio del actual Museo Histórico, mismo inmueble que hospedó al Brigadier Pareja la noche previa a la batalla de 1813. Tras el terremoto, nuevas familias levantaron sus viviendas en torno a la Plaza de Armas, las que subsisten hasta hoy, consolidándose la conformación del pueblo en base a reiterados procesos de reconstrucción en torno a un núcleo fundacional marcado por la presencia eclesiástica.
- El poblado tuvo un rol protagónico en el proceso de Independencia de Chile, pues allí ocurrió la Batalla o "Sorpresita" de Yerbas Buenas del 27 de abril de 1813, en la cual el ejército patriota se enfrentó sorpresivamente, a modo de emboscada, y por primera vez, al bando realista, los que levantaron su campamento militar en la actual Plaza de Armas.
- En términos arquitectónicos, el área posee una tipología de vivienda tradicional propia de la zona central rural de Chile de comienzos del siglo XIX, con construcciones de adobe de un piso con fachada continua, y presencia de corredores exteriores en relación directa con el espacio público, generando una circulación porticada continua.

- Los espacios públicos del centro fundacional se conforman a través de vacíos urbanos potenciados por edificaciones de alto valor arquitectónico, histórico y social, los cuales poseen un alto grado de homogeneidad que contribuyen a la conformación de una imagen de conjunto.
- Se releva de la trama urbana la disposición y ordenamiento característico en un esquema inicial de "calle larga" de la Avenida Centenario, constituyéndose como el principal eje de acceso que se potencia por la "bóveda vegetal" dada por la arboleda que contiene, otorgando un valor ambiental y paisajístico de gran interés.
- El área es reconocida por parte de la comunidad y los vecinos del poblado, quienes identifican y valoran personajes ilustres como el poeta Max Jara, Premio Nacional de Literatura, cuya cripta se encuentra en la Plazoleta La Recova.

No participaron en la votación los consejeros Roberto Lazo y Felipe Gallardo por encontrarse ausentes. Tampoco participaron los consejeros Roberto Concha, Beatriz Román, Karen Moreno y Mario Castro, que se integraron a la sesión posteriormente.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (1)

La Comisión se reunió el día 28.06.2023, con la participación de los consejeros Catalina Soto y Mauricio Uribe; Carolina Aguayo, en representación de la DAMOP, y los funcionarios de la ST – CMN Karol González, María Ignacia Corral, Patricia Kelly, Gabriela Carmona, Macarena Ledezma, Jacqueline Moreno, Gabriel Soto, Ángela Guajardo, Hugo Carrión, Richard Daza, Joaquín Vega, Carolina Ulloa, Rolando González, Catalina Contreras, Manuel Acosta, Camila González, Claudia Talep, Cristóbal Rebolledo, Gonzalo Díaz, Macarena Gómez, Javiera Gaona, María Carolina Chea, Rocío López, Francisca Ivanovic, Paula Callejas, Matías Fraga, Claudia Cento y Soledad Donoso.

5. Informe de sondeos en el área del proyecto "Nuevo Hospital La Unión", Región de Los Ríos, de la "Red de Hospitales Los Ríos - Los Lagos".

El proyecto Nuevo Hospital de la Unión se ubica en una terraza al poniente del río Llollehue, a 50 m al oeste, dentro de un sistema de lomajes con pendientes suaves. El titular corresponde a la Dirección General de Concesiones del MOP y la empresa a cargo es la Constructora Región Sur S.A. El área de influencia corresponde a 57.972 m<sup>2</sup> en terreno y 28.992 m<sup>2</sup> en estructuras. El proyecto no cuenta con RCA.

El 27.09.2020, al inicio del proyecto, se realizó un informe de inspección visual arqueológica del área de influencia (AI) del proyecto y revisión de excavaciones producto del estudio de mecánica de suelo. No se registraron materiales arqueológicos y se recomendó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente.

Por carta SCRS/GG/010/2022 del 09.12.2022, del Sr. Darwin Cantillanes Véliz, Gerente General de Concesionaria Región Sur S.A., reportó un hallazgo no previsto de 50 fragmentos cerámicos y se solicitó permiso de excavación arqueológica (Ingresos CMN N° 7772 del 15.12.2022, N° 7872 del 20.12.2022 y N° 7978 del 23.12.2022). Por Ord. CMN N° 484 del 31.01.2023, no se otorgó el permiso de intervención arqueológica debido a la exclusión del área escarpada en la distribución de los pozos de sondeo dentro del polígono de restricción delimitado por los hallazgos.

Por carta SCRS/GG/107/2023 del 02.03.2023, se remite una nueva solicitud de permiso arqueológico, subsanando las observaciones del Ord. CMN N° 484 del 31.01.2023 (Ingreso CMN N° 737 del 03.02.2023). Por Ord. CMN N° 777 del 15.02.2023 se autorizó la intervención arqueológica en el sitio Hospital La Unión 1.

Mediante carta del 16.06.2023, del Sr. Antonio Graneris y la Sra. Viviana Ambos, arqueólogos, se remite el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Hospital La Unión 1 (Ingreso CMN N° 3795 del 19.06.2023). Se realizaron grillas con cuadrantes de 4 x 4 m en el área de hallazgos, con microruteo en cada cuadrante, rescatando 138 cerámicas y 75 líticos, con material en 39 de los 70 cuadrantes. Destacan bordes reforzados, asa tipo cinta, inciso y engobe rojo / lascas, mano de moler y conana completa.

El hurneo de sedimentos se realiza en 4 montículos, en un total de 173 m<sup>3</sup>, registrándose 6.887 artefactos arqueológicos, de los cuales 62,6% son de cerámica y 37,4% líticos. Destacan

bordes reforzados y labios rectos, asas tipo cinta y de sección circular, engobe rojo y blanco, ahumado negro sobre engobe rojo, incisos y fragmento de pipa / cuchillos, raspadores, perforadores y puntas de proyectil triangulares, en su mayoría pedunculadas y algunas con aletas, además de un bifaz.

Las unidades de sondeo correspondieron a 48 de 0,5 x 0,5 m; 14 de 0,5 x 1 m, y 32 de 1 x 1 m. Se recuperaron 929 elementos arqueológicos, de los cuales 64,2% son cerámicos y 29,9% son líticos. Destacan elementos arqueológicos tales como bordes, asas, incisos y engobe rojo.

El informe ejecutivo de caracterización da cuenta de la identificación de las capas estratigráficas A, A2, B y C. Se identifican hallazgos solo en las capas A y A2, distinguiéndose la primera como depósito disturbado. También se identifican 2 estratos artificiales, uno denominado relleno y una variación de la capa A. La capa B se compone de sedimento arcilloso con conglomerados de ignimbrita, y la capa C corresponde a un depósito de ceniza volcánica.

La evidencia material apunta a dos momentos de ocupación, correspondientes al depósito alfarero tardío, intervenido en el sector "N", donde se registra además material subactual e histórico, y el depósito arcaico, sin gran intervención antrópica y que contiene material lítico con atributos consistentes a tecnología asociada al periodo arcaico, como lo es el bifaz fabricado sobre fangolita. Además, se identifican 2 rasgos en planta, correspondientes a la asociación de artefactos líticos y quemas.

En las recomendaciones, se propone efectuar el rescate del sitio asociado solo a la capa A2, la cual posee intervenciones antrópicas y contiene una ocupación más temprana. El material cultural presente en el estrato A2 presenta una superficie de 1.132 m<sup>2</sup>, y se recomienda el rescate del 5% correspondiente a 56,5 m<sup>2</sup>, lo cual se traduce en 14 unidades de 2 x 2 m.

Se propone además la excavación de un área ampliada, entre las unidades 34 y 56, que presentan sectores con alta, media y baja densidad, además de rasgos. Se distribuyen 7 unidades en el área de mayor densidad; 4 asociadas a los rasgos en las unidades 54 y 56; 2 en el área de densidad media, y 1 en el área de baja densidad.

Se sugiere efectuar una excavación con decapado, con el objetivo de reconocer rasgos en los pisos habitacionales y hacer registro de planta de los elementos culturales, además de la recuperación de orgánicos de corta vida. Se propone efectuar columnas de flotación y muestreos de columnas para el registro paleoambiental, además de la flotación de rasgos con el fin de recuperar semillas y otros elementos vegetales.

### *Debate y acuerdo*

En el debate se consulta sobre la necesidad de efectuar unidades de rescate en áreas de baja densidad. Se plantea que se aplica un mayor porcentaje en las unidades de alta densidad, pero se incorpora a las unidades de media y baja densidad para obtener muestras representativas.

Se consulta cuánto tiempo ha demandado esta etapa de caracterización; se señala que desde febrero a junio. Se indica que la Secretaría y los consejeros han trabajado diligentemente en el caso; se han detectado una gran cantidad de materiales, con ocupaciones antiguas y recientes,

presentando evidencias arcaicas de más de 2 mil años de antigüedad; el sitio es de interés pues además se cuenta con poca información del área; la investigación se ha centrado en el sector lacustre y costero.

Se plantea que se debe tener en cuenta las implicancias del pronunciamiento para el desarrollo del proyecto, ponderando el resguardo del patrimonio arqueológico con los impactos posibles en el contrato, los plazos y el impacto social. Por tanto, se propone que caso de generarse una mesa de trabajo con el titular, esta cuente con plazos claros para tomar decisiones; se pide actuar con la mayor diligencia.

Se acuerda por 11 votos favorables y las abstenciones de los consejeros Roberto Concha y Mario Castro, lo siguiente:

- Pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización. Para la entrega del informe final, se deberá incorporar un nuevo análisis de densidad distinguiendo los pozos estériles de aquellos con baja frecuencia, el cual deberá ser utilizado para definir el emplazamiento de las unidades de rescate a realizar.
- Evaluar el replanteamiento de la propuesta de rescate mediante una mesa de trabajo en conjunto con los actores del proyecto, facilitando su realización en el corto plazo, en la cual se incorporen antecedentes y alcances en torno al diseño del proyecto y a la demolición del actual Hospital La Unión, definiendo la metodología, alcances y plazos asociados al rescate. Todo lo anterior en base al principio de coordinación del Estado.

6. Recurso de Reposición Proyecto Inmobiliario Agua Dulce, Región de Coquimbo.

*Antecedentes*

El proyecto inmobiliario Agua Dulce consiste en un loteo agrícola del ex Fundo Agua Dulce, de 268,79 hectáreas, el cual se quiere convertir en 348 parcelas de agrado de aproximadamente 5.000 m<sup>2</sup> cada una.

Mediante Ord. CMN N° 3276 del 15.09.2016 se otorgó un permiso de excavación y rescate arqueológico y se solicitó un informe ejecutivo en un plazo de 6 meses y un informe final en un plazo de 18 meses.

Entre los años 2016 y 2019 se realizaron labores de recolección superficial en 13 sitios, además de cercado, monitoreo y excavaciones de rescate. Los trabajos contaron con conformidad por medio de los Ord. CMN N° 2192, 3186 y 5223 del año 2017.

Los rescates de los sitios 04Ca012 y 04Ca016 fueron realizados entre el 2017 y 2019, en atención a la presencia de evidencias bio-antropológicas.

El informe ejecutivo parcial N° 6 del sitio 04Ca016 fue observado por Ord. CMN N° 338 del 22.01.2021, las cuales refieren al estándar definido en el documento "Informes ejecutivos de

excavación y prospección arqueológica”, de la Guía de Procedimiento Arqueológico de mayo del 2020.

Se realizaron modificaciones al informe ejecutivo parcial N° 6 del sitio 04Ca016, lo que habría servido de formato para el informe ejecutivo parcial N° 7 del sitio 04Ca012 (Ingresos CMN N° 4989 y N° 4900 del 25.08.2021), complementando posteriormente la información ligada al informe ejecutivo parcial N° 7 del sitio 04Ca012 (Ingreso CMN N° 2756 del 28.04.2022).

Por Ord. CMN N° 3781 del 23.09.2022 se reiteraron las observaciones al informe parcial N° 6 y se solicitó aclarar información de los informes N° 6 y N° 7. En particular, se solicitó especificar el equipo profesional que participó; la entrega de los cuadernos de campo y de registros de los trabajos realizados en los sitios 04Ca016 y 04Ca012, con las fichas de terreno indicando el responsable de su llenado y la fecha de realización; la entrega de un informe consolidado que unifique y ordene la información arqueológica del proyecto, que dé cuenta de los sitios intervenidos y su estado actual; la entrega de la carta de aceptación del museo donde se depositarán definitivamente los materiales rescatados, y proponer medidas de compensación ante posible afectación de MA.

#### *Recurso de reposición*

La arqueóloga titular, Sra. Andrea Seelenfreund, a través de la abogada Jung Eun Park, con fecha 04.10.2022 interpone recurso de reposición contra el Ord. CMN N° 3781 del 23.09.2022, solicitando dejar sin efecto la resolución y aplicar la resolución previa dictada por Ord. CMN N° 338 del 22.01.2021 para la tramitación de los informes ejecutivos N° 6 y N° 7 (Ingreso CMN N° 6148 del 04.10.2022).

Entre los principales argumentos, se aduce el tiempo transcurrido para el pronunciamiento del CMN y la falta de fundamentación en el cambio de criterios, lo que infringe principios del procedimiento administrativo. A su vez, se habrían realizado modificaciones según lo solicitado por Ord. CMN N° 338 del 22.01.2021 al informe ejecutivo parcial N° 6 del sitio 04Ca016, que habría servido de formato para el informe ejecutivo parcial N° 7 del sitio 04Ca012. En relación a ello, se indica que se cumple prácticamente todo lo solicitado con antelación, siendo de baja significancia las falencias por cuanto remiten a información ya ingresada al CMN o con relación a decisiones metodológicas tomadas por el equipo arqueológico respecto a ambos sitios.

En cuanto a la especificación del equipo profesional que participó de las excavaciones, se indica que se detalló su condición académica al momento de realizar el terreno, y se mejoró la información entregando un cuadro de participación del equipo.

Respecto a la entrega de carta de aceptación del museo, se señala que el deseo de la Comunidad Agrícola de Huentelauquén es que los materiales arqueológicos sean resguardados en el Museo de Huentelauquén, cuyo proyecto constructivo se encuentra en proceso de análisis institucional, por lo cual se está a la espera de una respuesta por parte del municipio de Canela.



### *Análisis del recurso*

El Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas establece, en su artículo 18, un plazo para solicitar información que corresponde a la vigencia del permiso, el cual caducó en septiembre del 2021. Por tanto, se encontrarían subsanadas las observaciones de acuerdo a lo solicitado en el Ord. CMN N° 338 del 22.01.2021.

Ante la noción de falsedad en la participación de dos integrantes en el proyecto, se establece que lo que correspondería es hacer presente de ello al titular y solicitar la corrección de la información, aclarándose que la atribución de investigar no le corresponde al CMN.

La información que se encontraría pendiente de ser subsanada corresponde al envío del informe final y la carta de aceptación del museo donde se depositarán los materiales.

Por otra parte, se estima la pertinencia de informar la relevancia del sitio para su resguardo a los actores relevantes, tales como la inmobiliaria, la DOM y el Serviu, entre otros.

### *Acuerdo*

Se acuerda de manera unánime acoger parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra el Ord. CMN N° 3781 del 23.09.2022, en lo que aplica a lo solicitado por Ord. CMN N° 338 del 22.01.2021 para la tramitación de la aprobación final de los informes ejecutivos N° 6 y N° 7 de la fase de rescate del proyecto.

Por otra parte, se mantiene lo indicado respecto a gestionar la carta de aceptación del museo donde se depositarán definitivamente los materiales rescatados del proyecto, e informar sobre el resguardo de los materiales hasta que se cuente con la custodia de un museo.

No participaron de la votación los consejeros José Osorio, Roberto Lazo, Beatriz Román y Karen Moreno, dado que se encontraban ausentes.



## GENERALES (1)

### 7. Proceso de Consulta Ciudadana y Consulta Indígena y Afrodescendiente para la Nueva Legislación Patrimonial.

Se saluda y da la bienvenida al Sr. Nicolás Leiva, de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, y a la Sra. Daniela Abarzúa, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

#### *Exposición del Sr. Nicolás Leiva*

En junio del 2019 se ingresó al Congreso el proyecto de Ley del Patrimonio Cultural que busca actualizar la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. En marzo de 2021 se ingresó una indicación sustitutiva al proyecto. Desde marzo del 2022, el proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

El Programa de Gobierno propone iniciar una Consulta Ciudadana para la reformulación del proyecto, incluyendo el proceso de Consulta Indígena conforme al estándar del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En el segundo semestre del año 2022, se licitó un estudio de sistematización de información y diseño metodológico para el desarrollo del proceso de participación ciudadana de la Nueva Legislación Patrimonial, considerando sistematización de antecedentes del proceso legislativo previo; levantamiento de ejes temáticos del debate público y nudos críticos, y diseño metodológico de consulta ciudadana, con participación amplia y transversal e instancias de participación diferenciadas.

Las consultas para una nueva legislación patrimonial consisten en un marco de instancias con las que se busca recoger observaciones, sugerencias y llegar a acuerdos con distintos sectores de la sociedad para elaborar y enriquecer el proyecto de ley. Para ello, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural ejecutará la Consulta Ciudadana, mientras que el Serpat, a través de la Subdirección de Pueblos Originarios, realizará la Consulta Indígena y Afrodescendiente.

La Consulta Ciudadana permite acciones de inclusión, transparencia, sostenibilidad y empoderamiento; la Consulta Indígena y Afrodescendiente se enmarca en el Convenio 169 de la OIT y se asocia al respeto de los Derechos Humanos, cumplir con los compromisos del Estado y efectuar un diálogo intercultural. Ambas consultas contribuyen a una mejor democracia.

La Consulta Ciudadana tiene por objetivo recoger opiniones y conocer las posturas que tiene la ciudadanía en general y actores, u organizaciones del ámbito patrimonial, sobre el futuro proyecto de ley. Las modalidades son la Consulta Virtual, mediante un cuestionario en línea destinado a todo público; las Audiencias Públicas, con reuniones presenciales y virtuales, destinadas a organizaciones de la sociedad civil del ámbito patrimonial, y los Diálogos Sociales, con 10 jornadas a nivel nacional, abiertas a todo público, implementando actividades presenciales en 9 regiones y mesas de trabajo híbridas.



Los ámbitos de consulta abordan los siguientes tópicos: ¿Qué entendemos por Patrimonio Cultural?; participación ciudadana en la gestión de los patrimonios, y salvaguardia, protección y reconocimiento de los patrimonios culturales.

Los equipos de trabajo de la Consulta Ciudadana son la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; la Coordinación de Consulta Ciudadana; la consultora, coordinadora de metodologías; la productora, para la implementación de diálogos sociales; el Serpat, y la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

El inicio de la Consulta Ciudadana considera la habilitación de un sitio web y de la encuesta virtual, disponible desde julio. La difusión para el lanzamiento del proceso se realiza con un comunicado de prensa y otro interno para los/as funcionarios/as del Mincap, además de un plan de difusión. Los mecanismos de participación para funcionarios/as consisten en un llamado interno para participar en la Consulta Virtual; audiencias públicas para asociaciones de funcionarios/as; diálogos sociales en regiones, y diálogos sociales auto convocados. A su vez, se considera una coordinación regional con equipos del Mincap, con una organización para la difusión e identificación de personas y/u organizaciones vinculadas al ámbito patrimonial; identificación de actores clave, y reforzamiento de instancias de participación para funcionarios/as.

#### *Exposición de la Sra. Daniela Abarzúa*

La Consulta Previa a los Pueblos Indígenas y Afrodescendiente chileno tiene por objetivo consultar a estos pueblos sobre la nueva legislación patrimonial, con respeto a los principios de buena fe y con procedimientos adecuados para llegar a acuerdos sobre las materias a legislar que les afecten. La Consulta se efectúa en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, el cual señala en su artículo 2 que es un derecho de los pueblos indígenas y afrodescendiente y una obligación de los Estados garantizar la efectividad de sus derechos y respetar sus identidades social y cultural; en sus artículos 6 y 7 establece la obligación de consultar las medidas administrativas y legislativas susceptibles de afectarles directamente.

El Convenio 169 fija como marco para los procesos de Consulta una serie de principios con la finalidad de llegar a acuerdos o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas por el Ejecutivo. Establece que la Consulta debe realizarse de buena fe, de manera previa a la adopción de la medida administrativa o legislativa posibilitando una influencia real de los pueblos indígenas, libre de presiones e informada. Asimismo, deben aplicarse procedimientos apropiados de manera flexible, a través de representantes de organizaciones representativas de pueblos indígenas, respetando sus culturas.

Los pueblos participantes son Tribal Afrodescendiente chileno, Lickanantay Atacameño, Rapa Nui, Colla, Aymara, Diaguita, Mapuche, Quechua, Kawésqar, Yagán y Chango.

En la Consulta el Estado facilitará los medios necesarios para el desarrollo del proceso, tales como equipos técnicos y herramientas necesarias para que se implemente de buena fe y con procedimientos adecuados.

Un antecedente del proceso es el acuerdo N° 6 de la consulta indígena realizada para la creación del Mincap, el que estableció lo siguiente: "Se debe incorporar un concepto de patrimonio

cultural indígena, que contemple los elementos de patrimonio cultural material e inmaterial y territorial de los pueblos indígenas del territorio de Chile, que surja de la cosmovisión y la cultura viva de los pueblos originarios, de su relación con la tierra, con el medio marino y en general con su entorno natural y del análisis de las definiciones establecidas en la normativa internacional, particularmente por la Unesco y los demás instrumentos de derecho internacional aplicables en la materia”.

En cuanto a la estrategia metodológica, la Consulta contará con un diseño y una ejecución descentralizada y consensuada entre los representantes de los pueblos indígenas y los equipos de las Direcciones Regionales. El proceso se desarrollará de manera flexible, sustentándose en el reconocimiento de las dinámicas de las instituciones y formas de organización de los pueblos consultados y en el común acuerdo. La convocatoria estará dirigida tanto a comunidades y asociaciones indígenas formalizadas, como a organizaciones indígenas no formales, artistas y cultoras y cultores, organizaciones gremiales y de otra naturaleza, además de los representantes de las organizaciones del pueblo Tribal Afrodescendiente chileno.

Las fuentes de información consideradas para la convocatoria serán los registros de la Conadi y de la Subdirección de Pueblos Originarios del Serpat, e información primaria levantada en los territorios. Tanto las fechas, como los lugares de convocatoria y la metodología de trabajo, serán definidas de común acuerdo con los representantes y se facilitarán las condiciones de traslado y comunicación para garantizar el ejercicio del derecho a consulta.

Se dispondrán observadores/as externos y traductores cuando fuese necesario y se considera una etapa preparatoria de información y generación de confianza entre los equipos dispuestos en el territorio y las organizaciones identificadas.

Los pilares de la Consulta son los siguientes: de reconocimiento y definiciones; de representación/participación, y de protección de los patrimonios culturales indígenas y afrodescendiente.

### *Comentarios y preguntas*

Se pregunta por la consultora que está a cargo de la metodología para los procesos de consulta. Nicolás Leiva informa que el proceso previo fue realizado con el Observatorio de Políticas Culturales; se continúa trabajando con el Observatorio y con ellos se iniciará el proceso de Consulta Ciudadana. La consejera Cecilia García Huidobro indica que los consejeros deberían conocer la metodología. La Subsecretaria (S) indica que justamente se está exponiendo a los consejeros y consejeras la manera en que se está trabajando.

La Subsecretaria (S) María Paz Undurraga comenta que hay una licitación en curso para dar operatividad a la Consulta en regiones. Daniela Abarzúa agrega que la Consulta Indígena no es sujeta de licitación dado que es una obligación del Estado, no obstante, sí es sujeta de licitación la logística, por ejemplo, para traslados y alimentación.

Se consulta por la modalidad de participación del CMN en la Consulta Ciudadana. Nicolás Leiva comenta que la participación del Consejo es relevante y espera que se puedan sumar al proceso. Para ello, se hace la convocatoria y se difunde en las propias comunidades que representan

los consejeros y las consejeras, ya que son actores clave. Se podrán generar audiencias públicas y reuniones bilaterales, con el objetivo de generar diálogos y aprovechar el espacio de representación. La Subsecretaria (S) comenta sobre la importancia de que las organizaciones representadas en el Consejo participen en las audiencias públicas; se evaluará realizar una instancia con el Consejo.

El consejero Felipe Gallardo solicita conocer la hoja de ruta legislativa para la nueva legislación, y la visión o principios que inspiran a esta administración en esta materia. Pide considerar la facultad reglamentaria, y buscar la manera que el CMN opine.

La Subsecretaria (S) indica que, como compromiso del Plan de Gobierno, se quiere implementar los procesos de consulta, lograr una participación verdadera y, tras ello, retomar el proceso legislativo. Recalca la importancia de que el CMN sea parte del proceso. Daniela Abarzúa indica que la generación de acuerdos se realiza en base a metodologías y que la idea es generar acuerdos a nivel regional o por pueblo.

En los comentarios se pide remitir la información expuesta a los consejeros. Se propone generar una metodología que establezca mínimos comunes y acuerdos vinculantes, como también considerar una audiencia especial para el Consejo. Además se indica que para los Diálogos Sociales se priorizan regiones, pero esta metodología puede dejar fuera a comunidades que no cuenten con los medios para integrarse a ellos.

Nicolás Leiva informa que desde un principio ha existido preocupación respecto a la accesibilidad de las comunidades. Por ende, se deberán realizar jornadas en territorios específicos, con mayor accesibilidad e infraestructura adecuada. Asimismo, el mecanismo virtual brinda accesibilidad, a pesar de que ciertas comunidades no cuentan con dicho medio. Se está realizando un trabajo con Biblioredes para dar acceso a las comunidades y organizaciones; también se evalúa disponer espacios para contextos vulnerables.

La Subsecretaria (S) agradece las propuestas.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 21.06.2023 y 28.06.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

### *Evaluación ambiental*

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA O'Higgins, solicitó evaluar:

8. Por Ord. N° 202306102109 del 12.05.2023, DIA del proyecto "Macro Rengo: Huertos y Praderas de Rengo" (Ingreso CMN N° 2979 del 15.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2495 del 12.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones a la medida de charlas de inducción, pues el titular considera una sola únicamente antes del inicio de la fase de construcción. De acuerdo a las condiciones de visibilidad observadas al momento de la inspección visual arqueológica realizada, a la extensión temporal de la fase de construcción del proyecto, y al grado de intervención que esta generará en el subsuelo, el CMN solicita realizar charlas de inducción dirigidas a la totalidad de los/as trabajadores/as del proyecto, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra, y cada vez que ingrese nuevo personal.

9. Por Ord. N° 202306102115 del 22.05.2023, la DIA del proyecto "PFV Juan Gonzalo Solar" (Ingreso CMN N° 3263 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2525 del 14.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita realizar inspección visual del área sur del área de influencia, previo al inicio de ejecución del proyecto y una vez despejada el área del cultivo. Por otra parte, se acoge el compromiso voluntario de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación.

10. Por Ord. N° 202306102118 del 24.05.2023, la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas sector la compañía" (Ingreso CMN N° 3264 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2541 del 15.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita monitoreo arqueológico permanente debido a los antecedentes arqueológicos del área y a la visibilidad parcial obtenida en la inspección visual arqueológica.

11. Por Ord. N° 202306102121 del 24.05.2023, la DIA del proyecto "Optimización Explotación Rajo Sur" (Ingreso CMN N° 3482 del 02.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2542 del 15.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita incorporar registro fotográfico exhaustivo al informe de inspección visual.

12. Por Ord. N° 202306102123 del 26.05.2023, la DIA del proyecto "Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo-Alcones" (Ingreso CMN N° 3481 del 02.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2605 del 20.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita realizar una inspección visual arqueológica de los predios faltantes y del predio destinado a la reforestación. Por otra parte, se acoge positivamente el compromiso voluntario de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación.

13. Por Ord. N° 202306102122 del 25.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PFV Romeral Solar" (Ingreso CMN N° 3338 del 26.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2498 del 12.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Se acusa recibo conforme de los archivos KMZ de la inspección visual arqueológica y el titular se compromete a realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

14. Por Ord. N° 202306102128 del 29.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse San Diego" (Ingreso CMN N° 3461 del 01.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2526 del 14.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Se toma conocimiento del track de inspección realizado, de antecedentes históricos del área y de la aclaración de la figura 5.18 de informe arqueológico. Se acoge de forma positiva el compromiso voluntario de inspección visual arqueológica en predio destinado a reforestación, el que deberá realizarse 2 meses antes del inicio de las actividades en el área.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

15. Por Ord. N° 202305102139 del 16.05.2023, la DIA del proyecto "Ampliación de almacenaje de sustancias peligrosas en instalaciones de Puerto Columbo S.A. Depósito San Antonio" (Ingreso CMN N° 3123 del 18.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2496 del 12.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Luego de la revisión de los antecedentes arqueológicos existentes para la zona, tales como la cercanía a los sitios Estero El Sauce 1, 2, 3, 4 y 5, el sitio-tipo de la cultura Lolleo y Cancha Torino, y considerando que el proyecto se emplaza en una zona ya intervenida previamente, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. En cuanto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos.



16. Por Ord. N° 202305102153 del 23.05.2023, la DIA del proyecto "Solar Ray 1" (Ingreso CMN N° 3265 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2528 del 14.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. En vista de los antecedentes arqueológicos existentes en el área, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. En cuanto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos imprevistos y se entregan detalles sobre la implementación de charlas de inducción.

17. Por Ord. N° 202305102163 del 31.05.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Auco Sunlight" (Ingreso CMN N° 3613 del 08.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2543 del 15.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

18. Por Ord. N° 202305102162 del 31.05.2023, la Adenda complementaria de la DIA "Aumento vida útil Planta Catemu Proyecto AVU" (Ingreso CMN N° 3450 del 01.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2571 del 19.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo solicitado en pronunciamientos anteriores respecto a la necesidad de evaluar el área de reforestación comprometida en el PAS 148, por lo que se indica que se debe remitir un informe de inspección visual del área previo al inicio de obras. En relación al PAS 132, se acoge la propuesta de rescate y se realizan observaciones al informe de caracterización subsuperficial, relativas a incongruencias entre fichas, tablas y fotografías.

19. Por Ord. N° 202305102164 del 31.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Alghero Solar" (Ingreso CMN N° 3572 del 06.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2572 del 19.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

20. Por Ord. N° 202305102165 del 01.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ajustes operacionales y ambientales en la Central San Isidro" (Ingreso CMN N° 3476 del 02.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2573 del 19.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción arqueológicas.

21. Por Ord. N° 202305102166 del 01.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Autorización Zonas de Acopio Transitorio de Mercancías Peligrosas" (Ingreso CMN N° 3573 del 06.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2574 del 19.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme respecto al componente arqueológico y de SN.



22. Por Ord. N° 202305102168 del 02.06.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización Sistema de Tratamiento de Residuos Líquidos Industriales de Planta Santa María"(Ingreso CMN N° 3514 del 05.06.2023).

Mediante el Ord. CMN N° 2575 del 19.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

23. Por Ord. N° 202313102346 del 18.05.2023, la DIA del "Proyecto Inmobiliario El Remanso de Las Condes" (Ingreso CMN N° 3166 del 22.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2499 del 12.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir antecedentes arqueológicos e historiográficos atingentes al área de estudio; implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, y remitir el archivo KMZ de lo prospectado en el lote 4A-1.

24. Por Ord. N° 202313102354 del 23.05.2023, la DIA del proyecto "Hortensia Solar" (Ingreso CMN N° 3262 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2529 del 14.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

25. Por Ord. N° 202313102368 del 30.05.2023, la DIA del proyecto "Data Center Cirion" (Ingreso CMN N° 3483 del 02.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2607 del 20.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir el track de la inspección visual y e implementar monitoreo permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción, debido a la alta susceptibilidad del área. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

26. Por Ord. N° 202313102359 del 24.05.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Lotes F2 y F3 CPB Cerrillos" (Ingreso CMN N° 3291 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2497 del 12.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Se reitera que la inspección visual arqueológica debe realizarse con al menos 2 meses de antelación al inicio de obras, según lo indicado en el Ord. CMN N° 1349 del 28.03.2023 y en el punto 7.2 del Icsara.

27. Por Ord. N° 202313102372 del 31.05.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Planta Solar Santa Isidora" (Ingreso CMN N° 3445 del 01.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2527 del 14.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo indicado en Ord. CMN N° 1186 – 2023 y se solicita incluir en las fichas resumen el compromiso ambiental voluntario de "Monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción patrimonial a los/las trabajadores del proyecto", el cual el titular acogió en la respuesta 10.4 de la Adenda 1 del proyecto.

28. Por Ord. N° 202313102371 del 31.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro Logístico Nuevo Maipú" (Ingreso CMN N° 3588 del 07.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2530 del 14.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme e indica que el proyecto no requiere la evaluación y tramitación del PAS N° 132.

29. Por Ord. N° 202313102381 del 06.06.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cousiño" (Ingreso CMN N° 3734 del 14.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2606 del 20.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones referentes al compromiso ambiental voluntario de mejoramiento de suelos, debido a que estos pueden intervenir MA, por lo que se requiere una inspección visual arqueológica.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

30. Por Ord. N° 20231210249 del 22.05.2023, la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica para el Pozo Exploratorio Hemmer A" (Ingreso CMN N° 3293 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2503 del 13.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente arqueológico, se señala que las operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular ante hallazgos no previstos; se da conformidad al informe de inspección visual, y solicita realizar charlas de inducción.

31. Por Ord. N° 202399102418 del 23.05.2023, la DIA del proyecto "Piscicultura San Pablo" (Ingreso CMN N° 3296 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2532 del 14.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir una nueva carta de aceptación de los materiales arqueológicos recuperados de la delimitación subsuperficial del área buffer del sitio arqueológico identificado por parte de una institución depositaria, pues la presentada es de 2021. Por otra parte, se da conformidad a los antecedentes del informe ejecutivo de delimitación del área buffer, según lo dispuesto en el Ord. CMN N° 5347 del 30.11.2021 y al informe de inspección visual arqueológica, con los track en formato KMZ. Además, se indican lineamientos para la implementación del cercado del sitio arqueológico ya delimitado. Se indica que se deberá efectuar el análisis de todos los materiales registrados y que estos deberán ser entregados al Museo, cumpliendo los criterios indicados por este, debiendo

informar al CMN con una copia del acta de recepción. Finalmente, se solicita la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica, indicándose lineamientos para su ejecución.

32. Por Ord. N° 20231210254 del 23.05.2023, la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Cachaña ZG-B" (Ingreso CMN N° 3294 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2544 del 16.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Para el componente arqueológico, se pronuncia conforme sobre el informe de la DIA, y acoge la realización de monitoreo permanente durante las obras de remoción y excavación.

La Sra. Roxana Muñoz Barrientos, Directora Regional (S) del SEA de Aysén, solicitó evaluar:

33. Por Ord. N° 20231110222 del 19.05.2023, la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de Cultivo de Salmónidos Humos 1, Canal Errázuriz, al sur de Isla Lilian, Isla Humos, N° Pert 220110045" (Ingreso CMN N° 3176 del 22.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2534 del 14.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y solicitando charlas de inducción arqueológica a los trabajadores que realizarán limpieza de playas.

34. Por Ord. N° 20231110227 del 24.05.2023, la DIA del proyecto "Fusión y relocalización: Centro de Cultivo de Salmónidos Humos 4, Canal Utarupa al sur de Isla Carlos, Isla Humos, N° Pert 219110012, Sector 1" (Ingreso CMN N° 3304 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2547 del 16.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y solicitando charlas de inducción arqueológica a los trabajadores que realizarán limpieza de playas.

35. La Sra. Natalia Sánchez Faúndez, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202316102113 del 23.05.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bulnes" (Ingreso CMN N° 3300 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2535 del 14.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando efectuar una nueva inspección visual una vez que el terreno sea despejado de plantaciones y matorrales; que el sitio PB01 sea revisado por un especialista para comprobar o descartar su condición arqueológica, y de ser arqueológico se deberá efectuar una delimitación sub-superficial en el área de protección que limitaría con el área de influencia y que se extiende dentro de ella; un informe de inspección visual del terreno o terrenos que serán parte de compromiso ambiental voluntario de mejoramiento de suelos; realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto; remitir el informe de paleontología corrigiendo la información sobre la

calidad de hallazgos previos, y que el monitoreo paleontológico sea de frecuencia semanal, a cargo de un profesional asesor en paleontología.

El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

36. Por Ord. N° 20230910232 del 24.05.2023, la DIA del proyecto "Parque Eólico Vergara" (Ingreso CMN N° 3301 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2536 del 14.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita la realización de pozos de sondeos de 1 x 0,5 m, separados por una distancia máxima de 40 m entre sí en los siguientes sectores: las 6 áreas de plataformas de aerogeneradores; el trazado de la zanja interior MT; el área de instalación de faenas; el área de edificio control; el área de acopio y botadero; el trazado de la LM soterrada; el trazado de la LM, y en caminos internos no definidos como existentes. En caso de que los resultados de las unidades de excavación sean positivos, se deberán efectuar nuevas unidades cada 20 m en torno a los pozos que cuenten con material cultural, siempre dentro de los límites del proyecto.

Además, se solicitan aclaraciones formales y remitir los puntos de hallazgos arqueológicos levantados en los antecedentes del informe de inspección visual, en formato KMZ; la inspección visual de todos los terrenos donde se realizarán actividades de reforestación, durante la evaluación o post RCA, considerando remitir informe al CMN dos meses antes del comienzo de las faenas, y acoger el monitoreo arqueológico permanente y las charlas de inducción. En cuanto al componente paleontológico, se solicita incorporar un protocolo ante hallazgo y la elaboración de un informe paleontológico.

37. Por Ord. N° 20230910237 del 01.06.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hacienda San Sebastián" (Ingreso CMN N° 3448 del 01.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2610 del 20.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto del PAS, se sugiere solicitar resguardo provisorio de la colección al Director Regional del Serpat y desestimar la idea de un contenedor depósito en la instalación de faenas. Además, se solicita ampliar los análisis a pastas y metalografía. Por otra parte, se observan aspectos técnicos de la excavación que deben ser considerados en próximos trabajos.

Se solicita complementar la caracterización en el área de la actual instalación de faenas, además de aclarar la superficie del sitio arqueológico y remitir una nueva propuesta de rescate (PAS 132), sugiriendo un 2,5% de la suma de las distintas áreas de densidad. Se sugiere reevaluar la ubicación de un área verde o espacio sin construcción del proyecto, en el área de mayor tamaño con alta densidad de materiales, buscando la mejor preservación del componente patrimonial arqueológico, más allá de su excavación, y se solicita que los compromisos ambientales voluntarios de monitoreo y charlas arqueológicas sean considerados como formas de cumplimiento a la normativa vigente.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

38. Por Ord. N° 20230410252 del 18.05.2023, la DIA del proyecto "Depósito de relaves Filtrados y extensión de vida útil Planta Los Mantos" (Ingreso CMN N° 3169 del 22.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2579 del 19.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita implementar charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se solicita presentar informe de inspección visual y antecedentes del área. Además, se indica el protocolo a seguir en caso de que se identifiquen hallazgos no previstos.

39. Por Ord. N° 20230410255 del 24.05.2023, la DIA del proyecto "Ampliación en SE Don Goyo, Seccionamiento Línea Nueva Pan de Azúcar, Punta Sierra y Bypass Línea 2x220 kV Pan de Azúcar La Cebada" (Ingreso CMN N° 3259 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2611 del 20.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita completar la inspección visual del área de influencia y los antecedentes de la revisión de proyectos sometidos al SEIA, junto con implementar el cercado del hallazgo aislado emplazado a 11 m de las obras. En caso de generar un buffer de protección menor al estándar, esto debe ser propuesto una vez realizada la delimitación subsuperficial del área de protección del hallazgo. Por otro lado, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y enviar la planilla con el registro de sitios arqueológicos. A su vez, se indica que se debe evaluar la tramitación del PAS 132. Para el componente paleontológico, se solicita presentar un informe y se indica el protocolo frente hallazgos no previstos.

40. Por Ord. N° 20230410260 del 26.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación del Parque Fotovoltaico Faro de El Triunfo" (Ingreso CMN N° 3323 del 26.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2584 del 19.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

41. Por Ord. N° 202302102111 del 22.05.2023, la DIA del proyecto "Traslado y Reposición Subestación Eléctrica Chamy, División Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 3219 del 23.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2580 del 19.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita repetir la inspección visual en los sectores cubiertos por la licenciada en Antropología Física y entregar la versión del informe actualizado, junto a los archivos KMZ de la actividad y un nuevo registro de los sitios; enviar la planilla de registro de sitios actualizada; implementar monitoreo permanente, y establecer cercos de protección en los sitios que se encuentra a 50 m o menos de las obras. En relación al PAS 132, se debe actualizar la propuesta de rescate arqueológico, en función de los resultados de la prospección pendiente y se debe incorporar a la solicitud el sitio "PSEC-67", debido a que será intervenido. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

42. Por Ord. N° 202302102114 del 22.05.2023, la DIA del proyecto "Prospecciones Avanzadas Cachorro" (Ingreso CMN N° 3220 del 23.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2581 del 19.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar la inspección del área efectuando el microrruteo de las obras durante la evaluación ambiental e integrar los resultados en la línea de base y dar cumplimiento a las medidas de protección mediante cercado y señalética en los sitios que se encuentren a 50 m o menos de las obras proyectadas. Se entregan indicaciones para el registro exhaustivo de rasgos lineales, si serán intervenidos se deberán integrar en el PAS N° 132 y se deberá remitir el informe respectivo post RCA. Se solicita implementar monitoreo permanente, por un/a arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo.

De acuerdo con las observaciones, se solicita modificar los antecedentes del PAS N° 132, y debido a que en la línea de base se relevó 6.004 hallazgos arqueológicos, de los cuales se afectarían 688, se recomienda ingresar el proyecto como un EIA debido al impacto significativo en términos de la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. Respecto al componente paleontológico, se solicita modificar definiciones erróneas respecto a la potencialidad y el envío de los antecedentes para la tramitación del PAS 132.

43. Por Ord. N° 20230210291 del 25.04.2023, el EIA del proyecto "Extensión El Way Este" (Ingreso CMN N° 2733 del 03.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2578 del 19.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre cómo proceder ante hallazgos no previstos arqueológicos y paleontológicos. Respecto al PAS 132 de paleontología, se deben incluir antecedentes faltantes, tales como la carta de museo y el estándar para la colección representativa. Para el componente arqueológico, se solicita realizar charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se solicita realizar charlas de inducción, monitoreo permanente y rescate de una colección representativa.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

44. Por Ord. N° 202303102102 del 22.05.2023, la DIA del "Proyecto Explotación Subterránea - Mina Venus - Marta (VEM)" (Ingreso CMN N° 3221 del 23.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2582 del 19.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita mayores antecedentes sobre estructuras que se advierten en la parte sureste del área de influencia, y se acoge la medida de charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se solicita monitoreo semanal con posibilidad de transformarse en permanente en caso de hallar fósiles, junto a la presentación de informes de las charlas de inducción e informes de monitoreo de manera mensual.

45. Por Ord. N° 202303102104 del 23.05.2023, la DIA del proyecto "Nueva Línea 110 kV Cerrillos, Atacama Kozán" (Ingreso CMN N° 3260 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2583 del 19.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita realizar nuevamente inspección visual en el área del proyecto y terminar los tramos que quedaron pendientes de revisión; adjuntar tracks de prospección con polígono del proyecto y sitios registrados; implementar cercado perimetral de los sitios identificados en la línea base, además de charlas de inducción y monitoreo permanente. Por otra parte, se solicita un informe para el componente paleontológico.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

46. Por Ord. N° 202307102112 del 24.05.2023, la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Viña Inverco" (Ingreso CMN N° 3298 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2545 del 16.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y se da conformidad al informe de línea de base. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo frente a hallazgos no previstos.

47. Por Ord. N° 202307102108 del 24.05.2023, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Longaví" (Ingreso CMN N° 3297 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2546 del 16.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos y se acoge el compromiso ambiental voluntario de charlas de inducción, entregándose indicaciones para su ejecución. Respecto del componente paleontológico, se indica el protocolo frente a hallazgos no previstos.

48. Por Ord. N° 202307102113 del 31.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario San Pedro V" (Ingreso CMN N° 3733 del 14.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2548 del 16.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se acoge la incorporación de charla de inducción y se entregan indicaciones para la inspección visual, post retiro de vegetación y una vez obtenida la RCA.

49. El Sr. Carlos Werkmeister Navarro, Director Regional (S) del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 20231410252 del 24.05.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Mautz" (Ingreso CMN N° 3302 del 25.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2609 del 20.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se informa sobre la Ley 17.288 de MN y el DS N° 484 de 1990 para la intervención de MA; se solicita realizar un nuevo informe de inspección visual con transectas distanciadas cada 10 m, debido a la escasa visibilidad de la superficie, y se acoge con indicaciones el "Compromiso Ambiental Voluntario

de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico”, a través del cual se ejecutará un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

50. Por Ord. N° 202316102116 del 30.05.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PSF Cuarto Menguante" (Ingreso CMN N° 3614 del 08.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2531 del 14.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

51. Por Ord. N° 202316102117 del 31.05.2023, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Habitacional Cumbres de Baquedano" (Ingreso CMN N° 3438 del 31.05.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2608 del 20.06.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Se toma conocimiento del compromiso de implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológicas, actividades que deberán ser realizadas por un/a arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, siguiendo los lineamientos del Ord. CMN N° 2445 – 2022.

52. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 202303102117 del 01.06.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar La Totorá" (Ingreso CMN N° 3585 del 07.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2585 del 19.06.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de realizar nuevamente la inspección visual en el área del proyecto considerando transectas cada 25 m; se reitera la solicitud de caracterización arqueológica de los sitios LTT03, LTT04, LTT05, LTT06, y se solicita modificar los antecedentes del PAS 132 considerando los resultados de la caracterización arqueológica pendiente.

#### *Seguimiento ambiental*

53. La Sra. Ninoska Cisterna Sánchez, Coordinadora Arqueología de D'e Capital - Fondo de Energías Renovables, por correo electrónico del 13.04.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del "Proyecto Fotovoltaico Las Chilcas", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2279 del 13.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme, autorizando la continuidad de obras en los 65 sitios arqueológicos rescatados mediante recolección y excavación. Se deberá monitorear e informar mensualmente a la SMA. Tres sitios autorizados no fueron rescatados y se propone su cercado, modificación que implica pronunciamiento del SEA, ya que es una medida establecida en la RCA. Respecto al robo sufrido, se informa gestión inadecuada por denuncia en Fiscalía de Temuco sin cumplir con investigación oportuna en Arica.

54. La Sra. Sandra Toro, Especialista de Medio Ambiente y Permisos de Engie Energía Chile, por correos electrónicos del 15.02.2022, 23.03.2022, 21.04.2022, 26.05.2022, 30.06.2022, 14.07.2022, 05.09.2022, 21.09.2022 y 20.10.2022, remite los informes mensuales de monitoreo arqueológico N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, de los meses de enero a septiembre de 2022, del proyecto "PV Coya sector 678", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 1196 del 15.02.2022, N° 1956 del 23.03.2022, N° 2594 del 22.04.2022, N° 3380 del 27.05.2022, N° 4121 del 01.07.2022, N° 4444 del 14.07.2022, N° 5572 del 05.09.2022, N° 5865 del 22.09.2022 y N° 6517 del 21.10.2022).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones: se reitera lo señalado en los Ord. CMN N° 3920 – 2021 y 625 – 2022, respecto a que la ejecución de los monitoreos arqueológicos no es voluntaria. Además, se solicita remitir fichas de registro para todos los hallazgos no previstos en conjunto con las medidas de mitigación empleadas o propuestas; incorporar a los informes de monitoreo el registro periódico del estado de conservación de los sitios arqueológicos con sus medidas de protección correspondientes; ingresar la notificación al CMN del hallazgo no previsto, y mejorar la calidad del registro fotográfico y digitalización de imágenes.

55. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correos electrónicos del 15.03.2023 y 09.05.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Vitapark", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 1551 del 15.03.2023 y N° 2867 del 10.05.2023). El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 05.04.2023, presenta solicitud de permiso ampliado para hallazgos bioantropológicos (Ingreso CMN N° 2084 del 05.04.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Respecto al informe ejecutivo de rescate arqueológico, pronunciarse con observaciones, solicitando correcciones respecto a descripción de materiales, aspectos formales, fotografías e interpretaciones del sitio.
- Denegar la solicitud de permiso ampliado y solicitar el ingreso de una nueva solicitud con un informe de reporte de hallazgo que justifique y especifique las acciones metodológicas realizadas al rasgo arqueológico identificado, y que proponga un plan de trabajo completo y adecuado frente a este tipo de hallazgos.
- Respecto a la intervención y levantamiento del rasgo identificado durante el monitoreo arqueológico permanente:
  - Debido al levantamiento realizado previo al aviso al CMN y sin autorización, remitir los antecedentes al CDE y Fiscalía para que evalúen el incumplimiento del Art. N° 23 de la Ley N° 17.288, y al realizarlo sin metodología arqueológica, el posible daño a MA por pérdida de información contextual del rasgo arqueológico y el consecuente incumplimiento del Art. N° 38 de la Ley 17.288.
  - Debido a que se levantó material y se alteró un contexto arqueológico sin la autorización del CMN, además de no paralizar las obras y las deficientes justificaciones técnicas entregadas por el equipo profesional, se remitirán los antecedentes a la SMA por incumplimiento a lo establecido en la RCA N° 415 del 2021.

El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite lo siguiente en el marco del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial en Concepción", Región del Biobío:

56. Por correo electrónico del 07.03.2023, informe ejecutivo del sitio Hallazgo N° 3; mediante memo N° 38 del 17.05.2023 de la OTR del CMN del Biobío, se recibe FSA y proyecto para ejecución del rescate arqueológico del sitio (Ingresos CMN N° 1389 del 08.03.2023 y N° 3096 del 18.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo, en el cual se registraron 10 elementos culturales. Con respecto al FSA, se podrá autorizar el rescate cuando se incorpore a la recolección superficial al menos una unidad de rescate entre los pozos de control y el pozo de sondeo N° 8 donde se registraron elementos a nivel subsuperficial. Se solicita que para eventuales informes futuros se establezca un formato único de tamaño y tipo de fuente de escritura.

57. Por correo electrónico del 17.03.2023, informe ejecutivo de caracterización del sitio Hallazgo 4, el cual también se remite por memo N° 46 del 05.06.2023 de la OTR del CMN (Ingresos CMN N° 1610 del 17.03.2023 y N° 3554 del 06.06.2023).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe de caracterización del sitio, en el cual se registraron 1389 elementos arqueológicos. Se deberán completar los dos niveles estériles del pozo de sondeo N° 12 o en su defecto justificar los motivos que impidieron dar cierre a la unidad. Además, se deberán presentar los informes de monitoreo de las intervenciones alrededor del sitio previo a su caracterización, para evaluar un eventual daño a MA, dado que no fue posible completar los dos pozos culturalmente estériles consecutivos en el sector sur del sitio. Se solicita que para eventuales informes futuros se establezca un formato único de tamaño y tipo de fuente de escritura.

58. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 19.04.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Vicuña Mackenna 1290", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2392 del 19.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme, junto con solicitar la continuidad del monitoreo arqueológico permanente, en concordancia con lo expuesto en la RCA.

El Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite lo siguiente en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana:

59. Por Ord. N° 224 del 02.02.2023, N° 226 del 14.02.2023 y N° 229 del 08.03.2023, informes de monitoreo arqueológico de diciembre del 2022 y enero y febrero del 2023 (Ingresos CMN N° 797 del 06.02.2023, N° 1142 del 24.02.2023, N° 1438 del 10.03.2023 y N° 2100 del 05.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se solicitará que la arqueóloga encargada del monitoreo arqueológico permanente esté presente cuando sean antropólogos/as físicos/as quienes ejecuten la supervisión.



60. Por Ord. N° 231 del 12.04.2023 y correo electrónico del 21.04.2023, informe de monitoreo arqueológico de marzo del 2023 (Ingresos CMN N° 2298 del 14.04.2023 y N° N° 2482 del 24.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el contenido del informe y la información remitida en anexos respecto al despeje del Rasgo RA13, dando autorización a la continuidad de obras en este segmento del área de Patio Central.

La Sra. Claudia González M., Directora de Proyectos Ámbito Consultores Ltda., remite lo siguiente en el marco del proyecto inmobiliario El Alto, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso:

61. Por correo electrónico del 03.03.2023, informe ejecutivo de rescate de los sitios arqueológicos AP5, AP10 y AP13 (Ingreso CMN N° 1301 del 06.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

62. Por correo electrónico del 23.03.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio AP6 (Ingreso CMN N° 1762 del 24.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme, por lo que es posible iniciar las obras en el área. No obstante, se solicita aplicar métodos de datación por radiocarbono a los 3 individuos identificados, en conjunto con el análisis del sedimento bucal y extracción de ADN de los restos óseos. El informe final de la excavación deberá ser entregado dentro de un plazo máximo de un año y deberá incorporar un análisis espacial, que incluya los contextos funerarios que se han registrado en el área del proyecto.

63. El Sr. Sebastián López P., responsable de seguimiento ambiental del Grupo Ibereólica Renovables, por correo electrónico del 02.02.2023 remite material gráfico para revisión, de acuerdo a lo establecido en el compromiso ambiental voluntario señalado en la RCA N° 20210300186, para la difusión y puesta en valor del patrimonio arqueológico de la zona donde se emplaza el proyecto "Parque Eólico Atacama" (Ingreso CMN N° 709 del 02.02.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

64. La Sra. Loreto Rojas Rojas, Gerenta de Proyectos de Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 08.03.2023, remite informe ejecutivo de rescate del Pique Estación Pedro de Valdivia, de la Línea 7 de Metro, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1407 del 09.03.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y sin inconvenientes para iniciar obras en el polígono mientras se cumplan las medidas de protección establecidas en la RCA, incluyendo el monitoreo arqueológico permanente.



65. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta GMA N° 46 del 28.04.2023, remite informe de registro y documentación de rasgo lineal arqueológico del sitio CO-661, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2666 del 02.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo actualizado de registro del rasgo lineal CO-661, subsanándose las observaciones del Ord. CMN N° 873 del 16.02.2023, por lo que se autoriza la continuación de obras en el área en la que se emplaza el sitio arqueológico.

#### *Permisos sectoriales*

66. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, remite FSA del 21.04.2023 para caracterización arqueológica de 5 sitios, en el marco del proyecto de "Sistema de desalinización de agua de mar de la ciudad de Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2478 del 21.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización, para ejecutar 34 unidades de sondeo de 1 x 0,5 m. Se realizarán 4 unidades de control estratigráfico y en caso de hallazgo funerario se deberá registrar y sellar la unidad hasta que el CMN evalúe las medidas atinentes a su protección.

67. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correos electrónicos del 11.05.2023 y 16.05.2023, notifica sobre hallazgo no previsto de osamentas humanas y solicita permiso de rescate en el marco del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados Planta Pellets Huasco", Región de Atacama (Ingresos CMN N° 2929 del 12.05.2023 y N° 3064 del 17.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme sobre el reporte del hallazgo y otorgar el permiso de rescate del individuo identificado, además del harneo de sedimentos removidos y la excavación de 9 pozos de sondeo en torno al hallazgo.

68. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, por correo electrónico del 21.10.2022 responde Ord. CMN N° 4050 del 11.10.2022 e informa cambio de titularidad para la solicitud de permiso de intervención arqueológica presentada en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6524 del 21.10.2022).

Se acuerda otorgar al Sr. Camilo Robles el permiso de rescate mediante recolección superficial para 78 hallazgos no previstos y otorgar el permiso de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo para 5 sitios. Además, se autoriza el traslado de materiales al Museo de Historia Natural de Calama.

69. La Sra. María Fuentes Ramírez, arqueóloga, remite FSA del 26.04.2023 para excavación arqueológica del proyecto fotovoltaico "Arenisca", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2617 del 26.04.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso indicando la necesidad de rectificar el FSA y aclarar y corregir en metodología y archivos discrepancias respecto a la intervención de los sitios arqueológicos; incluir en el apartado metodológico la metodología de registro arquitectónico de los pozos calicheros, y corregir el archivo KMZ adjunto, ya que no contiene información de las obras del proyecto ni de los hallazgos.

70. La Sra. Mitzzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO, Buffer Project Contract & Management, por correo electrónico del 07.11.2022 remite informe de caracterización arqueológica y solicita permiso de rescate para los sitios MS-27 y MS-95 del proyecto "Minerales Primario Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6903 del 08.11.2022).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe de caracterización y solicitar remitir una nueva versión que integre la firma de los/as arqueólogos/as titulares. Debido a la falta de documentación, no se otorga el permiso de rescate y se deberá remitir un nuevo FSA adjuntando la carta de patrocinio y de aceptación de materiales por parte del Museo de Historia Natural y Cultural de Calama.

71. La Sra. Camila Luna Martínez, arqueóloga, por correo electrónico del 13.06.2023 solicita modificación del titular del permiso solicitado por la Sra. Javiera Bastías por FSA del 06.12.2022, para delimitación subsuperficial en el marco del proyecto "Parque Eólico Cancura", comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingresos CMN N° 3714 del 13.06.2023 y N° 7567 del 06.12.2022).

Se acuerda autorizar con indicaciones a la arqueóloga Camila Luna la excavación para la delimitación subsuperficial mediante 104 pozos de sondeo de 50 x 50 cm del área de protección de los hallazgos aislados HA01 y HA02, así como de los sitios SA01 y SA02. La actividad queda condicionada en la RCA N° 23-2019 para realizarse antes del inicio de las obras.

*PAS N° 132*

72. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 16.06.2023 solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco", comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3806 del 19.06.2023).

Se ingresan los antecedentes requeridos y se subsanan las observaciones realizadas por acuerdo del CMN de sesión del 14.06.2023, respecto de la solicitud original (Ingreso CMN N° 1156 del 27.02.2023), por lo que se otorga el permiso de rescate.

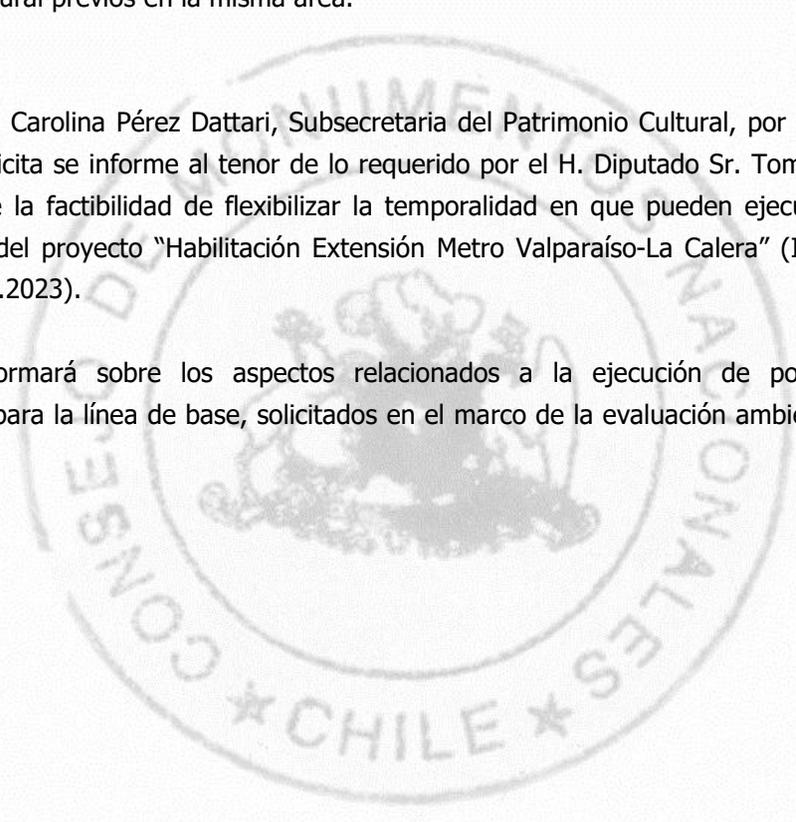
*Solicita información*

73. El Sr. Javier Barría Vera, Gerente de Atención Legal a Negocio - Secretaría General, Telefónica Chile, por correo electrónico del 18.04.2023 consulta respecto a la factibilidad de uso de tramo Alto Hospicio – Pisagua para ejecución de trabajos del proyecto "Habilitación Fibra Óptica Tarapacá", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2370 del 18.04.2023).

Se acuerda responder a la consulta respecto al uso de la faja fiscal de las rutas 5 Norte y A-514, señalando que está última presenta menor intervención y por ende una mayor posibilidad de hallazgos arqueológicos, por lo que sería recomendable usar la faja de la ruta 5 Norte. Adicionalmente, se entregarán indicaciones respecto a la ejecución del proyecto en general, señalando los antecedentes sobre el manejo del componente arqueológico en proyectos de electrificación rural previos en la misma área.

74. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 177 del 13.04.2023 solicita se informe al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán, sobre la factibilidad de flexibilizar la temporalidad en que pueden ejecutarse los pozos arqueológicos del proyecto "Habilitación Extensión Metro Valparaíso-La Calera" (Ingreso CMN N° 2313 del 14.04.2023).

Se informará sobre los aspectos relacionados a la ejecución de pozos de sondeo arqueológicos para la línea de base, solicitados en el marco de la evaluación ambiental del EIA del proyecto.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO (2)

75. La Sra. Belén Sandoval Ramos, por trámite digital del 16.06.2023, solicita pronunciamiento para la salida del país de 40 muestras bioantropológicas (40 fragmentos costales) provenientes de la Colección Subactual del Cementerio General de Santiago, actualmente resguardadas en el Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Lo anterior, en el marco del proyecto "Aplicación de isótopos estables en antropología forense: generación de un marco de referencia para la Ciudad de Buenos Aires y áreas metropolitanas aledañas" (Ingreso CMN N° 3792 del 16.06.2023).

Las muestras serán trasladadas al Instituto de Geocronología y Geología Isotópica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, donde serán sometidas a análisis destructivos de isótopos estables (carbono, nitrógeno y oxígeno).

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas y solicitar al Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

76. Por correo electrónico del 15.06.2023, se denuncian daños a una piedra tacita de Quivolgo, comuna de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3771 del 15.06.2023).

Se acuerda realizar una inspección técnica en terreno para corroborar y evaluar los daños informados.

77. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos de Arqueolab SpA, por carta del 11.04.2023, solicita extensión de plazo para la entrega del informe final de rescate arqueológico del "Nuevo Hotel Huechún", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2232 del 12.04.2023).

Se acuerda acoger la solicitud de prórroga de 6 meses, dado que han existido retrasos en los análisis de materiales arqueológicos. El plazo para la entrega del informe se extiende como máximo a octubre del 2023, siendo improrrogable.

78. El Sr. Leandro Joya Joya, por correo electrónico del 19.07.2022, informa sobre la existencia de supuestos restos arqueológicos en Punta de Choros, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4541 del 20.07.2022).

Se acuerda agradecer la información y solicitar lo siguiente: fotos nítidas de los elementos y sitios; de ser posible, fotografías en detalle. Se precisa que lo anterior debe realizarse sin remover los elementos arqueológicos de su lugar original. Adicionalmente, se solicita adjuntar más antecedentes respecto al lugar exacto del emplazamiento del hallazgo.

79. La Sra. Cecilia Mancilla Sánchez, arquitecta Secplan de la I. Municipalidad de Frutillar, por formulario del 28.02.2023 solicita autorización para intervención en calle Vicente Pérez Rosales, entre calle Las Piedras y calle 18 de Septiembre, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1192 del 28.02.2023).

Se acuerda instruir sobre la normativa legal vigente, por tanto, en caso de registrar hallazgos arqueológicos durante los trabajos que involucren movimiento de tierras o excavaciones durante la ejecución de las obras de reposición de veredas, se deberán paralizar las actividades en el sector específico del hallazgo y notificar de inmediato al CMN.

80. El Sr. Daniel Hernández Castillo, licenciado en antropología, por formulario del 14.04.2023, solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "La frontera Sur de Lo Andino: modos de vida, unidades domésticas y la construcción del espacio costero en Longotoma, Costa Central de Chile (32°24' S)", SN Campo Dunar de la Punta de Concón, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2315 del 14.04.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de caracterización arqueológica mediante recolecciones superficiales y pozos de sondeo en 48 sitios arqueológicos distribuidos en cuatro sectores asociados al SN y su entorno próximo. Lo anterior implica la intervención de 32 m<sup>2</sup> mediante recolección y 32 m<sup>2</sup> mediante sondeos. Se darán indicaciones metodológicas relativas a hacer un registro en planta, procedimiento ante hallazgo de restos bioantropológicos o rasgos estructurales, y análisis y condiciones de depósito de materiales, entre otras precisiones técnicas.

81. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 26.05.2023, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio "Caleta Chanavaya 01", en el marco de labores de compensación del proyecto "Estudio de conservaciones y prefactibilidad de mejoras de instalaciones de sistemas de agua potable rural de la Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 3344 del 26.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

82. El Sr. Eduardo Ríos Briones, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Iquique, por Ord. N° 1112 del 01.06.2023 solicita señalar si las especies incautadas en investigación RUC N° 2300584031-7, por apropiación de especies arqueológicas, consistentes en fichas salitreras, corresponden a MA (Ingreso CMN N° 3475 del 02.06.2023).

Se acuerda informar que las piezas adscriben al ciclo del salitre, en el lapso cronológico que involucra el periodo republicano peruano y el periodo de chilenización, provenientes de los cantones de Tarapacá. Asimismo, se concluye que las piezas son MA.

83. La Sra. Valentina Meier Verdejo, arqueóloga, por correo electrónico del 09.06.2023, remite información complementaria al Ingreso CMN N° 3184 del 22.05.2023, sobre el proyecto "Mejoramiento y ampliación ruta 25, tramo a Carmen Alto – Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3645 del 09.06.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con la documentación entregada, la cual subsana las observaciones planteadas en el Ord. CMN N° 1051-2023.

84. Por formulario del 07.02.2023, se denuncia daños a MA en calle Sucre N° 170, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 817 del 07.02.2023).

Se rectifica el acuerdo de sesión del 12.04.2023: se acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía para que instruya el procedimiento que se requiera y remita las osamentas al SML, si procede. Se informará al denunciante de las gestiones realizadas por el CMN.

85. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, arqueóloga, por correos electrónicos del 13.01.2022 y 10.06.2022, remite informe de monitoreo arqueológico de diciembre del 2021 e informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Urbanización Condominio Maitenes", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 254 del 13.01.2022 y N° 3703 del 13.06.2022).

Respecto al informe de rescate arqueológico, se acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar la reubicación de las unidades que no pudieron ser realizadas debido a la presencia de árboles, correspondientes al sitio Docas 6 (1 unidad) y Docas 9 (2 unidades). Asimismo, se solicitan fotos del emplazamiento original para justificar la reubicación de las unidades. El informe final de rescate arqueológico debe incorporar las observaciones señaladas.

Por otra parte, se da conformidad al informe de monitoreo arqueológico permanente de diciembre del 2021, el cual señala la ausencia de hallazgos arqueológicos durante los trabajos realizados.

86. La Sra. Lucía Ruiz Moreno, Directora Ejecutiva de Fundación Paternitas, por correo electrónico del 29.05.2023 solicita autorización para el proyecto de reparación del MH Iglesia la Viñita, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3362 del 29.05.2023).

Respecto al componente arqueológico, se acuerda instruir sobre la obligación legal de denunciar a las autoridades competentes cuando se producen hallazgos. Adicionalmente, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente de todas las obras de excavación, escarpe y/o remoción de sedimentos, además de charlas de inducción, con los correspondientes informes mensuales. Se remitirán indicaciones técnicas para el desarrollo del monitoreo y charlas de inducción.

87. El Sr. Mauricio Méndez Bustos, arquitecto, por formulario del 31.03.2023, solicita autorización del proyecto "Reconstrucción y Rehabilitación Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) y Placa del Hospital Clínico San Borja Arriarán (HCSBA)", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1976 del 31.03.2023).

Se acuerda indicar que, en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones del proyecto, se debe paralizar toda obra en el sector del hallazgo, informando de inmediato y por escrito a esta institución, para que disponga las medidas a seguir.

88. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 11.04.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio "Quirilluca 60", en el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2180 del 11.04.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la ejecución de obras en el área del sitio, con la indicación de mantener especial atención durante el monitoreo arqueológico permanente sobre todo en el sector sur del sitio, el cual presenta hallazgo de restos bioantropológicos.

La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, remite lo siguiente:

89. Por Ord. N° 776 del 12.06.2023, informe ejecutivo de rescate arqueológico de los sitios H1 y H2, en el marco del proyecto "Normalización Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico", comuna de Chile Chico, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3687 del 12.06.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme, con la observación de mejorar la resolución de los dibujos de perfil de las unidades para el informe final, y de preferencia digitalizarlos. Por otra parte, se entregarán indicaciones para el retiro de los materiales recuperados por la OTR del CMN de Aysén. Se señala que se podrá dar continuidad a las obras, sugiriéndose implementar monitoreo arqueológico permanente durante la remoción y excavación de sedimentos, el que podrá ser realizado con un permiso ampliado ante la eventual recolección y rescate de hallazgos bioantropológicos y/o contextos ya descritos, en el caso de que alguna nueva acción de parte del proyecto genere hallazgos de este tipo. Se recuerda la solicitud de incorporar algún material de difusión respecto a los hallazgos realizados una vez terminados los análisis de los materiales, el cual deberá presentarse junto con el informe final.

90. Por Ord. N° 159 del 02.02.2023, informe ejecutivo de excavación de calicatas de estudio de suelo con metodología arqueológica e informes de monitoreo arqueológico permanente de julio a diciembre del 2022 del proyecto de restauración del MH Iglesia San Francisco del Barón, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 734 del 03.02.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes y acoger la propuesta de reentierro de los restos bioantropológicos registrados en la calicata 3, del sector del altar de la Iglesia. Para ello, se deberá solicitar el permiso, detallando el plan de trabajo y metodología a implementar. El proceso de reentierro deberá ser dirigido, registrado y documentado por el arqueólogo titular y por un antropólogo físico, contando con la asesoría de un conservador profesional.

91. Por memo N° 41 del 21.09.2022 y N° 8 del 06.02.2023 de la OTR del CMN de Los Ríos, se reenvían correos electrónicos del Sr. Miguel Kaufmann, quien responde Ord. CMN N° 867 del 24.02.2021 y remite informe de inspección visual, antecedentes técnicos y planimetría del proyecto de construcción de una cabaña y piscina en el sector de San Carlos, ubicada junto al MH Castillo de San Carlos, comuna de Corral (Ingresos CMN N° 5851 del 21.09.2022 y N° 800 del 06.02.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Informar que existe un sitio histórico y arqueológico de relevancia relacionado al MH, con presencia de vestigios materiales en el sector.
- Acoger las recomendaciones del informe de inspección visual arqueológica, las cuales consisten en el harneo de los montículos producto de las intervenciones realizadas, recolección superficial de los elementos identificados, y la implementación de un microruteo que se acoja a las áreas de intervención definidas en el proyecto.
- No acoger la ejecución de una caracterización arqueológica ni del monitoreo arqueológico, ya que no se tiene claridad del impacto del diseño del proyecto en el predio, recomendando generar áreas de exclusión en aquellos sectores que no serán intervenidos.
- Debido a la falta de un polígono que permita identificar adecuadamente los límites del MH, se evaluarán nuevas medidas, incluida la situación de la propiedad del Sr. Kauffman, y así dilucidar si el CMN tiene competencias respecto a las nuevas obras presentadas.

92. La Sra. Fabiana María Martín, arqueóloga, por correo electrónico del 06.04.2023 solicita permiso de prospección arqueológica para las áreas de Cerro Benítez (Última Esperanza) y Pali-Aike, en el marco del proyecto Fondecyt Regular 1231691 "Arqueología y paleoecología de Última Esperanza y Pali-Aike. Integración de dos áreas sincrónicas y ambientes contrastantes de inserción humana a fines del Pleistoceno. ¿Hay evidencias de ocupaciones humanas previas a 11.000 años AP?", en la Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2127 del 06.04.2023).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso debido a que, según los artículos N° 11, N° 14 y N° 15 del Reglamento D.S. N° 484 de 1990, el remitente no ha dado cuenta de los trabajos realizados en el marco de los permisos emitidos por Ord. CMN N° 2588 del 18.06.2018 y N° 873 del 24.02.2021. Por consiguiente, se solicita el envío de los informes final y sucinto asociados a dichos permisos. Se hace presente que no se otorgarán nuevos permisos hasta acreditar haber cumplido con esta obligación.

Respecto a la metodología, se solicita aclarar la cantidad aproximada de pozos a excavar en los polígonos presentados. Además, la metodología presenta un componente paleontológico, para lo cual se le sugiere ingresar dos permisos para el mismo proyecto o ingresar un permiso con ambos componentes.

#### *Región de Arica y Parinacota*

93. El Sr. Ariel Rivas Leiva, Coordinador Ambiental y Territorial, Constructora Aires del Sur Ltda. por correo electrónico del 19.07.2022 remite informe de monitoreo arqueológico de mayo del 2023 del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red 2022, Sector 2, Km. 2031,85 al Km. 2039,00, Cuesta Chaca Norte; por Sectores" (Ingreso CMN N° 3691 del 13.06.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual indica la realización de una charla de inducción; 2 visitas a la obra durante el mes; inspección al hallazgo arqueológico identificado en la línea de base, encontrándose en buen estado y debidamente cercado, y que durante el mes no se realizaron movimientos de tierra en la ruta.

94. El Sr. Gonzalo Carvajal Colque, Profesional Residente de Constructora Aires del Sur Ltda., por carta N° 78 del 13.06.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de mayo del 2023 del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red 2022, Sector 1, Km. 2027,00 al Km. 2031,83, Cuesta Chaca Norte; por Sectores" (Ingreso CMN N° 3723 del 14.06.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual indica la realización de una charla inducción; 2 visitas a la obra durante el mes; inspección a los hallazgos arqueológicos identificados en la línea de base, encontrándose en buen estado y debidamente cercados; inspección de los trabajos de excavación para letreros de obra de 1 m de profundidad, y ausencia de nuevos hallazgos arqueológicos.

95. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, por Ord. N° 1621 del 28.04.2023 solicita información del estado actual de los sitios arqueológicos AZ-70 y AZ-71, que se encuentran ubicados al interior del Cementerio San Miguel de Azapa (Ingreso CMN N° 2723 del 03.05.2023).

Se acuerda informar que los sitios, correspondientes a cementerios prehispánicos, son MA por el solo ministerio de la Ley y de propiedad del Estado. Por tanto, se requiere desarrollar e implementar un plan de manejo arqueológico para que los usos propios del Cementerio se realicen sin poner en riesgo las evidencias arqueológicas. La OTR del CMN podrá asesorar técnicamente el desarrollo del plan de manejo.

96. La Sra. Connie Torres S., Directora Regional de la DOH – MOP, por Ord. N° 352 del 30.05.2023, remite informe de línea de base arqueológica y de patrimonio cultural del proyecto "Conservación de Riberas Cauces Naturales Valle de Lluta 2023" (Ingreso CMN N° 3417 del 31.05.2023).

Se acuerda informar sobre la existencia de un sitio arqueológico registrado durante la inspección arqueológica en el sector Visconti/Huancarane del Valle de Lluta, y sobre la protección de la Ley 17.288. El sitio arqueológico corresponde a una dispersión de elementos arqueológicos prehispánicos en una superficie de 500 m lineales, que habría quedado al descubierto al eliminar vegetación nativa recientemente.

97. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, por correo electrónico del 11.06.2023 remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio "Azapa – Rosa", en el marco del proyecto "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A-27 en Arica, Sector Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente" (Ingreso CMN N° 3669 del 12.06.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la continuidad de obras del proyecto en el área definida para el sitio arqueológico, condicionado a la implementación de monitoreo arqueológico permanente para las obras a ejecutar en superficie y subsuperficie.



98. El Sr. Rodrigo Ortiz Riquelme, Subprefecto, Jefe Bidema-PDI de Arica y Parinacota, por Ord. N° 50 del 23.05.2023, en el marco de la orden de investigar por el delito de daños a MN causa RUC N° 2300453890-0 de la Fiscalía Local de Arica, solicita información sobre excavación para la instalación de fibra óptica en el costado sur de la Ruta A-376, al interior del MA "Camarones Terraza Sur", en el contexto del proyecto "Fibra Óptica Nacional Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3213 del 23.05.2023).

Se acuerda entregar la información relativa a la intervención en el Componente 3 "Desembocadura de Camarones" del Sitio del Patrimonio Mundial "Asentamientos y Momificación Artificial de la Cultura Chinchorro", verificada en septiembre del 2022 y ratificado por informe diagnóstico arqueológico de enero del 2023, mandatado por la empresa WOM S.A.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 27.06.2023, con la participación del consejero Mario Castro y los profesionales de la ST Marko Yurac, Claudia Duarte, Ana Muñoz, José Pérez, Omar Recabarren, Daniel Lara, María Jesús Ortuya, Lisette López, Patricio Carvajal, Paula Soto y Viviana Lobos.

99. Los Sres. Diego Rodríguez E. y Jorge Quezada, geólogos y autores de la publicación "Paleontología e implicancias estratigráficas de un conjunto de elasmobranquios del Paleoceno superior en Talcahuano, Chile surcentral", por carta del 08.06.2023, responden a consultas relacionadas a inconsistencias sobre la ausencia de permisos de prospección y/o excavación paleontológica evidenciadas en dicha publicación (Ingreso CMN N° 3820 del 19.06.2023).

Se acuerda solicitar al CDE presentar las acciones judiciales que correspondan por infracción a los artículos 22° y 26° de la Ley N° 17.288 de MN; solicitar a la revista Andean Geology que se tomen las medidas correspondientes, ya que la publicación no se desarrolló con los permisos exigidos por la Ley 17.288, y consultar a la Universidad de Concepción por las medidas de resguardo para velar por el cumplimiento de la Ley, por parte de sus académicos y estudiantes, junto con coordinar una reunión formal con el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas para tratar estos temas.

100. La Sra. María Jesús Ortuya, profesional de la Unidad de Patrimonio Paleontológico de la ST – CMN, por correo electrónico del 19.06.2023, remite cadena de correos entre quien suscribe y el Sr. Fabián Figueroa, quien realiza consultas respecto a permisos paleontológicos y antecedentes curriculares de los profesionales para obtenerlos, en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla", comuna de María Elena, Región de Antofagasta, RCA N° 10/2021 (Ingreso CMN N° 3813 del 19.06.2023). La Sra. Sylvia Palma, asesora en paleontología, por correo electrónico del 19.06.2023, informa irregularidades y desiste de la solicitud del permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 3821 del 19.06.2023).

Se acuerda lo siguiente:

- Dejar sin efecto el acuerdo de sesión del 14.06.2023, que otorga el permiso solicitado a través del ingreso CMN N° 2958-2023, puesto que la profesional titular desestima la solicitud. Se informará a la Sra. Palma que la solicitud fue anulada y se advertirá que en las próximas oportunidades deberá realizar el trabajo en terreno al estar a cargo de un permiso.
- Oficiar a la SMA por incumplimiento a la RCA al tener a cargo del monitoreo un profesional que no cumple con la Resolución Exenta CMN N° 650 del 05.07.2022 y no enviar los informes mensuales de monitoreo al CMN.

101. Se reciben las siguientes denuncias por intervenciones no autorizadas de tala de bosque nativo al interior del SN Humedales del Río Maullín, comunas de Puerto Montt y Puerto Varas, Región de Los Lagos:

- Carta y formulario del 19.05.2023 (Ingreso CMN N° 3150 del 19.05.2023).
- Correo electrónico del 24.05.2023 con 2 formularios, donde se informa afectación de 2 objetos de conservación del área protegida correspondientes a ecosistemas de bosque pantanoso o hualve y vegetación arbórea ribereña (Ingreso CMN N° 3250 del 24.05.2023).
- Cartas del 02.06.2023, que informan tala total de bosque nativo de ribera al interior del SN y en la localidad Nueva Braunau (Ingresos CMN N° 3489 del 02.06.2023 y N° 3509 del 05.06.2023).
- Correo electrónico del 02.06.2023 que reenvía denuncia e identifica al presunto infractor como "Comercializadora Agua Puerto Varas Limitada" (Ingreso CMN N° 3504 del 05.06.2023).

La ST – CMN realizó una visita a terreno el día 20.06.2023, con apoyo de la Conaf y junto al administrador del SN, constatándose tres puntos de intervención con maquinaria que han afectado parte la ribera del SN. En el sector Puente Llanquihue, comuna de Llanquihue, se evidenció intervención con despeje de vegetación y remoción de suelo, presuntamente con fines de mantención o instalación de tendido eléctrico; en el sector Nueva Braunau, comuna de Puerto Varas, se evidenció intervención con despeje y destrucción de ribera, suelo y hualves, presuntamente con fines industriales o habitacionales, y en el sector Las Quemadas, comuna de Puerto Montt, se evidenció intervención con despeje y destrucción de ribera y hualves, que son hábitat de huillín, presuntamente con fines habitacionales.

Se acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía, por daño a MN consistente en destrucción de hualves, vegetación ribereña y hábitat de huillín en los tres puntos de intervención, y a la SMA por posible elusión del SEIA. Además, se solicitará información sobre el proyecto de tendido eléctrico a la empresa.

102. Por trámite en línea, se denuncia intervención no autorizada en el SN Humedales de Angachilla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, donde se ha cercado un paño al interior del SN; los trabajadores del lugar indican que se construirá un supermercado (Ingreso CMN N° 2920 del 11.05.2023).

El 22.06.2023 la ST – CMN realizó una visita a terreno y constató la existencia de un vertedero ilegal con escombros y otros materiales fuera del límite del SN.

Se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Valdivia efectuar acciones de limpieza y mejor vigilancia, tendientes a terminar con el vertedero ilegal.

103. Por trámite en línea se denuncian daños en SN Humedales de Angachilla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, por intervención a humedal colindante a predio de los señores Silvia Haverbeck y Nicolás Reichert (Ingreso CMN N° 3004 del 15.05.2023).

El 19.06.2023 la ST – CMN realizó una visita a terreno y constató la intervención denunciada, consistente en destrucción de la ribera, con remoción de suelo y vegetación, y destrucción de hábitat.

Se acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía por daño a MN; a la SMA por posible elusión del SEIA, y al CDE, solicitando representación en el caso.

104. La Agrupación Las Vertientes de Canteras, por carta del 23.08.2021, exponen y solicitan el resguardo y protección de los bienes del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio, argumentando que sienten abandono de parte del Municipio de San Antonio (Ingreso CMN N° 5512 del 15.09.2021).

Por correo electrónico se informa al usuario que en visita técnica de la ST – CMN del 12.01.2023, el Sr. José Luis Brito, curador del Museo, informó que se están realizando mejoras en la techumbre y acceso universal, con fondos del Mincap, y se observó ejecución de la obra.

105. La Sra. Ana M. Abarzúa, investigadora en paleontología, mediante correo electrónico del 13.04.2023, remite informes de finalización de permiso de docencia otorgados por Ord. CMN N° 3361 del 02.11.2015 y N° 4193 del 01.12.2016, con actividades realizadas en la localidad de Malihue, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2273 del 13.04.2023).

Se acuerda aprobar los informes finales y se acoge como institución depositaria final de los fósiles recolectados a la Universidad Austral de Chile.

106. El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, por correos electrónicos del 20.04.2023 y 22.05.2023, remite informes de monitoreo paleontológico N° 20 de marzo del 2023 y N° 21 de abril del 2023, del proyecto "Faenas de Extracción de Remanentes desde Marinas Remanentes de Explotación Minera BIFOX, Bahía Inglesa", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 2422 del 20.04.2023 y N° 3178 del 22.05.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

107. El Sr. Guillermo Olivares, representante legal de la Compañía Minera Mantos de Oro Kinross, por carta del 05.05.2023, informa que han tomado conocimiento de la presencia de afloramientos fosilíferos en algunos sectores ubicados al interior de la propiedad donde se emplaza Mina La Coipa, en el marco del proyecto "Floras Triásicas de la Región de Atacama: taxonomía, paleobiodiversidad y paleoecología", actualmente en ejecución por parte de profesionales de la Universidad de Atacama, Región de Atacama. Luego por carta del 30.05.2023, remite documentos "Informe de Medidas de Protección Paleontológica" y "Procedimiento de Acción Frente a Hallazgos Arqueológicos y Paleontológicos no Registrados", a ejecutarse en la faena de la minera La Coipa (Ingresos CMN N° 2787 del 05.05.2023 y N° 3440 del 31.05.2023).

Se toma conocimiento.

108. El Sr. Christian Salazar S., asesor en paleontología, por trámite en línea, solicita permiso de prospección paleontológica para el proyecto "Instalación de Nuevo Espesador Stand by de respaldo de la operación en Planta Cerrillos", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2912 del 11.05.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo al Museo Minero de Tierra Amarilla de la Región de Atacama como institución depositaria final de los bienes paleontológicos recolectados.

109. El Sr. Eduardo Pacheco P., Seremi de Bienes Nacionales, por Ord. N° 08-001012 del 09.05.2023, solicita fiscalizar relleno actualmente en ejecución en el Fundo "El Guindo", emplazado en el SN Laguna Grande-Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2953 del 12.05.2023).

Se acuerda informar que las intervenciones realizadas son previas a la declaratoria del SN.

110. La Sra. Javiera Vargas M., Consejera Regional del Biobío, por correo electrónico del 15.05.2023, solicita información respecto de autorizaciones otorgadas por el CMN para la ejecución de los Juegos Pre-Panamericanos y Panamericanos en el SN Laguna Grande y Los Batros, en conjunto con los compromisos y requerimientos de CMN, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3018 del 16.05.2023).

Se remitirá información de los Ord CMN N° 1013 y N° 1014 del 02.03.2023, que autorizan los Juegos Panamericanos y Pre-Panamericanos, respectivamente.

111. El Sr. Christian Salazar S., asesor en Paleontología, por carta del 22.05.2023, solicita nueva ampliación del permiso de prospección paleontológica del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", con RCA N° 20210300158/2021, Región de Atacama, el cual cuenta con permiso vigente otorgado por Ord. CMN N° 2660 del 08.07.2022 y posteriormente ampliado por Ord. CMN N° 4791 del 01.12.2022 (Ingreso CMN N° 3190 del 23.05.2023).

Se acuerda aceptar la solicitud de ampliación del polígono.

112. El Sr. Álvaro Córdova C., Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Caldera, por Ord. N° 182438337 del 25.05.2023, en relación a la causa RUC N° 2101088931-3, solicita remitir el informe de peritaje paleontológico de la incautación con cadena de custodia NUE 2025067, de la Bidema – PDI de Copiapó (Ingreso CMN N° 3290 del 25.05.2023).

Por correo electrónico del 12.06.2023 se remite Ord. CMN N° 897-2023 y sus adjuntos, que responden a la solicitud inicial de peritaje efectuada por Ingreso CMN N° 7204-2021.

113. El Sr. José Mestres, CEO de Aguas Pacífico SpA, por carta ACO-CT-0217-2023 del 26.05.2023, responde Ord. CMN N° 2096 y N° 2139 del 2023, remitiendo documentos del "Proyecto Aconcagua", comunas de Puchuncaví, Quintero y Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3374 del 29.05.2023).

Se acuerda aprobar los informes de monitoreo de noviembre y diciembre del 2022 y tomar conocimiento de los antecedentes. Para futuras entregas al CMN, se solicitará remitir los antecedentes de los componentes arqueológico y paleontológico por separado, para evitar confusiones.

114. El Sr. Martín Chávez H., asesor en paleontología, por trámite en línea, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del "Proyecto Inmobiliario Los Clarines X", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3377 del 29.05.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo la propuesta del Museo Regional de Atacama como institución depositaria.

115. El Sr. Rodrigo Orrego C., asesor en paleontología, por trámite en línea solicita permiso de prospección paleontológica, en el marco del proyecto de inversión "Mina Cinabrio San Andrés", con RCA N° 20220400193-1900, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3270 del 25.05.2023).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo la propuesta de la Sala de Colecciones Biológicas de la Universidad Católica del Norte como institución depositaria.

116. El Sr. Vicente Mimica, asesor en paleontología, por correos electrónicos del 05.06.2023, responde Ord. CMN N° 2141 del 19.05.2023, respecto a solicitud de informar sobre el lugar, estado e inventario de los fósiles manipulados, y solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Vitapark", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3510 y N° 3511 del 05.06.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes remitidos y otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo como depósito transitorio y final al Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio.

117. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 262 del 05.06.2023, dirigido al Sr. Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario Subrogante de la Cámara de Diputados, informa sobre respuesta al requerimiento de la H. Diputada señora Nathalie Castillo Rojas, en relación al yacimiento paleoxilológico El Espino, comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3562 del 06.06.2023).

Se toma conocimiento.

118. El Sr. Christian Andrónico N., Director del Museo Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 01.06.2023 solicita evaluar un eventual salvataje a cargo del Museo respecto a hallazgo paleontológico realizado el 20.05.2023 en el sector de Posada de los Hidalgo, comuna de Taltal, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3455 del 01.06.2023).

Se acuerda solicitar la tramitación del permiso de prospección paleontológica, puesto que la figura de salvataje no es aplicable.

El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, remite lo siguiente:

119. Por correo electrónico del 08.06.2023, informe consolidado de monitoreo, rescate, preparación, conservación y entrega de materiales fósiles, además del inventario respectivo, del proyecto "MIRA 2021, Nueva Atacama", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3622 del 08.06.2023).

Se acuerda aprobar el informe consolidado y dar por cerrado el permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 1776-2022.

120. Por correo electrónico del 12.06.2023, informe N° 7 de monitoreo paleontológico permanente de diciembre del 2022, del proyecto "Construcción 51 Viviendas Sociales Lote C2, comuna de Caldera, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 3670 del 12.06.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme. Sin embargo, se comunicará al titular y al paleontólogo a cargo del permiso, que los plazos máximos para entregar los informes de monitoreo paleontológico corresponden a 15 días hábiles, después del último monitoreo del mes.

121. El Sr. Francisco Mourgues, asesor en paleontología, por correo electrónico del 08.06.2023, remite información del nuevo integrante del equipo de paleontología para el permiso otorgado por Ord. CMN N° 2221-2023, en el marco del proyecto de inversión "Parque Eólico San Matías", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3628 del 08.06.2023).

Se toma conocimiento.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 27 de junio participaron la consejera Cecilia García – Huidobro y los consejeros Roberto Lazo y Juan Guillermo Prado. De la ST asistieron Francisca Correa, Fernanda Arriaza, Pamela Urbina, Pamela Dominguez, Xaviera Salgado, Catharina Anwandter, Javiera Gaona y Mariano González.

122. La Sra. Macarena Ripamonti, Alcaldesa de Viña del Mar, por Ord. N° 555 del 04.05.2023 solicita autorización para el traslado del MP a Jorge Alessandri, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3142 del 19.05.2023).

En el marco del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (Prbipe), se considera el mejoramiento y la remodelación de la plaza Jorge Alessandri, ubicada en la ladera poniente del Cerro Castillo. Para ello, se plantea el desarme de las piezas del MP y la posterior reubicación en el sector sur de la plaza.

El busto presenta suciedad y pintura en mal estado. El pedestal se encuentra rayado, específicamente en la cara oriente, al igual que la cara poniente del respaldo. Por otro lado, la placa frente al busto también se encuentra vandalizada.

Se acuerda autorizar el traslado del MP a Jorge Alessandri y solicitar, en base al Art. 20° de la Ley 17.288, los trabajos de mantención del mismo dado su estado de conservación, para lo cual se recomienda contar con el asesoramiento de un profesional de la conservación – restauración y solicitar al CMN la conformidad respecto a los trabajos de restauración necesarios.

123. El Sr. Baldovino Gómez, Agrupación Cultural y de Derechos Ciudadanos Orlando Letelier Del Solar, mediante carta del 25.04.2023 solicita una visita de inspección al sitio de memoria Estadio Fiscal de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes, y tomar todas las medidas que permitan velar por que se respete la declaratoria de Monumento Nacional; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2596 del 26.04.2023).

Se realizaron visitas a terreno los días 26.04.2023, 12.05.2023, 01.06.2023 y 27.06.2023. Se informaron las gestiones realizadas por Ord. CMN N° 2638 del 20.06.2023.

124. El Sr. Oscar González, Director Regional de la DOP – MOP de Los Lagos, por Ord. N° 408 del 28.04.2023 solicita autorización para el traslado del MP a Arturo Prat, comuna de Queilen; adjunta memorias explicativas, planimetrías, CV y fotografías (Ingreso CMN N° 3895 del 22.06.2023).

La solicitud se enmarca en el "Proyecto Mejoramiento del borde costero Queilen. Etapa 2", cuyo objetivo general es la puesta en valor de los paisajes representativos del borde costero de Chiloé, y considera la reubicación del MP en la misma plaza cívica en el que se encuentra.

Se acuerda autorizar el traslado del MP a Arturo Prat y solicitar, en base al Art. 20° de la Ley 17.288, los trabajos de mantenimiento del mismo dado su estado de conservación, tales como eliminación de las capas pictóricas, toda vez que el busto y la placa son de bronce, material noble que dignifica el MP. Se recomendará contar con el asesoramiento de un profesional de la conservación – restauración y solicitar al CMN la conformidad respecto a los trabajos de restauración necesarios.

125. El Sr. Francisco Santos, arquitecto de la Unidad de Mantenimiento y Proyectos del Sename, mediante expediente del 04.04.2023, solicita autorización para intervención en el MH Campo de prisioneros políticos 3 y 4 Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 2039 del 04.04.2023).

Se presentará el caso en una próxima sesión del Consejo para evidenciar la grave situación en la que viven niños y jóvenes en el Centro de Detención Tres y Cuatro Álamos. La Comisión constata las condiciones insalubres e inadecuadas en las que se encuentran, equiparables a las de los prisioneros políticos y se tomen acciones concretas, como pedir el traslado a lugares que garanticen su bienestar y les brinden condiciones adecuadas para vivir, además de evitar el continuo deterioro del MH.

126. La Sra. Silvana Griffero, Corporación Melinka - Puchuncaví, mediante carta s/fecha y expediente del 06.06.2023, solicita autorización del proyecto "Árboles por la Memoria" en el MH Sitio de Memoria Melinka – Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3564 del 06.06.2023).

El proyecto contempla la plantación de treinta y seis (36) árboles y busca ser un aporte a la reforestación, generar sombra en el sitio y mejorar el medio ambiente del lugar. La propuesta se enfoca en 4 áreas: el lugar de la memoria; el lugar de la reflexión; el eje de la mujer y la familia, y el eje del futuro, de los niños.

Las especies arbóreas a plantar son molles, con la finalidad de mantener la especie existente y en consideración de la falta de agua en el sitio; corresponde a una especie que se da en la zona y cuya altura es la suficiente para dar sombra y no entorpece la vista de los atributos y el recorrido del sitio de memoria. Adicionalmente, la Conaf propuso la integración de quebrachos. Se consideran tutores para mantener los troncos en el eje vertical; hoyos de plantación de al menos 50 cm de profundidad, con protocolo en caso de hallazgos, y se informa que los árboles nativos crecen naturalmente con lluvias invernales.

Se acuerda autorizar.

127. La Sra. Angélica Navarrete Jara, representante legal del Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, por carta del 07.06.2023 solicita autorización para intervención en el marco de la iniciativa "Árboles por la Memoria", a ejecutarse en el MH Sitio de Memoria ex Retén de Carabineros de Neltume, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3942 del 23.06.2023).

El proyecto propone la plantación de diez (10) raulíes y dos (2) ulmos para fortalecer el espacio de memoria. Se propone realizar una actividad con la comunidad, donde se visibilice la historia del sitio, además de generar un área de simbolismo, que invite al recogimiento y la memoria.

Los árboles contarán con a lo menos 0,7 m de altura, y se contempla realizar una enmienda al suelo con compost en la hoyadura, considerando una profundidad de 50 a 60 cm. Se utilizarán tutores que permitan soportar las condiciones climáticas del invierno como viento y lluvia, evitando el descalce de las plantas. Además, se procurará otorgar las condiciones necesarias para el buen establecimiento de las especies. Se instalarán 10 señaléticas asociadas a las especies y los nombres de las víctimas a las que está asociado cada árbol, junto con implementar una placa con leyenda de los hechos ocurridos a instalarse en el sector donde se ubicarán los árboles.

Se acuerda autorizar.

128. El Sr. Pedro Mella, Presidente de la Agrupación de ex presos políticos y familiares de Valdivia, por carta del 08.06.2023, en el marco de la iniciativa "Árboles por la Memoria", solicita autorización para plantar especies arbóreas en el MH Sitio de memoria Complejo penitenciario ex cárcel de Isla Teja, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3968 del 27.06.2023).

El proyecto contempla la reposición de diez (10) especies arbóreas, las cuales estarán asociadas al nombre de un preso político. A la vez se propone plantar diez (10) especies arbustivas en torno a la plaza Littré Quiroga Carvajal. Las especies arbóreas corresponden a canelo, raulí, laurel, mañío, pelú, notro, avellano, peumo, arrayán y quillay e idealmente contarán con al menos 0,7 m de altura, proponiéndose realizar una enmienda al suelo con compost en la hoyadura, considerando una profundidad de 50 a 60 cm. Se procurará otorgar las condiciones necesarias para el buen establecimiento de las especies y se utilizarán tutores que permitan soportar las condiciones climáticas.

Respecto a las especies arbustivas se propone la plantación de murta, chilco y corcolén. Se considera realizar una enmienda del terreno a través de compost y tierra de hoja. Las hoyaduras tendrán una dimensión de 40 a 50 cm de profundidad, con un ancho aproximado de 30 a 40 cm, mullendo el sustrato del fondo del cubículo.

Se acuerda autorizar y se sugerirá instalar soportes con los nombres de las especies plantadas para su reconocimiento.

129. La Sra. Rosa Núñez, Presidenta de la Corporación Cultural La Feria, mediante carta del 15.05.2023 solicita autorización para intervención en el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara y Littré Quiroga y otras tres personas que aún no han sido identificadas, en la comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3009 del 16.05.2023).

El proyecto contempla una propuesta paisajística con la plantación de 300 especies arbóreas nativas esclerófilas como peumo, quillay, litre, maitén y quebracho, en el sector que comprende un área de 16.000 m<sup>2</sup>. Corresponde a la primera medida que será parte del futuro proyecto Parque de la memoria a Víctor Jara y Littré Quiroga.

El proyecto considera limpieza del lugar, prospección para calicatas y hoyaduras de 60 x 60 x 60 cm tendientes a preparar el terreno para la plantación de árboles, considerando una distancia de 1 m por cada árbol.

La etapa preparatoria ha sido acompañada por la I. Municipalidad de Lo Espejo, entidad que se ha comprometido al riego permanente de las especies y a la mantención del MH.

Se acuerda autorizar.

130. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, por Ord. N° 92 del 08.05.2023 solicita autorización para intervención del mausoleo de la familia Allende Bussi, ubicado en el patio N° 40 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2845 del 09.05.2023).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales respecto a la propuesta de limpieza mediante sistema de hidrolavado-microarenado, reemplazo de la piedra en escaleras (huella) de acceso y terraza, eliminación de hongo en pavimento, reparación de gráfica original inscrita en fachada de mármol y fichas técnicas de los productos a utilizar.

131. La Sra. Bernardita Lorenzini, Directora de Fiscalización de la I. Municipalidad de Santiago, por carta N° 23 del 29.05.2023 informa de su apoyo a la reubicación y reconstrucción del MP "Mujeres en la Memoria. Monumento a las Mujeres Víctimas de la Represión Política 1973-1990", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3685 del 12.03.2023).

Se adjunta al expediente.

132. La Sra. Marlinda Alcayaga, Presidenta de la Corporación Cultural La Serena Dieciséis de Octubre, mediante correo electrónico del 20.03.2023 solicita iniciar las acciones legales necesarias para proteger de forma eficaz y permanente el MH Sitio Memoria Casa Piedra, ubicado en calle Colo Colo N° 2001 de la comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, decreto, fotos y resoluciones (Ingreso CMN N° 1684 del 21.03.2023).

Se realizó una reunión con la Corporación el 20.04.2023, donde se informaron los límites efectivos del MH y de la concesión, además de las atribuciones del CMN.

133. El Sr. Holofernes Noria, Presidente de la Agrupación Cultural Cielo Abierto-Compañía Clado Teatro, mediante correo electrónico del 07.06.2023 consulta en relación a la instalación de conjunto escultórico que representa una manada de dinosaurios en el Parque El Loa, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 3619 del 08.06.2023).

Se informará que el conjunto no corresponde a un MP y se entregarán recomendaciones para su uso didáctico para la difusión del patrimonio paleontológico.

134. El Sr. Diego Acuña, abogado Coordinador de Litigio Penal, por encargo de la Abogada Procuradora Fiscal de Santiago, mediante Ord. N° 1574 del 09.06.2023 informa que están realizando estudio de la denuncia realizada ante el CMN el 14.03.2023, respecto a la instalación de una antena de televisión en el muro medianero poniente del MH Sitio histórico ubicado en José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3659 del 12.03.2023).

Se toma conocimiento.

La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, remite lo siguiente:

135. Por Ord. N° 269 del 13.06.2023, solicita información en relación al Ord. N° 38851 del 24.05.2023 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Johannes Kaiser, en relación al proceso de declaratoria de MH del Regimiento N° 23 de la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3715 del 13.06.2023).

Se remitirá la información solicitada.

136. Por Ord. N° 270 del 13.06.2023, solicita informar al tenor del Ord N° 609/INC/2023 del 31.05.2023 del H. Senado, respecto a lo requerido por la Senadora Sra. Fabiola Campillai, en relación al deterioro del MP Memorial por la Justicia y la Dignidad, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3722 del 14.06.2023).

Se informará lo estipulado en los artículos 17 y 20 de la Ley 17.288 de MN respecto a los MP, en base a lo cual este Consejo no tiene competencias sobre las medidas administrativas tendientes a mejorar la conservación del memorial, ya que lo indicado es materia del municipio. A su vez, se informará sobre el documento "Protocolo de Actuación para Instituciones Públicas en caso de Daño o Vandalización de Sitios de Memoria y Memoriales (1973-1990)" y sobre el desarrollo del catastro de tres MP de la comuna de Puente Alto durante el año 2020, en el cual se encuentra el memorial referido, que en ese entonces no presentaba alteraciones. Finalmente, se indicará que se realizará una visita a terreno para recabar antecedentes sobre el estado del MP y se remitirá un informe de su estado de conservación al municipio, al Centro de Derechos Humanos Salvador Allende – Provincia Cordillera y a la H. Senadora Campillai, junto con solicitar la cooperación de autoridades civiles y Carabineros para la conservación, cuidado y vigilancia de MP y MN en la Provincia de Cordillera.

137. Por Ord. N° 271 del 13.06.2023, solicita informar al tenor de lo requerido en los Ord. N° 131 del 28.04.2023 y N° 143 del 29.05.2023 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados, en relación a la construcción de un memorial en conmemoración de los acontecimientos ocurridos el día 18.10.2019 (Ingreso CMN N° 3725 del 14.06.2023).

Se informará que a la fecha no existen ingresos ni antecedentes respecto a la materia indicada.

138. La Sra. Ilse Jeannette Vrsalovic, arquitecto de la Secplan de la I. Municipalidad de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 14.06.2023, solicita una "Guía para obras de mantenimiento en Monumentos Públicos", para incorporarlo al proyecto de mantención al MP a Bernardo O'Higgins, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3745 del 14.06.2023).

Mediante Ord. CMN N° 2620 del 20.06.2023 se informó que la Guía se encuentra en proceso de edición, no obstante, se recomendó que las obras de mantenimiento sean desarrolladas por un equipo multidisciplinario, con la participación de un profesional de la conservación – restauración. A su vez, se informaron aspectos básicos para la mantención de los MP.

139. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos del Serpat, por memo N° 118 del 15.06.2023 solicita autorización para el préstamo temporal de la escultura de Santo Tomás de Aquino que se encuentra en exhibición en el Museo de Artes Decorativas y Museo Histórico Dominico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta memo, carta y ficha (Ingreso CMN N° 3791 del 16.06.2023).

La obra será exhibida en el Museo Histórico Dominico (calle 21 de Mayo N° 595, Santiago) para celebrar el triple Jubileo de Santo Tomás de Aquino, que conmemora el nacimiento, defunción y canonización del santo dominico; el préstamo será entre el 01.08.2023 y el 31.03.2026. La escultura corresponde a *Santo Tomás de Aquino* (SURDOC N° 101-641).

Se acuerda autorizar.

140. La Sra. Irací Hassler, Alcaldesa de Santiago, mediante Ord. N° 767 del 16.06.2023 responde Ord. CMN N° 3930 del 03.10.2022, sobre solicitud de opinión e información sobre declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Puente Bulnes, ubicado entre las intersecciones de calles Pdte. Balmaceda y Gral. Bulnes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3800 del 19.06.2023).

Informa de su opinión favorable al proceso de declaratoria como MH y entrega nuevos antecedentes.

Se adjunta al expediente.

141. La Sra. Nérida Pozo, Directora Nacional del Serpat, por Resolución Exenta N° 812 del 16.06.2023 reconoce a la unidad de sitios de memoria y dispone, tanto su dependencia administrativa como la del programa sitios de memoria, a la Dirección Nacional del Serpat (Ingreso CMN N° 3803 del 19.06.2023).

Se toma conocimiento.

Se han recibido los siguientes requerimientos en relación al MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes:

142. El Sr. Pablo Cid, arquitecto, mediante carta del 14.02.2023, solicita autorización para proyecto de construcción de capilla en la sepultura N° 12, línea 5, cuartel 1 oriente; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1076 del 22.02.2023).

El proyecto contempla la construcción de una capilla en sitio eriazo, con dimensiones de 2 m de ancho por 2,5 m de fondo. La sepultura contempla muros de 3,5 m de altura máxima y cuatro capacidades completas y una sección superior para ánforas.

Se acuerda autorizar.

143. Por formulario del 04.04.2023 se denuncia presunto daño a MN por mal estado de tumbas (Ingreso CMN N° 2035 del 04.04.2023).

Se acuerda informar al denunciante lo señalado en el artículo 12° de la Ley 17.288, el cual establece el deber de conservación del MH por parte de su propietario. Además, se informará sobre las gestiones realizadas por la OTR del CMN y respecto a los lineamientos del MH.

144. La Sra. Jessica Villarroel, arquitecta, mediante carta del 06.03.2023 solicita autorización para proyecto de construcción de tipo imitación bóveda en la sepultura N° 16, línea 4, cuartel 8 norte; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2229 del 12.04.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo imitación bóveda, en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo.

Se acuerda autorizar.

145. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante formulario del 22.04.2023 solicita autorización para el proyecto de construcción de tipo cuadro personal en la sepultura N° 38, línea 5, cuartel 9 norte; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2480 del 22.04.2023).

El proyecto contempla la construcción de una sepultura tipo cuadro personal, previo desmontaje de listón de madera. La construcción será en hormigón armado, de 1,2 m de ancho por 2,4 m de fondo.

Se acuerda autorizar.

146. El Sr. Ángel Cabeza, Director de la Subdirección de Patrimonio y Ciudad de la Secplan de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 6 del 28.04.2023 solicita certificación del proyecto de mantención de la fachada del MH Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2643 del 28.04.2023).

Se certifica cumplimiento de la Resolución Exenta N° 41-2020, que autoriza proceso abreviado, aplicado a obras de reparaciones menores en el MH.

147. La Corporación Defensa de los Derechos Humanos, Públicos y Ambientales: Unidas, envía planos complementarios al ingreso CMN N° 2099 del 05.04.2023, sobre proyecto de construcción de una micro plaza conmemorativa en la calle Lientur, en el sector donde funcionó la cárcel de mujeres del Buen Pastor, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3673 del 12.06.2023).

El proyecto propone construir una micro plaza en el sector donde funcionó el centro de detención femenino "Cárcel del buen pastor", en el que permanecieron mujeres presas políticas entre los años 1973 a 1984. Se contempla la instalación de un piso de radier con mosaicos, una placa conmemorativa con su respectivo soporte, bancas e integración de los árboles existentes al diseño.

Se acuerda autorizar.



## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a la sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió por videoconferencia en dos ocasiones:

El 20.06.2023 con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Francisco Herrera, Cecilia García – Huidobro, José Osorio y Roberto Lazo, y los funcionarios de la ST – CMN Francisca Chávez, Stephanie Saavedra, Karina González, Valentina Luco, Paula Callejas, Víctor Ormeño, Elda Vásquez, Catharina Anwandter, Carlos Crovetto, Omar Neira, Daniela Díaz y Carolina Lira.

El 27.06.2023, con la participación de los consejeros José Osorio, Felipe Gallardo y de la consejera Cecilia García – Huidobro; Carolina Aguayo, en representación de la DAMOP, y los funcionarios de la ST – CMN María José Zelaya, Carlos Crovetto, Alejandra Garay, Claudia Jimenez, Daniela Herrera, Alejandro Cordero, Daniela Díaz, Carlos Ortiz, Catharina Anwandter y Carolina Lira. También participaron los invitados Mirja Díaz y Fernando Navarro, del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial, en la presentación del proyecto en el MH Iglesia de Tenaún.

148. La Sra. Daniela Alarcón Azúa, arquitecta, por correo electrónico del 13.03.2023 responde Ord. CMN N° 2121-2021 y solicita modificación al proyecto autorizado por Ord. CMN N° 2373-2016 en la Casona Armería de calle Dieciocho N° 286, ZT Sector calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 1473 del 13.03.2023).

La solicitud contempla modificaciones menores en muros divisorios y tabiquería del primer nivel para implementar una ruta accesible, además de la instalación de un letrero en fachada por calle Dieciocho. Se responde al Ord. CMN N° 2121-2021, subsanando observaciones con respecto a la cúpula de cubierta, propuesta de reparación de puertas y ventanas e incluyendo procedimiento de recuperación de peldaños de mármol. Las observaciones respecto al mejoramiento de fachada no se consideran ya que se desiste de todo tipo de intervención.

Se acuerda autorizar las modificaciones interiores, tomando en consideración la carta del propietario en la cual se compromete, en un futuro, a abordar las observaciones con respecto a la intervención en fachada, indicando todos los procedimientos que falta precisar.

En cuanto al proyecto pendiente en fachada, se deberá remitir una propuesta de restauración y recuperación dentro de un plazo tres meses. El proyecto podrá contemplar un desarrollo por etapas de las intervenciones, considerando aquellas más urgentes de realizar en el corto plazo y especificando un compromiso de fechas de no más de un año. Para el desarrollo del proyecto se debe contemplar como mínimo un diagnóstico y procedimiento para el retiro y reposición de elementos sueltos; reparación de grietas en base a resultados de análisis de los estucos, y un proceso de limpieza de fachada y protección antigraffiti.

149. El Sr. José Solorza Estévez, Gerente General de Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), por carta N° 94 del 06.04.2023, complementa respuesta dada por carta GG N° 340/2022 en respuesta al Ord. CMN N° 3874-2022 relacionado con el Plan de Manejo del MH Conjunto de edificios de la Estación Central de los Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2123 del 06.04.2023).

Mediante Ord. CMN N° 3874-2023 se solicitó complementar el avance del Plan de Manejo con la elaboración de la línea de base de los componentes del conjunto patrimonial, incluyendo el desarrollo de fichas por componente; identificación de inmuebles circundantes que afectan directamente al MH; diagnóstico a partir de lo levantado en la línea de base; presentar fundamentos para considerar el desarrollo de la actividad comercial como un valor, y el desarrollo de un plan de manejo arqueológico.

En la respuesta se solicita el parecer del CMN respecto de cómo se propone abordar lo requerido mediante el desarrollo parcial de algunos puntos, dejando otros pendientes a futuras iniciativas, entre ellas, el plan de manejo arqueológico, debido a la disponibilidad de recursos.

Se acuerda lo siguiente: en cuanto a la línea de base y diagnóstico, la suficiencia de los antecedentes podrá ser evaluada cuando sean presentados para su análisis. Preliminarmente, la ficha de registro de MH serviría de referencia para generar el levantamiento requerido, entendiéndose la ficha como un levantamiento actualizado en terreno en base a observaciones principalmente visuales. Para el caso de las áreas comerciales, una descripción general de la situación podría ser insuficiente, ya que lo requerido es que en consideración de lo levantado en la línea de base se elabore un diagnóstico de la situación.

En referencia a lo anterior y a lo abordado en la reunión del 17.01.2023, se solicitará aclarar los mecanismos para hacer vinculante los criterios planteados en el Plan de Manejo para zona de uso intensivo comercial, considerando que actualmente conforman el Mall Arauco y su relación contractual con EFE tiene vigencia por 27 años más, recordándose que el polígono de protección trabajado corresponde con lo planteado por EFE sobre manejar las áreas comerciales a través del Plan de Manejo. Finalmente, se propondrá una reunión para abordar el alcance del plan de manejo arqueológico.

150. El Sr. Ricardo Kutzner, arquitecto, por correo electrónico del 06.04.2023 responde Ord. CMN N° 2052-2023, sobre el proyecto de demolición y obra nueva para edificio residencial en Av. Santa Rosa N° 1045 al N° 1095, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3121 del 18.05.2023).

Se responde Ord. CMN N° 2052-2023 presentando un mayor análisis del entorno y señalando los aspectos de arquitectura que se recogen en la propuesta, por ejemplo, un tratamiento de fachada en los dos primeros niveles, terminaciones en fachada y ubicación de letreros y detalle de protecciones. Se detalla un retranqueo respecto a las estructuras que sobresalen de la altura de cubierta y se señala que se comparte solo un medianero de adobe en una porción menor en la parte posterior del terreno, donde se considerarán distanciamientos mínimos con la nueva estructura. A su vez, se presenta una idea general de la propuesta para el tratamiento del espacio público.

A raíz de una denuncia telefónica por inicio de obras de demolición el día 15.06.2023, se realizó una visita a terreno donde se constató el desarme de la estructura de cubierta. Se consultó por información al municipio, y las obras habrían contado con su aprobación, lo cual el mismo día habría sido anulado y paralizado.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se reitera que la volumetría propuesta sobrepasa la de los inmuebles de valor del entorno, y que si bien podría ser viable, el proyecto debe aportar en mantener o aumentar los valores de la ZT, lo cual no se logra. Se requiere evaluar la calidad de la primera porción del edificio, en cuanto a las proporciones de la composición y su relación con los inmuebles de valor, terminaciones y materialidad, y se solicita evaluar la implementación de un primer piso alto para los locales comerciales propuestos en primer nivel hacia la calle.

Sobre las demoliciones ejecutadas sin autorización, se instruirá al propietario la paralización de obras y al municipio respecto de la infracción a la Ley, aclarando el trámite de autorización ante el CMN. Se hará presente que el municipio no debió otorgar el permiso de demolición sin haber contado antes con dicha autorización, y se señalará lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley 17.288 de MN sobre la responsabilidad de los empleados públicos en su cumplimiento. Se señalará la importancia de la coordinación de los procesos para no afectar los valores y atributos de la ZT.

La Sra. Cecilia Mancilla, arquitecta de la Secplan de la I. Municipalidad de Frutillar, remite lo siguiente en relación a la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región Los Lagos:

151. Por formulario del 27.02.2023, solicita autorización para intervención en calle Vicente Pérez Rosales N° 761; adjunta memoria explicativa, planimetrías, CIP y otros documentos (Ingresos CMN N° 1176 del 18.05.2023).

La intervención contempla mejoramiento del revestimiento exterior, reposición de ventanas, mejoramiento del acceso principal, cambio de revestimiento de cubierta, implementación de accesibilidad universal, incorporación de iluminación, pavimentación exterior y áreas verdes, además de modificaciones en tabiquerías interiores que no son perceptibles desde el exterior.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

152. Por formulario del 27.02.2023, envía propuesta de mejoramiento de veredas en calle Vicente Pérez Rosales; adjunta planimetrías y EETT (Ingresos CMN N° 1192 del 28.02.2023).

Las intervenciones propuestas corresponden al mejoramiento del espacio público mediante la reposición de pavimentos y aumento del ancho de las veredas en 20 cm. El proyecto comprende 1184,40 m lineales. Contempla los siguientes tramos: tramo 1, vereda poniente entre calles Las Piedras y Balmaceda; tramo 2, vereda oriente entre calles Manuel Montt y O'Higgins; tramo 3, vereda oriente entre calles O'Higgins y San Martín; tramo 4, vereda oriente entre calles San Martín y Balmaceda; tramo 5, vereda oriente entre calles Balmaceda y Prat; tramo 6, vereda oriente entre calles Arturo Prat y Carlos Richter; tramo 7, vereda oriente entre calles Carlos Richter y 18 de Septiembre, y tramo 8, vereda poniente entre calles Carlos Richter y 18 de Septiembre.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

153. El Sr. Alonso Maineri, Encargado de la OTP del CMN de Chiloé, por correo electrónico del 07.03.2023 informa que en reunión con el DOM de Frutillar se hicieron presentes diversas intervenciones sin autorización en inmuebles de la ZT Frutillar Bajo, Región de Los Lagos; adjunta informe de actividades en terreno del 27.01.2023 (Ingresos CMN N° 1515 del 14.03.2023).

El municipio solicita pronunciamiento y colaboración del CMN debido a ejecuciones de terrazas comerciales en antejardines de la ZT. Las intervenciones se ejecutan debido al otorgamiento de un permiso por parte del Concejo Municipal en el contexto del Covid-19 y de las dificultades que tuvo el comercio. El permiso no tiene documentación formal, pero se encuentra registrado en las actas de sesión del Concejo Municipal.

Se acuerda informar a la DOM señalando que tras la visita a terreno realizada en conjunto el 27.01.2023 y a la reunión solicitada el día 13.06.2023, se constata la ejecución de diversas intervenciones en antejardines de la ZT, sin autorización de la DOM y del CMN. En virtud del vencimiento del permiso otorgado por el Concejo Municipal de Frutillar y del principio de coordinación de los Órganos del Estado, se solicitará el ingreso de antecedentes de los propietarios por la eventual vulneración a la Ley 17.288, evaluándose caso a caso, solicitando al municipio tomar acciones para revertir las intervenciones en el marco de sus competencias y de acuerdo al PRC. La distribución de los oficios incluirá a la DOM y a la Seremi Minvu.

154. La Sra. Lucía Ruiz Moreno, por correo electrónico del 29.05.2023 solicita autorización para obras de reparación en el MH Iglesia de la Viñita, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingresos CMN N° 3362 del 29.05.2023).

La intervención consiste en obras de reparación del MH tras los daños ocurridos el día 06.03.2023, por la rotura de una matriz de agua en la intersección de Av. Recoleta con Santos Dumont, la cual produjo una inundación al interior de la iglesia y su predio.

Se acuerda autorizar el retiro de revoques de muros interiores y de piso, para ventilar disminuyendo humedad, junto con solicitar lo siguiente: tratamiento previo al muro para absorber humedad; al retirar acabados de muros, se debe estimar el tiempo de secado y considerar una nueva evaluación con cámara termográfica antes de volver a enlucir; la reposición de vigas debe ser del mismo material, tipo y dimensión existente; proponer tratamientos de conservación que se realizarán a pisos, puertas, escaleras y bancas, y antecedentes planimétricos de las intervenciones.

Por otra parte, se solicitará efectuar un monitoreo arqueológico permanente asociado a cualquier obra de intervención al subsuelo. En caso de hallazgo, se deberá informar al CMN.

155. El Sr. Cristián Heinsen Planella, Director Fundación Altiplano, por carta del 31.05.2023 responde Ord. CMN N° 2259-2023, respecto a obras de emergencia en el Teatro de Chacabuco, MH Ex Sitio de Detención Oficina Salitrera Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta documentos (Ingresos CMN N° 3456 del 01.06.2023).

La propuesta se divide en tres ingresos; el presente es el primero de ellos y contiene las partidas de obras de desmantelamiento, despeje y desarme; el desarrollo de calas exploratorias en

materiales y calicatas para evaluar condiciones del suelo, y catalogación y almacenamiento de piezas del Teatro.

Se acuerda autorizar la propuesta de desarme, catalogación y conservación de elementos colapsados del Teatro, junto con reiterar la necesidad de contar con un proyecto temporal de cubrimiento integral del Teatro posterior a la ejecución del desarme, para la protección de los elementos interiores, resguardando la estabilidad del inmueble. Se solicita remitir la propuesta antes del término de las actividades de desarme autorizadas, dentro de los primeros tres meses tras el inicio de éstas. Se deberá remitir un informe *ex post* de catalogación de elementos.

La Sra. Alejandra Sepúlveda, solicita certificar el cumplimiento de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41 – 2020 para las siguientes intervenciones en la comuna de Santiago, Región Metropolitana:

156. Por formulario del 19.05.2023, para limpieza y pintura de fachadas del MH Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile; adjunta memoria y ficha (Ingresos CMN N° 3133 del 19.06.2023).

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta 41 – 2020, sujeto a que se considere lo siguiente:

- Solo se deben limpiar y pintar las fachadas en el primer nivel. En cuanto a los niveles superiores, debido a su mayor nivel de deterioro, se debe llevar a cabo la pintura de forma puntual, atendiendo específicamente las zonas donde se encuentren los rayados.
- Evitar pintar sobre albañilería a la vista en cualquier circunstancia, con el fin de facilitar una evaluación precisa de las lesiones o daños en el futuro.
- Evitar la limpieza con hidrolavadora, tanto en el primer nivel como en el resto de los niveles del edificio. En su lugar, se debe realizar la limpieza de forma manual, utilizando métodos que no involucren el uso de agua a presión.
- En puertas se sugiere realizar una limpieza química puntual utilizando solventes de baja toxicidad, como agua destilada, tenso activo (jabón), alcohol o acetona. Esto es aplicable únicamente si las puertas se encuentran barnizadas, y no se debe aplicar pintura.
- Se recomienda la aplicación de antigraffiti.
- No es necesario limpiar y pintar la fachada oriente, dado que se encuentra en buenas condiciones.

Por otra parte, se oficiará a la Universidad de Chile, comentando el ingreso de la iniciativa y consultado por los antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 4170 del 20.09.2021 y N° 958 del 23.02.2023 para autorizar la recuperación completa de las fachadas y solicitar activar de forma urgente este proyecto de recuperación, considerando la posibilidad de ejecutarlo por etapas, para evitar un mayor deterioro de las fachadas.

157. Por correos electrónico del 05.06.2023, adjuntando fichas, fotos, planos y EETT (Ingresos CMN N° 3542, 3543, 3545 del 05.06.2023; 3547 y 3548 del 06.06.2023), para recuperación de fachadas de los siguientes inmuebles:

- 2 inmuebles ubicados en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 2340 y N° 2352-2356, ZT Conjunto Virginia Opazo.

- 2 inmuebles ubicados en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 2224-2236 y N° 2248-2260, ZT Sector Pasaje República – General García.
- 2 inmuebles ubicados en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1316-1322-1328 y N° 1327-1333, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro.
- 11 inmuebles ubicados en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1488-1490-1498; N° 1504-1508-1520; N° 1550; N° 1570-1598; N° 1602-1614; N° 1620; N° 1626; N° 1630; N° 1632; N° 1642, y N° 1656, ZT Sector de Calle Dieciocho.
- 12 inmuebles ubicados en Avda. Brasil N° 3; Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 2073-2079, N° 2145, N° 2121-2125, N° 2129, N° 2203, N° 2215-2217, N° 2221, N° 2229, N° 2259, N° 2283-2295 y N° 2387, ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro.

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41-2020.

158. Por correo electrónico del 05.06.2023, para recuperación de fachadas de los inmuebles ubicados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1017-1041 y Paseo Ahumada N° 2, ZT Sector Calle Nueva York-La Bolsa-Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3544 del 05.06.2023).

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41-2020. Quedan autorizados los procedimientos de limpieza mediante la limpieza manual de los muros de mármol para luego aplicar solventes químicos con el objetivo de retirar pintura, manchas o rayados. En caso de que estos muros de mármol tengan una capa de antigrafiti, previo al proyecto, se retirará con hidrolavado. También se pintarán las cortinas metálicas.

159. Por iniciativa de la ST del CMN, se solicita autorización para el destape para inspección de algunos puntos del revestimiento del MH Hospital de Pisagua, en la comuna de Huara, Región de Tarapacá, que se encuentra desaplomado y con riesgo de colapso.

Se informa de la conformación de una mesa de trabajo entre la ST – CMN, DAMOP y BBNN para trabajar en obras de emergencia y en un posterior proyecto de restauración integral para el MH. Para el diseño de obras de emergencia, se requiere destapar algunos puntos del entablado de madera para verificar la conexión entre los elementos estructurales.

Se acuerda autorizar el destape, inspección y reposición de revestimiento de entablado de madera. El ingeniero civil deberá estar presente durante la ejecución de los trabajos, y en caso de existir un riesgo en el retiro del revestimiento, se deberá cambiar el lugar de inspección.

160. El Sr. Raimundo Lúgaro, arquitecto, por correo electrónico del 12.04.2023 responde Ord. CMN N° 737-2023, respecto a proyecto de construcción de tres locales comerciales y ampliación de local existente en calle Caracoles N° 359, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planos y EETT (Ingresos CMN N° 2225 del 12.04.2023).

Se remiten los antecedentes adicionales de todo el predio y se responde a las observaciones de compatibilidad material entre el muro existente y la propuesta de locales comerciales a través de

una dilatación sísmica.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: incorporar en EETT partidas de apertura de antepechos, relleno o modificación de los muros de adobe y las intervenciones propuestas en fachada, debiendo considerar lo indicado en la NCH 3332 en relación al análisis de proporciones, materialidad y continuidad del sistema constructivo; complementar informe estructural con ese análisis e incluir justificación del cálculo de dilatación o propuesta de compatibilidad de materialidades; se reitera la sugerencia de ejecutar locales comerciales en adobe, manteniendo una primer crujía estructural en la materialidad predominante y propia de la ZT; acotar en elevaciones alto y ancho de vanos y llenos, y revisar planos inclinados propuestos en calzada, ya que son discordantes con el perfil de calle de la ZT.

161. La Sra. Patricia Crespo, arquitecta, por correo electrónico del 22.03.2023, responde Ord. CMN N° 941 del 22.02.2023, sobre proyecto de intervención en calle Colón N° 666, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingresos CMN N° 1771 del 22.03.2023).

La intervención consiste en modificación de fachada mediante abertura en la parte inferior de vanos de ventanas en los dos accesos laterales a puertas con palillaje similares al original; retiro de elementos del acceso principal como escalones y baldosas originales para instalar rampa de accesibilidad universal; instalación de letreros publicitarios y cortinas metálicas, además de una ampliación interior.

Se acuerda solicitar generar una imagen homogénea en la utilización de colores y materialidades. La propuesta se debe reforzar para la valoración de los diversos elementos de fachada, por lo que se emiten las siguientes observaciones: se solicita detalle del acceso principal y su enlace con la rampa de accesibilidad universal; unificar el tono de cortinas metálicas a los muros aledaños, así como los pisos a las baldosas originales, y se señala lo dispuesto respecto a la infracción de la Ley 17.288. Además se señala que la autorización del CMN no exime del cumplimiento de otras normativas vigentes.

162. La Sra. Alejandra Sepúlveda, arquitecta, por correo electrónico del 29.05.2023, en el marco del Programa "Alameda – Providencia", solicita certificación de Resolución Exenta ST – CMN N° 41 – 2020 para recuperación de fachada en el MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha y otros documentos (Ingresos CMN N° 3360 del 29.05.2023).

Se acuerda certificar el cumplimiento, recomendando lo siguiente: considerar todas las fachadas del inmueble, y no solamente una; limpieza de manera puntual solo en las áreas donde hay rayados, sugiriéndose el reemplazo del hidroarenado; considerar el mantenimiento de los enrejados de las ventanas, realizando una limpieza manual y aplicando pasivación para proteger estos elementos contra la corrosión; aclarar material de las ventanas que se propone limpiar y pintar, y en caso de ser metálicas, realizar limpieza manual y aplicar pasivación, y se recomienda aplicar recubrimiento antigraffiti para una mayor protección de la fachada.

163. El Sr. Braulio Gómez Cárdenas, arquitecto, por correo electrónico del 06.04.2023 solicita autorización para obra ejecutada en calle Santo Domingo N° 1218, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta carta y otros documentos (Ingresos CMN N° 2126 del 06.04.2023).

La intervención ejecutada consistió en la construcción de tres edificaciones en un predio, consistentes en la vivienda principal, casa del cuidador y espacio destinado a leñera, todas realizadas hace más de 20 años.

La obra se inserta de buena manera en la ZT, al poseer características que son parte de los atributos reconocidos, como la expresión de madera, zócalos de piedra, emplazamiento aislado dentro del predio, presencia de vegetación y jardines correspondientes a pinos, cipreses y eucaliptus, entre otros.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: las planchas blancas de la casa del cuidador son discordantes y se observan en mal estado; se solicita arreglar los muros que poseen las planchas, retirándolas y dejando el revestimiento de la madera a la vista; se recomienda que en el predio no aparezcan elementos ajenos y que distorsionen el lugar, y que ante futuras intervenciones los materiales se homologuen con los propios del lugar.

164. El Sr. Juan Canale Cádiz, por correo electrónico del 06.04.2023, responde Ord. CMN N° 470 del 27.01.2023, en relación al proyecto de intervención en calle Chacabuco N° 391, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingresos CMN N° 2128 del 06.04.2023).

Por Ord. CMN N° 470 del 27.01.2023 se autorizó de manera parcial el desarme controlado del muro y un cierre perimetral provisorio, con indicaciones para resguardar la seguridad de los transeúntes. A su vez, se solicitó reformular el proyecto de reposición del muro, incorporando modificaciones a la propuesta en virtud de las Normas de Intervención de la ZT.

En el presente ingreso se solicita autorización para abrir un acceso vehicular en el muro. Se señala que se tiene proyectada la construcción de una vivienda en el predio trasero, y para ello se requiere un paso vehicular para el transporte de materiales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones:

- Reiterar solicitud de ingresar un proyecto de reconstrucción del muro considerando el sistema constructivo tradicional, ya que es un inmueble de alto valor.
- El portón afecta los valores de la ZT por la imagen proyectada que no se condice con la tipología predominante. Se solicita que la propuesta de vano recoja las características del lugar, respetando la altura del dintel existente, en coherencia con los vanos del inmueble, y que el portón sea opaco, de madera, siguiendo la tipología de los vanos de los inmuebles de alto valor y que la cumbrera del muro posea una continuidad, de modo que el portón no divida el muro.
- No se adjunta un proyecto de rebaje de solera para el acceso vehicular propuesto y no se alude a los árboles que se encuentran frente al muro. Frente a ello, se solicita que la

propuesta se encuentre en concordancia con estos elementos, y considere la recuperación arbórea presente en la vereda.

165. El Sr. Javier Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 26.05.2023 solicita autorización para obra nueva en calle Onofre Jarpa esquina 5 de abril, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta oficio y otros documentos (Ingreso CMN N° 3315 del 26.05.2023).

Se plantea la construcción de un volumen de un piso en un sitio eriazo, con sistema de agrupamiento continuo y 213,2 m<sup>2</sup> de superficie, en estructura de albañilería confinada y estucada, con cubierta de cumbrera paralela hacia ambas calles. La composición de fachada se adecúa a las características de los inmuebles tradicionales, generando una mayor proporción de lleno sobre vacío, con vanos verticales y ventanas con palillaje. La cubierta se plantea visible, con cumbrera paralela a la calle y alero por ambos frentes. Se consideran letreros publicitarios de madera con letra calada y cortinas metálicas a plomo con los muros de la fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

166. El Sr. Jorge del Pozo, Alcalde de Chillán Viejo, por Ord. N° 377 del 01.06.2023 responde Ord. CMN N° 2115 del 18.05.2023, sobre proyecto de intervención en el MH Mural de María Martner, comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble; adjunta EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 3487 del 02.06.2023).

Se acuerda remitir documentación timbrada, puesto que subsana la indicación del Ord. CMN N° 2125 del 18.05.2023 proponiendo impermeabilización y sellado de todo elemento en contacto con el agua.

167. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 661 del 17.05.2023, solicita autorización del proyecto de conservación del MH Mural de María Martner, comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble (Ingresos CMN N° 3104 del 18.05.2023).

La intervención consiste en acciones de limpieza superficial del mural y reemplazo de la reja perimetral, para disminuir el riesgo de daño por acciones antrópicas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

168. El Sr. José Jara Correa, por correo electrónico del 07.06.2023 solicita autorización para reposición de pintura en fachada del inmueble ubicado en calle Comercio N° 265, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta carta, memoria explicativa y fotografías (Ingresos CMN N° 3598 del 08.06.2023).

La intervención consiste en la reposición de pintura en los muros de la fachada principal hacia calle Comercio. Se busca recuperar la tonalidad del inmueble en sus orígenes, aplicándose un color 19-1755 TCV Equestrian Red, muy similar al señalado en fotografías históricas de respaldo.

Se acuerda autorizar, ya que la aplicación de pintura en fachada en el color propuesto recupera una condición preexistente del inmueble.

169. El Sr. Nicolás Mardones, por formulario del 23.03.2023 solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 419, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planos y EETT (Ingresos CMN N° 2387 del 18.04.2023).

La intervención consiste en la modificación de una ventana para generar un nuevo acceso a locales comerciales por el frente hacia calle Caracoles.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Se hace presente que el inmueble cuenta con autorización del 2011 para abrir vano de acceso en otra ventana, con la condición de revertirlo una vez terminado el contrato de arriendo de ese local comercial, sin embargo sigue ejecutada.
- Respecto a la modificación de vano en fachada, considerando que el predio cuenta actualmente con cinco accesos peatonales y uno vehicular desde calle Caracoles, y que la apertura de nuevos accesos o la gran cantidad de modificaciones a fachadas de adobe ha afectado el carácter ambiental de la ZT, se solicita no se ejecute la intervención propuesta, manteniendo la ventana existente, y se priorice una distribución interior de acceso a locales comerciales y mejoramiento de la expresión de fachada.
- Los portones de acceso de los locales en el sector oriente deben proyectarse en madera.
- Ajustar propuesta publicitaria.
- Corregir el vano de acceso existente en local 4, de manera que esté centrado en el ancho del volumen.
- En planos se debe graficar situación existente de luminarias en fachada, y proyectar o graficar su intervención en situación propuesta.
- Eliminar el alero en el acceso al local 1.
- Aclarar en memoria y antecedentes técnicos si se mantendrá la estructura de acero para cubierta en portón del sector poniente del predio.

170. Por trámite web del 04.05.2023, se denuncia daño a en la portería de Av. Portales N° 991, MH Edificios de la Maestranza San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3407 del 04.05.2023).

Se informa que la portería de la Maestranza se encuentra con una reja instalada con posterioridad y es discordante a su entorno, además de presentar una notoria falta de mantención.

Se acuerda informar que se harán las gestiones con el propietario solicitando gestionar una política de mantención.

171. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, DOM de Santiago, por Ord. 562 del 26.04.2023 solicita autorización para obras de conservación de pavimentos en el perímetro de la Plaza de Armas, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2602 del 26.04.2023).

La iniciativa contempla reposición por emergencia de pavimentos en 600 m<sup>2</sup>, distribuidos en el sector norte y poniente del perímetro de la Plaza de Armas, con los tipos de pavimentos baldosa colonial PRN, loseta de piedra natural granito y loseta de piedra roja Chacabuco/Pelequén.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que la propuesta no genera modificaciones sustanciales a los espacios públicos y provee seguridad a las áreas de circulación.

172. El Sr. Pedro Aravena Medel, Director Ejecutivo de Cordesan, por correo electrónico del 07.06.2023, solicita certificar cumplimiento de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41 - 2020 para recuperación de fachada en Calle Santo Domingo N° 2398, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha y otros documentos (Ingreso CMN N° 3590 del 07.06.2023).

La recuperación contempla limpieza mediante hidrolavado a presión o escobillado y agua a presión domiciliaria para la remoción de adhesivos, grafitis, rayados y/o murales, para la posterior aplicación de pintura en muros y protecciones metálicas.

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41 – 2020.

173. La Sra. Cynthia Vivallo Cuevas, Subdirección de Desarrollo Económico Local de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 2 del 22.05.2023 solicita autorización para el proyecto "Cierro y Seguridad Agrupación de Librerías y Disquerías Parque Almagro", en Plaza Carlos Pezoa Veliz, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y otros documentos (Ingreso CMN N° 3319 del 26.05.2023).

La intervención consiste en limpieza manual de pintura de los locales comerciales y una propuesta de cierro. Asimismo, considera la realización de murales en una estructura metálica con el fin de ocultar las rejas del cierro.

Se acuerda autorizar la pintura de los grafitis e instalación del cierro en horario nocturno e inhábil de los locales comerciales de la Plaza Carlos Pezoa Véliz. Sin embargo, quedará pendiente la autorización del diseño de los murales, proponiéndose efectuar una reunión previa para dialogar sobre los motivos de los murales. Además, se sugiere determinar un tiempo específico con el objetivo de evaluar su estado y desarrollar un plan de mantención.

174. El Sr. Gonzalo Durán Baronti, Alcalde de Independencia, por formulario del 20.04.2023, responde Ord. CMN N° 4556-2022 y solicita autorización para proyecto de iluminación del MH Iglesia y Patios del Monasterio del Carmen de San Rafael, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta oficio y otros documentos (Ingresos CMN N° 3187 del 22.05.2023).

La intervención consiste en la instalación de proyectores LED a lo largo de las fachadas poniente y sur.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: el proyecto debe estar autorizado por un profesional certificado por la SEC, tomando los resguardos necesarios para las cargas eléctricas propuestas. Cualquier modificación al proyecto autorizado deberá ser ingresada para su evaluación y pronunciamiento por parte del CMN y se deberán tomar los resguardos necesarios al momento de su ejecución. Adicionalmente, se hará presente a la DOM la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad en torno al MH, en aspectos tales como la iluminación del espacio público. Además, se reitera la recomendación de desarrollar un proyecto de limpieza de fachadas.

175. La Sra. Ximena Morlán Hualquín, Directora (S) Servicio de Salud Metropolitano Central, por formulario del 31.03.2023, solicita autorización de proyecto "Reconstrucción y Rehabilitación Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) y Placa del Hospital Clínico San Borja Arriarán (HCSBA)", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingresos CMN N° 1976 del 31.03.2023).

La intervención corresponde al proyecto de arquitectura y especialidades de las edificaciones CDT y Placa.

Se acuerda autorizar la propuesta dado que mantiene la altura, color y expresión exterior de lo preexistente y la necesidad de estandarización bajo las nuevas normativas. Para el timbraje de la documentación se solicita integrar una propuesta de resguardo de los MH durante las obras. A su vez, se hace presente que está a la espera del ingreso del proyecto de restauración y rehabilitación del MH Pabellón Valentín Errazuriz.

176. El Sr. Mauricio Cid, Coordinador de Barrios comerciales de Sercotec, por correo electrónico del 24.05.2023 responde Ord. CMN N° 1915 del 09.05.2023, relativo a solicitud para intervención en 32 inmuebles del "Barrio Patrimonial La Serena" y 20 inmuebles del "Barrio Plaza Buenos Aires Avenida Francisco de Aguirre", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 3232 del 24.05.2023).

Se acuerda reiterar las siguientes observaciones:

- Se solicita incorporar una ficha por cada caso, con planimetría simple a escala, mostrando la situación original y la propuesta, indicando dimensiones y cantidad de elementos que se incorporan, evitando sobrecargar de elementos.
- Se solicita revisar sistema de anclaje en inmuebles de adobe, debiendo prescindir de perforación en las uniones de los bloques de adobe y proponer alternativas adecuadas a cada sistema constructivo. Asimismo, se solicita complementar con planos de detalles.

177. La Sra. Olivia Medina, arquitecta, por correo electrónico del 22.06.2023, presenta diseño de obras de emergencia en el marco de la licitación para el pórtico del MH Iglesia de Tenaún, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3910 del 23.06.2023).

La iglesia presenta alto deterioro en los pilares, revestimientos y vigas de piso del pórtico, causado por acumulación de humedad y daño por pudrición por hongos, por lo que deben cambiarse piezas estructurales de madera en pilares y envigado para recuperar la estabilidad estructural.

Se acuerda autorizar el proyecto de consolidación estructural y arquitectura, necesario para las obras a ejecutarse en la Etapa 2 de la licitación en curso.

178. El Sr. Carlos Ortíz, Encargado de la OTR del CMN de Ñuble, mediante presentación del 27.06.2023, informa acerca de incendio ocurrido el 20.06.2023 y solicita autorización para la realización de obras de emergencia en el MH Capilla con sus corredores adyacentes del hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán.

Las intervenciones consistirían en el cierre de puertas y ventanas, en base a bastidores de 2 x 3", placas de OSB y planchas de zinc 5v, y desarme de edificaciones colindantes a la capilla, para minimizar riesgos de incendios que afecten al edificio.

Se acuerda autorizar.

179. El Sr. José Solorza Estévez, Gerente General de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por carta GG N° 132 del 03.05.2023 responde Ord. CMN N° 602 del 07.02.2023, relacionado con el proyecto "Levantamiento y Diagnóstico de la Recuperación de los Talleres e Infraestructura de Apoyo de la Maestranza San Eugenio", MH Maestranza de Ferrocarriles San Eugenio y edificaciones anexas, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 2736 del 03.05.2023).

Se responde a las observaciones respecto a la estructura y demolición total de las losas, manteniéndose la propuesta de demolición; sobre la reposición y/o reparación de ventanas y paños vidriados, se acoge la indicación y se modifican los documentos acorde a ello; respecto al plan de mantención, se menciona una propuesta de plan de mantenimiento; sobre la muestra de objetos de valor patrimonial, se indica que es una iniciativa considerada y evaluada por EFE para proyectos futuros, y respecto a la protección de elementos, cerchas y pilares originales de la antigua Estación Central, se indica que la propuesta para el mantenimiento y puesta en valor de los elementos de la Estación Central se incluirá en la ingeniería de detalle.

La propuesta acoge la mayoría de las observaciones, pero no la principal, referida a la demolición completa de las losas de cubierta. Por consiguiente, se acuerda realizar observaciones al anteproyecto, que no considera una alternativa adecuada para el MH, por lo que deberá ser replanteado. Lo anterior se basa en los siguientes aspectos:

- Representa una intervención de alto impacto que alteraría irreversiblemente el MH y afectaría sus valores arquitectónicos y estructurales, y su comportamiento estructural.
- Las losas son un elemento estructural de primer orden, ya que definen la respuesta dinámica de la estructura, conformando un diafragma rígido que compatibiliza la deformación de la estructura, distribuyendo y uniformizando las cargas sobre los elementos. Su retiro puede provocar concentración de esfuerzos en algunos elementos, aumentando su carga sísmica.
- Los daños registrados parecen ser resultado del desgaste acumulado en lugar de tener un origen sísmico, y el estado de conservación actual del edificio es evidencia de un adecuado desempeño estructural.
- La reparación de las losas existentes no implica necesariamente un aumento en la masa de la estructura, ya que depende del tipo y nivel de daño a reparar y de la tecnología a utilizar.

- Se solicita explorar nuevas tecnologías para reparar losas y evaluar las estructuras con las normas actuales, reparándolas y/o reforzándolas convenientemente.
- Se solicita que el plan de mantención se ingrese al CMN, incluyendo el informe de arquitectura correspondiente.

180. El Sr. Víctor Fernández Gómez, por formulario del 02.05.2023 solicita regularizar intervención en Avda. Brasil N° 48, ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 2701 del 02.05.2023).

Se demolió el dintel de uno de los locales comerciales, para la instalación de un letrero publicitario inserto en la nueva área superior del vano.

El Consejo acuerda autorizar; en razón de la visita a terreno efectuada el 26.05.2023, donde se constata el mal estado del edificio, se recomienda efectuar una propuesta de mejoramiento y conservación.

181. La Sra. Daniela Morales Galleguillos, arquitecta, por correo electrónico del 22.05.2023, solicita autorización para instalación de un letrero publicitario en Av. Alameda Bernardo O'Higgins N° 3105, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3165 del 22.05.2023).

Este Consejo no se pronuncia, dado que la intervención fue ejecutada con anterioridad a la declaratoria. Se recomendará ingresar una propuesta de mejoramiento y conservación del inmueble, ya que este se encuentra en mal estado y afecta a los valores y atributos de la ZT.

182. La Sra. María José Galaz, arquitecta, por correo electrónico del 09.06.2023 solicita certificación de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41 – 2020, respecto a recuperación de fachadas en calle Catedral N° 2501 – N° 2513 y García Reyes N° 510 – N° 518, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 3648 del 09.06.2023)

Se certifica el cumplimiento de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41-2020, dado que las obras de reparación en la fachada buscan recuperar la integridad e imagen preexistente.

183. El Sr. Marcos Ortiz Figueroa, por correo electrónico del 06.06.2023, solicita autorización para intervención en la oficina N° 41 de calle Nueva York N° 53, ZT Sector de las calles de Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 3638 del 09.06.2023).

La intervención consiste en la habilitación interior de la oficina, incorporando tabiquería vidriada y separadores visuales en madera, en conjunto con la reposición de revestimientos interiores, pintura y recuperación del piso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

184. El Sr. Rolando Correa Pesante, Juez Titular del Juzgado de Letras y Garantía de Licantén, por Ord. N° 104 del 12.06.2023 solicita que se remita copia del expediente asociado a demolición de edificación en el predio Rol N° 016-46, en el sector Cerro La Virgen s/N°, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3753 del 15.06.2023). La solicitud se enmarca en la causa civil Rol N° C-191-2022.

Se remitirá la información asociada al expediente de Ingreso CMN N° 499 del 25.01.2023. Se informará que mediante Ord. CMN N° 793 del 15.02.2023 se autorizó y se remitió la documentación timbrada del proyecto de desarme y reconstrucción de la vivienda ubicada en el sector Camino La Virgen s/N° (Rol N° 16-46).

185. El Sr. Christian Jopia Iriarte, por formulario del 02.06.2023 solicita autorización para habilitación de oficina N° 901 en calle Ahumada N° 48, ZT Sector de las calles de Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3682 del 12.06.2023).

La intervención contempla el desarme y retiro de elementos, construcción de tabiquería divisoria, habilitación de baños y kitchenette, cambio de piso y terminaciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

186. El Raúl Bulnes Calderón, arquitecto, por correo del 15.05.2023, responde Ord. CMN N° 3921 del 02.09.2021 y presenta modificaciones al anteproyecto "Demolición y obra nueva para un Strip Center en los inmuebles de Avda. Grecia N° 1762, N° 1770, N° 1780 y Eduardo Donoso N° 868", ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 3030 del 16.05.2023).

Por Ord. CMN N° 3921 del 02.09.2021 se remitió una opinión favorable al anteproyecto y se precisaron los antecedentes para la etapa de proyecto. Las modificaciones que se presentan consisten en cambios de superficie en los recintos del primer subterráneo.

Se acuerda remitir una nueva opinión favorable a los cambios presentados, dado que corresponden a modificaciones interiores que no modifican sustancialmente el planteamiento general anterior. Se reitera que el pronunciamiento no constituye una autorización de la propuesta, dado que ello corresponde a la evaluación del proyecto en su completo detalle.

187. El Sr. Felipe León Gabrielli, Director Regional (S) del Serpat de Los Lagos, por correo electrónico del 22.05.2023, solicita pronunciamiento de la iniciativa "Restauración y puesta en valor MH Iglesia Jesús Nazareno de Caguach, comuna de Quinchao", para postular la etapa de diseño al Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PPVP) (Ingresos CMN N° 3916 del 23.06.2023).

Se acuerda expresar la valoración de la iniciativa y manifestar disposición a colaborar para su desarrollo exitoso. Por otra parte, se informará que este Consejo no se pronuncia en la etapa de formulación de la iniciativa. Una vez desarrollado el proyecto de intervención, se deberá ingresar el expediente para su revisión y evaluación.

188. El Sr. Claudio Barrera Briceño, arquitecto, por carta del 11.05.2023 responde Ord. CMN N° 989 del 19.03.2019, sobre intervención realizada en calle Michimalongo N° 168, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria explicativa, CIP, oficio y EETT (Ingreso CMN N° 2911 del 11.05.2023).

Por Ord. CMN N° 989 del 19.03.2019 se solicitaron antecedentes tales como memoria explicativa, planos, EETT, certificado de dominio vigente y carta de apoyo del propietario.

En el presente ingreso se presentan los antecedentes solicitados, no obstante, las obras ejecutadas son discordantes con el inmueble y desconfiguran su morfología, por lo que se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita retirar pérgolas ubicadas en segundo nivel y cubierta, además de sus barandas; eliminar el revestimiento de los muros en cierro perimetral, y retirar la reja mediante perfiles metálicos ubicada en la parte superior del cierro perimetral.

189. El Sr. Hernán Ahumada A., Alcalde de Paihuano, por Ord. N° 532 del 20.06.2023 solicita anulación de revisión del proyecto ingresado con el N° 2949-2023, respecto a la restauración del MH Escuela N° 10 Jerónimo Godoy Villanueva, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3884 del 22.06.2023).

Se cierra el caso en razón de la solicitud presentada.

190. Por formulario del 24.04.2023, se denuncian intervenciones en el MH Escuela de Derecho Universidad de Chile, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fotografías y descripción (Ingreso CMN N° 2455 del 24.04.2023).

La intervención ejecutada sin autorización consiste en una reja metálica perimetral, pintada color negro, en el antejardín del inmueble hacia calle Santa María. Según fotografías se observa que tendría fundaciones.

Se acuerda solicitar al propietario los antecedentes respecto de la intervención, señalando que no cuenta con autorización del CMN.

## GENERALES (2)

191. Se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del CMN del 14.09.2022 y del 26.04.2023.

No hay observaciones, se aprueban las actas.

### Cuenta

192. Ha entrado en vigencia el DS Mincap N° 21 del 25.05.2023, publicado en el Diario Oficial el 19.06.2023, el cual instituye el Día de los Patrimonios Culturales para niñas, niños y adolescentes.

193. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Diego Grez Cañete envía documentos para complementar el Ingreso CMN N° 3368 del 29.05.2023, que solicita la reactivación del proceso de declaratoria como MH de diversos bienes del ramal San Fernando-Pichilemu y ahora también incorporar al Puente Negro, de la comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3626 del 08.06.2023).
- La Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informes previos sobre solicitudes de declaración de SN:
  - Por Ord. N° 232375 del 16.06.2023, del área denominada "Isla Doña Sebastiana" de la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3798 del 19.06.2023).
  - Por Ord. N° 232374 del 16.06.2023, del área denominada "Laguna Santa Elena", de la Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3802 del 19.06.2023).

194. En materia de recursos administrativos, por carta del 19.06.2023 la Sra. Catherine Westfall, sociodirectora de Tagua Tagua Consultores, presenta reclamación por falta de servicios del Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, respecto de la gestión administrativa del sitio denominado Hallazgo No Previsto 1-2 de Los Montes (HNP1-2.LM), y con especial énfasis en lo relativo al caso del Pozo 16 de HNP2.LM, del proyecto inmobiliario Los Montes de Chicureo, comuna de Colina (Ingreso CMN N° 3819 del 19.06.2023).

195. En el ámbito judicial y policial:

- El Sr. Luis Mardones Olivares, Prefecto, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y Medio Ambiente de la PDI, solicita información que indica en relación a Orden de Investigar RUC N° 2300476673-3, por daños a MN, de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, por rayados en el MH Iglesia de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3617 del 08.06.2023).

- Por Ord. del 12.06.2023 el 17° Juzgado Civil de Santiago, en Causa Rol C-13146-2022, Caratulado: Parroquia de La Veracruz/Fisco de Chile - DEC 853, LT. 1, solicita copia completa de los proyectos CMN N° 5820-2020 y CMN N° 6615 de 2021, que contienen un informe completo de los daños sufridos en el MH Iglesia de la Veracruz, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3703 del 13.06.2023).

196. Las próximas sesiones ordinarias serán los días 12 y 26 de julio del 2023.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.46 horas.

Santiago, miércoles 28 de junio de 2023.



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio Arqueológico*

1. El Sr. Hernán Retamales Loo, Coordinador de Proyectos Especiales de la Fundación Minera Escondida, por correo electrónico del 09.06.2023 remite FSA para recolección superficial relacionado a hallazgo no previsto, en el marco del proyecto "Rediseño Borde Protección, Proyectos 6+1 de Coloso en la Caleta Coloso", comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3665 del 12.06.2023).

2. El Sr. Jorge Cumming Ibar, Presidente de la Fundación Sembrando la Chispa, por correo electrónico del 10.06.2023, consulta sobre hallazgo encontrado a mediados de noviembre del año 2000 en el sector La Puntilla de Isla Tenglo, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3668 del 12.06.2023).

La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, Investigadora Residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, por correos electrónicos del 12.06.2023, informa lo siguiente:

3. Traspaso de la colección arqueológica del sitio "La Tina RJ82" a custodia definitiva del Museo Regional de Aysén (Ingreso CMN N° 3679 del 12.06.2023).

4. Traspaso de la colección arqueológica de varios sitios de la Región de Aysén a custodia definitiva del Museo Regional de Aysén, incluyendo material de los sitios CIS 09, 010, 82, 84, 103 y 104 de la comuna de Lago Verde, los sitios Ñ2 y Bal011 de la comuna de Coyhaique, y el sitio RI46 de la comuna de Río Ibáñez (Ingreso CMN N° 3680 del 12.06.2023).

5. La Sra. Constanza Cortés Rodríguez, remite FSA en el marco del proyecto "Colonialismo insular en los confines australes de América: interculturalidad, impacto y definición arqueológica de Chiloé y su jurisdicción (siglos XVI-XVIII)", Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 3688 del 12.06.2023).

6. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 13.06.2023, responde Ord. CMN N° 1604 del 14.04.2023 y remite información relevante de nuevos hallazgos de restos bioantropológicos en el marco del proyecto "Mejoramiento y ampliación de la planta de tratamiento de agua potable de Los Sauces", comuna de Los Sauces, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3706 del 13.06.2023).

7. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, deriva Minuta N° 6735 del 23.05.2023 del Gabinete del Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la cual se solicita informar sobre la situación del Museo de los Tajamares, comuna de Providencia, Región

Metropolitana; adjunta carta al Ministro del Sr. Manuel Ahumada Madariaga (Ingreso CMN N° 3710 del 13.06.2023).

8. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga, por correo electrónico del 13.06.2023 remite solicitud de certificación para concurso Fondecyt Regular 2024, titulado "Color y poder en los Andes entre los siglos XV y XVI. Cromatismo mineral del imperio Inca" (Ingreso CMN N° 3726 del 14.06.2023).

9. La Sra. Joceline Inostroza Albornoz, gestora e investigadora de patrimonio cultural, Guía de turismo cultural y astroturismo de la I. Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 14.06.2023 remite informe arqueológico de mayo del 2023 de la localidad de Guanaqueros, elaborado en el marco del proyecto de catastro y caracterización de sitios arqueológicos en la franja costera de la Provincia del Limarí y Elqui, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3735 del 14.06.2023).

10. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada (S) de la OTR del CMN del Biobío, por correo electrónico del 14.06.2023, informa que el Sr. Cristián Vera Burgos, Gestor de proyectos Ñuble y Biobío Essbio S.A., envía informe de hallazgo no previsto registrado el 23.05.2023 en el marco de la "Obra de refuerzo red Agua Potable (AP) sector Lota Green", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 3738 del 14.06.2023).

11. El Sr. Simón Urbina A., arqueólogo, por correo electrónico del 14.06.2023, solicita constancia para ser presentada al concurso Fondecyt Regular 2024, relativa al proyecto "*Delving into the Epic of Failure: A Multidisciplinary Approach to Rey Don Felipe (Puerto del Hambre), Magallanes, 16th Century*" (Ingreso CMN N° 3744 del 14.06.2023).

12. El Sr. Rodrigo Uribe B., Director Serviu Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 2994 del 09.06.2023 remite informe ejecutivo de resultados de sondeos arqueológicos asociado's al sitio conchal Caleta Higuerrilla y solicita autorización para trabajos del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca-Concón, Etapa 1, comuna de Concón, Tramo 6", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3752 del 14.06.2023).

13. Por correo electrónico del 08.06.2023 el Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo, remite antecedentes en el marco de la obra de emergencia para la "Extracción de 2 Especies Arbóreas Tilos de la Plaza de la República", comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 3758 del 15.06.2023).

14. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 15.06.2023 remite informe de monitoreo mensual de mayo del 2023 del proyecto "Reposición Hospital Buin Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3763 del 15.06.2023).

15. El Sr. Patricio de Souza Herreros, profesor del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 15.06.2023 solicita autorización para la realización de intervenciones arqueológicas en el marco del proyecto Fondecyt 1221106 "Procesos de complejización social de los cazadores-recolectores de la segunda parte del Holoceno Medio (Ca. 7000 - 4000 Cal Ap) en la puna de Atacama: una aproximación multidisciplinaria desde la cuenca media/alta del río Loa", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3770 del 15.06.2023).
16. El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe Medio Ambiente y Territorio de Canopsa, por correo electrónico del 15.06.2023 remite informe de monitoreo arqueológico de mayo del 2023 del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3773 del 15.06.2023).
17. Por formularios del 15.06.2023 y 17.06.2023 se denuncian daños a MA en calle Pescadores N° 1855, comuna de en Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 3774 del 15.06.2023 y N° 3793 del 17.06.2023).
18. El Sr. Gaspar Barriola, Gerente de Administración y Finanzas, Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta, por correo electrónico del 15.06.2023, remite antecedentes de hallazgo arqueológico producido durante las obras ejecutadas en el sector Malleco, Ruta 180, Concesión de Mejoramiento de Ruta Nahuelbuta, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3777 del 16.06.2023).
19. La Sra. Valentina Meier, arqueóloga, por correo electrónico del 16.06.2023 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de mayo del 2023 del proyecto "Concesión Vial Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3790 del 16.06.2023).
20. La Sra. Antonella Giglio Von Mayenberger, por carta del 19.06.2023 remite informe final de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Mirador Cerro La Cruz, Estación Paipote", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3817 del 19.06.2023).
21. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 283 del 19.06.2023 solicita informar al tenor de lo requerido por el H. Diputado señor Andrés Celis Montt, en relación a la existencia de sitios arqueológicos en el Humedal Ojos de Mar de Lolleo, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso; adjunta Ord. N° 1884 del 26.04.2022, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados (Ingreso CMN N° 3829 del 19.06.2023).



*Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

*Evaluación ambiental*

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA O'Higgins, solicitó evaluar:

22. Por Ord. N° 202306102137 del 09.06.2023, la DIA del proyecto "Condominio Lihuén II y III" (Ingreso CMN N° 3711 del 13.06.2023).

23. Por Ord. N° 202306102136 del 07.06.2023, la Adenda N° 1 del proyecto "DIA Embalse Agrícola El Embudo" (Ingreso CMN N° 3662 del 12.06.2023).

24. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202313102382 del 06.06.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional El Mariscal -3" (Ingreso CMN N° 3712 del 13.06.2023).

25. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N 202305102172 del 09.06.2023, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Roble" (Ingreso CMN N° 3642 del 09.06.2023).

26. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N 202305102169 del 09.06.2023, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio VM Boulevard" (Ingreso CMN N° 3675 del 12.06.2023).

27. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202399102472 del 09.06.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Negreiros" (Ingreso CMN N° 3742 del 14.06.2023).

28. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202316102123 del 07.06.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "FV Ñuble" (Ingreso CMN N° 3621 del 08.06.2023).

*Seguimiento ambiental*

29. La Superintendencia del Medio Ambiente, por correo electrónico del 12.06.2023, remite Boletín Informativo Concón, Quintero y Puchuncaví (Ingreso CMN N° 3692 del 13.06.2023).

30. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 07.06.2023, remite informe ejecutivo de medidas de mitigación asociadas a los sitios arqueológicos HS-35 y HS-36, en el marco del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3583 del 07.06.2023).

31. El Sr. Esteban Rosende Diez, Gerente Técnico de Antrópica, por correos electrónicos del 08.06.2023 y 09.06.2023 remite informes ejecutivos de rescate arqueológico en el marco del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 3618 del 08.06.2023 y N° 3634 del 09.06.2023).

32. El Sr. Tulio Guerrero, Manager de Medio Ambiente, Permisos y Comunidades del Proyecto Doña Antonia, por correo electrónico del 09.06.2023 remite informe de inducción arqueológica del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Doña Antonia", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3663 del 12.06.2023).

33. El Sr. Roberto Llancao Lazcano, Encargado Medio Ambiente, Atacama Minerals Chile SCM, por correo electrónico del 12.06.2023 remite informe de prospección arqueológica de las superficies y obras ejecutadas del "Proyecto 2 Faena Aguas Blancas" (Ingreso CMN N° 3686 del 12.06.2023).

34. La Sra. Ana Silva Solis de Ovando, Senior Environmental Manager, Mainstream Renewable Power, por correo electrónico del 12.06.2023 informa sobre las medidas que AR Valle Escondido SpA se encuentra tomando en relación a la pérdida del hallazgo VE-599, el cual fue informado mediante Ingreso CMN N° 2492-2021, en el marco del Proyecto Parque Solar Valle Escondido, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3689 del 13.06.2023).

35. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por correo electrónico del 13.06.2023 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del sitio SPC-01, en el marco del proyecto "Mejoramiento de Capacidad Productiva Collahuasi", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3704 del 13.06.2023).

36. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 06.06.2023 remite informe final de la segunda etapa de sondeos del proyecto "Las Brisas Oriente", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3576 del 07.06.2023).

37. El Sr. Álvaro Parra, Especialista en Gestión Ambiental, Sub - Gerencia de Ingeniería, Empresas Carozzi S.A., por correo electrónico del 07.06.2023 remite tríptico informativo "Patrimonio Cultural Arqueológico Complejo Industrial Nos, San Bernardo" asociado al sitio arqueológico registrado en el marco del proyecto "Cambio Tecnológico del Sistema de Tratamiento de RILes en Complejo Industrial Nos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3601 del 08.06.2023).

38. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Coordinador de Arqueología de Gestiona, por correo electrónico del 08.06.2023 remite informe ejecutivo de sondeos arqueológicos efectuados en el marco del proyecto "Américo Vespucio Oriente II", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3604 del 08.06.2023).

39. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga, por correo electrónico del 09.06.2023 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica subsuperficial del proyecto "Solución Sanitaria para un Sector de Quilicura, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3644 del 09.06.2023).

40. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología, Orbe Consultores, por correo electrónico del 12.06.2023 solicita extensión de plazo para entrega de informe final de sondeos arqueológicos del proyecto "Loteo El Guanaco", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3684 del 12.06.2023).

41. El Sr. Álvaro Olgún Palma, Coordinador Arqueología, Cardinal SpA - Cardinal Sur Consultores, por correo electrónico del 12.06.2023 remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del "Proyecto Fotovoltaico La Rosa", comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3695 del 13.06.2023).

42. La Sra. Melina Ibáñez Elizalde, Jefe de Arqueología, Subgerencia de Medio Ambiente y Energía, Gerencia Corporativa de Ingeniería, Metro de Santiago, por correo electrónico del 13.06.2023 responde Ord. CMN N° 1859 del 04.05.2023, respecto a la presencia de hallazgos arqueológicos no previstos del proyecto "Línea 7 de Metro de Santiago", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3700 del 13.06.2023).

43. La Sra. Constanza Pellegrino H., arqueóloga, por correo electrónico del 14.06.2023 remite informe de hallazgo no previsto del "Proyecto Habitacional Borde Blanco 3", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3731 del 14.06.2023).

44. El Sr. Mario Cáceres González, Subgerente Técnico de Invica Fundación, por correo electrónico del 08.06.2023 remite informe consolidado de caracterización arqueológica del proyecto "Nuestra Señora del Carmen, etapas C y D", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3625 del 08.06.2023).

45. La Sra. Edith Mansilla Gómez, Jefe Oficina Región de Los Lagos de la SMA, por Ord. Siden Lagos N° 221 del 01.06.2023 informa sobre denuncia referida 186-X-2023, en relación al proyecto "Planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3627 del 08.06.2023).



46. El Sr. Iván Arregui Wunderlich, arqueólogo, por correo electrónico del 09.06.2023 remite ICE de la recolección superficial del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Piscicultura Trafún", comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3646 del 09.06.2023).

El Sr. Raúl Brieba Abarca, Gerente General, RB Consulting, por correos electrónicos del 14.06.2023, remite los informes de monitoreo arqueológico permanente de mayo del 2023, de los siguientes proyectos en la Región de Ñuble:

47. "Parque Solar Ciprés" (Ingreso CMN N° 3736 del 14.06.2023).

48. "Parque Solar Raulí" (Ingreso CMN N° 3737 del 14.06.2023).

#### *Permisos sectoriales*

49. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 08.06.2023 remite información complementaria a Ingreso CMN N° 2916 del 11.05.2023, relacionado a la solicitud de permiso de sondeo arqueológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Alessandrini", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3607 del 08.06.2023).

50. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo, por correo electrónico del 09.06.2023 solicita permiso de rescate arqueológico ampliado en el marco del proyecto "Edificios Ossa, Etapa I", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3641 del 09.06.2023).

51. La Sra. Rocío Barrientos Romero, arqueóloga, por correo electrónico del 13.06.2023 remite información complementaria al Ingreso CMN N° 2179 – 2023, relativo a la solicitud de permiso de rescate ampliado y plan de monitoreo arqueológico del sitio Talleres y Cocheras, en el marco de la ejecución del proyecto "Línea 7 Metro Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3708 del 13.06.2023).

52. La Sra. Claudia González Muzzio, Directora de Proyectos, Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 13.06.2023 remite FSA para sondeos en cinco instalaciones de faenas del proyecto "Línea 8 del Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3727 del 14.06.2023).

53. La Sra. Constanza Neira, arqueóloga de Paleo Andes SpA, por correo electrónico del 14.06.2023 remite reporte de hallazgos imprevistos y solicitud de autorización para recolección superficial en el marco del proyecto fotovoltaico "CE Pampa Bellavista", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3732 del 14.06.2023).

54. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, por correo electrónico del 07.06.2023, informa sobre desistimiento de permiso de excavación de caracterización arqueológica del proyecto "Parque Fotovoltaico Aeropuerto", Región del Maule (Ingreso CMN N° 3594 del 07.06.2023).

*PAS N° 132*

55. El Sr. Manuel Pizarro Morales, Environmental & Sectorial Leader, Solek Holding SE, por correo electrónico del 09.06.2023 remite carta de patrocinio para la Fase II de rescates arqueológicos asociados al proyecto "Parque Fotovoltaico Aeropuerto", comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3660 del 12.06.2023).

*PAS N° 131*

56. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente y Energía de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., por carta del 05.06.2023, remite planos y memoria asociados a la solicitud permiso de intervención de la Plaza de Las Letras Cardenal Antonio Samoré, MH Palacio Schacht, para el Pique Auxiliar Estación Pedro de Valdivia de "Línea 7 Metro de Santiago", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3676 del 12.06.2023). El Sr. César Yáñez Cabrera, Especialista Ambiental, Gerencia de Ingeniería, Metro de Santiago, por correo electrónico del 09.06.2023 remite información asociada al ingreso CMN N° 1500-2023, sobre el pronunciamiento con observaciones respecto a la solicitud de intervención del MP Busto Cardenal Antonio Samoré (Ingreso CMN N° 3637 del 09.06.2023).

*Denuncia*

57. Por correo electrónico del 05.06.2023, se denuncian trabajos de maquinaria y hallazgos bioantropológicos con ajuar funerario en la comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3531 del 05.06.2023).

58. Por correo electrónico del 13.06.2023, se informan irregularidades y afectación de MA en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla", comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3728 del 14.06.2023).

*Evaluación Ambiental Estratégica*

59. La Sra. Giannina Alicia Repetti Lara, Alcaldesa (S) de Recoleta, por Ord. N° 1500/118/2023 del 08.06.2023 invita a participar en mesa de trabajo para presentación de la Evaluación Ambiental Estratégica en el contexto de la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Recoleta", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3672 del 12.06.2023).

*Comisión de Patrimonio Natural*

El Sr. Pablo Oyanadel U., asesor en paleontología, remite lo siguiente:

60. Por correos electrónicos del 12, 13 y 14 de junio del 2023, informes de monitoreo paleontológico permanente N° 6, N° 8 y N° 9, de noviembre del 2022 y enero y febrero del 2023, del proyecto "Construcción 51 Viviendas Caldera Sociales Lote C2, Caldera, Región de Atacama" (Ingresos CMN N° 3671 del 12.06.2023, N° 3707 del 13.06.2023 y N° 3743 del 14.06.2023).

61. Por correos electrónicos del 12 y 13 de junio del 2023, el primer y segundo informe de monitoreo paleontológico permanente de marzo y abril del 2023, de los proyectos "Mejoramiento de infraestructura redes de agua potable, MIRA 2022" y "Renovación de colectores programados 2022", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 3677 del 12.06.2023 y N° 3696 del 13.06.2023).

62. Por correo electrónico del 19.06.2023, informe de estudio y rescates paleontológicos de mayo del 2023 en el marco del proyecto "Hotel Resort Rosa Agustina, Guanaqueros", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3811 del 19.06.2023).

63. El Sr. Francisco Fonseca V., asesor en paleontología, por correo electrónico del 12.06.2023, remite informe mensual de monitoreo paleontológico de mayo del 2023 del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Óscar Solar", RCA N° 20210400138/2021, comunas de Andacollo y Coquimbo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3694 del 13.06.2023).

64. El Sr. Sebastián Vicuña D., ingeniero civil, por trámite digital, solicita autorización para ejecución del proyecto "*Semi-arid coastal basins as indicators of climate crisis adaptation (SACBAD)*" en el SN Cerro Santa Inés, comunas de Los Vilos y La Ligua, Región Coquimbo y Valparaíso (Ingreso CMN N° 3717 del 13.06.2023).

65. El Sr. Sebastián Severino, asesor en paleontología, por correo electrónico del 13.06.2023 remite informe de registro de trazas fósiles pleistocenas y anexos, del proyecto "Parque Solar Samantha", RCA N° 168/2018 y N° 581/2021, comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3721 del 14.06.2023).

66. El Sr. Claudio Reyes R., Subprefecto Jefe de Bidema – PDI de Aysén, por Ord. N° 65 del 08.06.2023 remite un presunto fósil incautado en dependencias de la DGAC, Aeródromo de Balmaceda con cadena de custodia NUE 3496916 y solicita peritaje en el marco de la causa RUC 2300515997-0 de la Fiscalía Local de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3749 del 14.06.2023).

67. El Sr. Patricio Zambrano, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 14.06.2023 remite informe mensual de monitoreo de mayo del 2023 del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", comunas de Los Ángeles y Angol, regiones del Biobío y de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3755 del 15.06.2023).

68. El Sr. Luis Contreras A., Fiscal Adjunto Fiscalía de Coyhaique, por Ord. N° F1101301723 del 15.06.2023 solicita pronunciamiento respecto de lo consultado por Bidema – PDI Aysén por Ord. N°49 del 24.04.2023, en el marco de la causa RUC 2300246043-2, sobre si la pieza fósil incautada corresponde a elementos posiblemente protegidos por la Ley 17.288 (Ingreso CMN N° 3797 del 19.06.2023).

La Sra. Daniela Manushevich V., Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informes previos sobre las siguientes solicitudes de declaración como SN:

69. Por Ord. N° 232375 del 16.06.2023, del área denominada "Isla Doña Sebastiana", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3798 del 19.06.2023).

70. Por Ord. N° 232374 del 16.06.2023 del área denominada "Laguna Santa Elena", comuna de Bulnes, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3802 del 19.06.2023).

71. La Sra. Paola Fonfach M. Inspectora Fiscal de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 29 del 01.06.2023 remite trazado del proyecto "Concesión Orbital Norponiente", autopista que unirá la concesión "Acceso Nororiente a Santiago" con la Ruta 78 y la futura concesión "Orbital Sur Santiago" y que pasaría cercano al SN Quebrada de La Plata, por lo que solicita autorización para ingresar al SN y realizar trabajos de ingeniería básica (Ingreso CMN N° 3528 del 05.06.2023).

72. Por correos electrónicos del 02.06.2023 y 13.06.2023, se denuncian irregularidades y afectación de patrimonio paleontológico en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla", con RCA N° 10/2021, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 3508 del 05.06.2023 y N° 3728 del 14.06.2023).

73. El Sr. Rodrigo Araneda R., Suboficial de Carabineros de Chile, por correo electrónico del 08.06.2023 y por requerimiento del Fiscal Sr. Julián Muñoz Riveros, en el marco de la causa RUC N° 2210020758-7 de la Fiscalía Local de Talcahuano, solicita evaluación y pronunciamiento respecto a los efectos y consecuencias que se advierten tras la ocupación ilegal registrada en Fundo Lengua, al interior del SN Península de Hualpén, que fue desalojada el 03.03.2023 por orden de la Corte de Apelaciones de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3632 del 09.06.2023).



*Comisión de Patrimonio Histórico*

74. El Sr. Sebastián Medina, Encargado Nacional Unidad de Información y Atención Ciudadana (SIAC) del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante Ord. N° 123 y N° 124 del 12.06.2023, deriva solicitud de la Sra. Colomba Bolognesi sobre información para reportaje respecto al MH Sitio de Memoria Venda Sexy, comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3818 del 19.06.2023).

75. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, por formulario del 23.04.2023, solicita autorización para construcción de un "cuadro" en el Cuartel 9 Norte, Línea 5, Sepultura N° 46 del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2481 del 23.04.2023).

*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

76. El Sr. José Ojeda Cárdenas, Alcalde de Puqueldón, por Ord. N° 306 del 12.06.2023 invita a reunión respecto a la Ordenanza ambiental que incluye el borde costero y establece reglamento para faenas de carga y descarga de productos de cultivo. Lo anterior, en relación a las ZT Entorno del MH de la Iglesia Santiago Apóstol de Detif, Entorno del MH Iglesia Natividad de María de Ichuac y Entorno del MH Iglesia de Aldachildo, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3720 del 14.06.2023).

77. El Sr. Andrés Pla, arquitecto, por correo electrónico del 13.06.2023 solicita autorización para demolición y limpieza de terreno en calle García Reyes N° 690, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3724 del 14.06.2023).

78. La Sra. Catalina Prieto Tejada, Directora de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correo electrónico del 13.06.2023 informa sobre actividades los días 1 y 8 de julio del 2023 en el Anfiteatro Ruinas de Huanchaca, MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3724 del 14.06.2023).

79. El Sr. Alberto Aguilar Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 14.06.2023 solicita autorización para intervención en calle Ventura Lavalle N° 521, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3730 del 14.06.2023).

80. El Sr. Simón Mac-Kay Figueroa, Director Ejecutivo Interino de Fundación Sewell, por correo electrónico del 14.06.2023, solicita pronunciamiento del Plan de Manejo y las Normas de Intervención de la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región de O'Higgins; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 3730 del 14.06.2023).

81. El Sr. Ricardo Yáñez Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 14.06.2023, solicita autorización para intervenciones en calle Baquedano N° 1378, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3741 del 14.06.2023).

82. La Sra. Margaret Urrutia Sepúlveda, Departamento Gestión Inversión Verde Urbano, Subdirección Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 14.06.2023 solicita autorización de proyecto de reposición de reja perimetral del Parque Quinta Normal, sector Santo Domingo, ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3747 del 14.06.2023).

83. El Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de Iquique, por Ord. N° 556 de junio del 2023, informa sobre la realización del evento "Machaq Mara 2023" el 24.06.2023, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta planos (Ingreso CMN N° 3748 del 14.06.2023).

84. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta, por carta del 14.06.2023, solicita autorización para intervención en calle París N° 874, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 3750 del 14.06.2023).

85. El Sr. Emilio Prado Galaz, arquitecto, por correo electrónico del 15.06.2023, solicita regularizar intervención en calle Cuevas N° 1576, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3761 del 15.06.2023).

86. La Sra. Marie Louise Roux Pittet, Gerente, Turismo & Hoteles VJ Ltda., por correo electrónico del 15.06.2023, complementa Ingreso CMN N° 3373 del 29.05.2023, respecto a las reparaciones en el MH Palacio Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3766 del 15.06.2023).

87. La Sra. Ilonka Csillag, Fundación Procultura, por correo electrónico del 16.06.2023, denuncia eventual pérdida o robo de piezas correspondientes al MH Las colecciones de platería y joyería y de cerámica artística de Lota, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3775 del 16.06.2023).

88. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, por correo electrónico del 16.06.2023 solicita autorización para proyecto de intervención en el MH Parroquia Santa Ana, con su plazoleta, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y carta (Ingreso CMN N° 3778 del 16.06.2023).



La Sra. Rocío Camus Muñoz, Analista de Proyectos - Secpla - Departamento de Proyectos de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por correos electrónicos del 16.06.2023, remite los siguientes lineamientos para ZT en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana:

89. Lineamientos de iluminación vial y peatonal en la ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería (Ingreso CMN N° 3781 del 16.06.2023).

90. Lineamientos de iluminación vial y peatonal de la ZT Población Empleados Públicos y Periodistas Chile-España (Ingreso CMN N° 3782 del 16.06.2023).

91. Lineamientos de iluminación vial y peatonal de la ZT Conjunto Empart de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 3783 del 16.06.2023).

92. La Sra. Fernanda García Polanco, Gerenta de Ingeniería de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por correo electrónico del 16.06.2023 solicita autorización para el proyecto de obras de emergencia para las estaciones Colín, Corinto, Toconey y Constitución, MH Ramal Ferroviario Talca – Constitución, Región del Maule; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 3784 del 16.06.2023).

93. La Sra. Carolina Femenías Villablanca, Jefe de Diseño de Esva S.A., por correo electrónico del 16.06.2023, solicita permiso de prospección para mecánicas de suelo para el diseño de una futura obra en la ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3785 del 16.06.2023).

94. La Sra. Carmen Pizarro Puccio, Conservadora de la Catedral de Santiago, por correo electrónico del 16.06.2023 informa del inicio del proyecto "Arte e industria de los jesuitas alemanes activos en Chile durante el siglo XVIII. Conservación, documentación y difusión de los bienes culturales de la sacristía en la Catedral de Santiago", MH La Iglesia Catedral de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3785 del 16.06.2023).

95. La Sra. María José Ibaceta Cornejo, arquitecta, por formulario del 17.06.2023, solicita autorización para intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1502, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3794 del 17.06.2023).

96. La Sra. Constanza Mora Lobo, arquitecta, por correo electrónico del 16.06.2023, solicita autorización para proyecto de mejoramiento de la Plaza de Armas Coinco y su entorno, MH Parroquia San Nicodemo de Coinco, comuna de Coinco, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3801 del 19.06.2023).

97. La Sra. Susan Valdés, arquitecta, por correo electrónico del 16.06.2023, solicita autorización para la ampliación de oficinas ubicadas en Calle Guardiamarina Ernesto Riquelme N° 230, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3805 del 19.06.2023).

98. La Sra. Valentina Díaz Leyton, Directora Regional del Serpat de Antofagasta, por Ord. N° 27 del 15.06.2023 dirigido a la Directora Electiva AMRA, solicita transmitir invitación a los municipios a dos talleres a realizarse el martes 20 de junio, vinculados a intervenciones en MN y postulación al Fondo del Patrimonio Cultural, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3807 del 19.06.2023).

99. El Sr. José Bartolo Vinaya, Alcalde de Huara, por Ord. N° 1769 del 12.06.2023 invita a reunión de coordinación relacionada a la Fiesta de San Lorenzo de Tarapacá, ZT El Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3816 del 19.06.2023).

100. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 817 del 19.06.2023 remite antecedentes y solicita timbraje del proyecto de restauración del MH Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal, comuna de Cauquenes, Región del Maule; adjunta expediente y (Ingreso CMN N° 3824 del 19.06.2023).

101. El Sr. Fernando Manterola Salas, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Arica, por correo electrónico del 19.06.2023, solicita pronunciamiento de subdivisión del predio rural "Las Garzas" en la Desembocadura del Río Lluta, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3825 del 19.06.2023).

102. La Sra. Natalia Cruz C., Directora Ejecutiva de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 19.06.2023, solicita autorización para proyecto de control de xilófagos en el MH Iglesia de Detif, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3830 del 19.06.2023).

103. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 284 del 16.06.2023 solicita informar al tenor de lo requerido por Oficio N° 37.018 del 25.04.2023 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en relación a los rayados y daños ocasionados en el MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3834 del 19.06.2023).

104. El Sr. Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda y el Sr. Giorgio Jackson Drago, Ministro de Desarrollo Social y Familia, por Ord. N° 50 del 30.05.2023, indican nuevos procedimientos especiales para iniciativas de Conservación de Infraestructura Pública (Ingreso CMN N° 3840 del 20.06.2023).

105. La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 826 del 19.06.2023, remite bases técnicas para la "Conservación Centro Cultural Estación Mapocho", MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3845 del 20.06.2023).

106. El Sr. José Betancourt M., arquitecto, por correo electrónico del 19.06.2023 complementa Ingreso CMN N° 2497 del 24.04.2023, en relación al proyecto "Mejoramiento Espacio Público, Calle La Unión de Lanco", MH Teatro Galia, comuna de Lanco, Región de Los Ríos; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 3845 del 20.06.2023).

107. La Sra. Mariel Pavez, arquitecto, por correo electrónico del 20.06.2023, responde Ord. CMN N° 2310 del 30.05.2023, respecto al proyecto de habilitación comercial en el MH Inmueble ubicado en calle Barros Arana esquina Castellón, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 3853 del 20.06.2023).

108. La Sra. María Margarita Segarra, investigadora y profesora del Departamento de Arquitectura de la Universidad de Roma, por correo electrónico del 20.06.2023 solicita imágenes para exposición titulada "Presencia italiana en la construcción de teatros en América Latina"; adjunta carta (Ingreso CMN N° 3866 del 22.06.2023).

109. El Sr. Roger Wöhlk, arquitecto, por correo electrónico del 22.06.2023 remite documentación de los proyectos de intervención en calle Alberto Magno N° 1405 y N° 3238-23 y Alberto Magno N° 1413, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3880 del 22.06.2023).

110. La Sra. Paola Bueno Inostroza, arquitecto de la Subgerencia de Administración de Corfo, por correo electrónico del 22.06.2023 solicita pronunciamiento del anteproyecto "Restauración y Habilitación de la Casa Jacarandá del Parque Isidora Cousiño, MH Parque Isidora Cousiño (Parque de Lota), comuna de Lota", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3892 del 22.06.2023).

111. El Sr. Felipe Gallardo Gastelo, arquitecto, por correo electrónico del 22.06.2023, solicita información sobre el MH Edificio del Congreso Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3896 del 22.06.2023).

112. La Sra. Pilar Vergara Fuentes, Codesser, por formulario del 22.06.2023, solicita autorización para obras de contingencia en la ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta ficha y otros documentos (Ingreso CMN N° 3898 del 22.06.2023).

113. El Sr. César Arias Romero, por correo electrónico del 22.06.2023 remite información sobre el proyecto de intervención en calle Bajada de las Ágatas N° 4462, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3899 del 23.06.2023).



114. La Sra. Olivia Medina Cerda, arquitecta, por correo electrónico del 22.06.2023, remite productos asociados a la Etapa 1 de la Licitación N° 4650-12-LE23, en el marco del proyecto "Diagnóstico, Diseño y Ejecución de Obras de Emergencia, MH iglesia de Tenaún", comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3910 del 23.06.2023).

115. El Sr. Stavros Quintana Quintana, Alma Inversiones SpA, por correo electrónico del 22.06.2023, solicita ampliación de plazo para la presentación de antecedentes adicionales requeridos en el Ord. CMN N° 2415 del 05.06.2023, sobre proyecto de intervención emplazado en Av. Carlos Cousiño N° 215, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3911 del 23.06.2023).

116. El Sr. Juan Yáñez Porras, arquitecto, por correo electrónico del 23.06.2023, solicita información técnica para el desarrollo del programa "Revive Castro", en el marco del "Plan Cuidemos Chiloé", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3917 del 23.06.2023).

117. Por formulario del 23.06.2023, se denuncian daños en calle Del Salvador N° 529, Rol 57-31, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta fotos y planos (Ingreso CMN N° 3997 del 23.06.2023).

118. El Sr. Mauricio Alliende Alcalde, Inmobiliaria Liguai S.A., por formulario del 22.06.2023 solicita autorización para proyecto de intervención en calle Dieciocho N° 194, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3920 del 23.06.2023).

119. El Sr. Daniel Isla Chávez, arquitecto, por correo electrónico del 23.06.2023 solicita autorización para intervención en calle Agustinas N° 2830, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 3933 del 23.06.2023).

120. El Sr. Juan Folch Aedo, por formulario del 23.06.2023 solicita autorización de proyecto de intervención en calle Capitán Fuentes N° 495, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3945 del 23.06.2023).

121. El Sr. Fernando Arcuch Salum, por formulario del 23.06.2023, solicita autorización de proyecto de intervención en calle República N° 402, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3946 del 23.06.2023).



122. El Sr. Juan Emilio Muñoz, por correo electrónico del 23.06.2023, responde Ord. CMN N° 4555-2022, sobre proyecto de intervención en calle Moneda N° 3106, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos, informe, oficio y planos (Ingreso CMN N° 3952 del 27.06.2023).

123. La Sra. Giselle Zernott A., por correo electrónico del 23.06.2023 responde Ord. CMN N° 2432 del 05.06.2023, sobre intervención en Bajada San Agustín N° 56, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 3953 del 27.06.2023).

124. El Sr. Pablo Alvear Pacheco, por formulario del 23.06.2023, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Huérfanos N° 2896, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3960 del 27.06.2023).

